

Informe Especial de Revisión Independiente

**MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA,
SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia al
31 de diciembre de 2020**

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y F. Anexos contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA a 31 de diciembre de 2020, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Los administradores de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y F. Anexos del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados en alcance contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA correspondiente al 31 de diciembre de 2020 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y F. Anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA al 31 de diciembre de 2020, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 7 de abril de 2021

Revisor principal

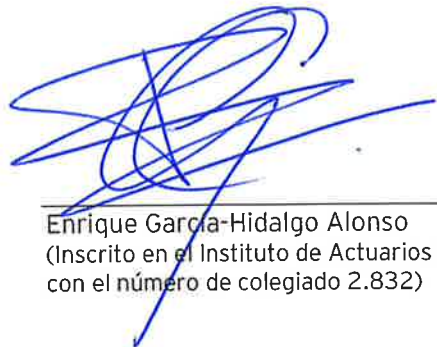
ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº S0530
C.I.F.: B78970506)



Alfredo Martínez Cabra
(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº 17.353)

Revisor profesional

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE
CONSULTORÍA, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
C.I.F.: B88428404)



Enrique García-Hidalgo Alonso
(Inscrito en el Instituto de Actuarios Españoles
con el número de colegiado 2.832)

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2021 Núm. 01/21/01655

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

Informe
SFCR
2020

Informe sobre
la situación financiera
y de solvencia

Índice del documento

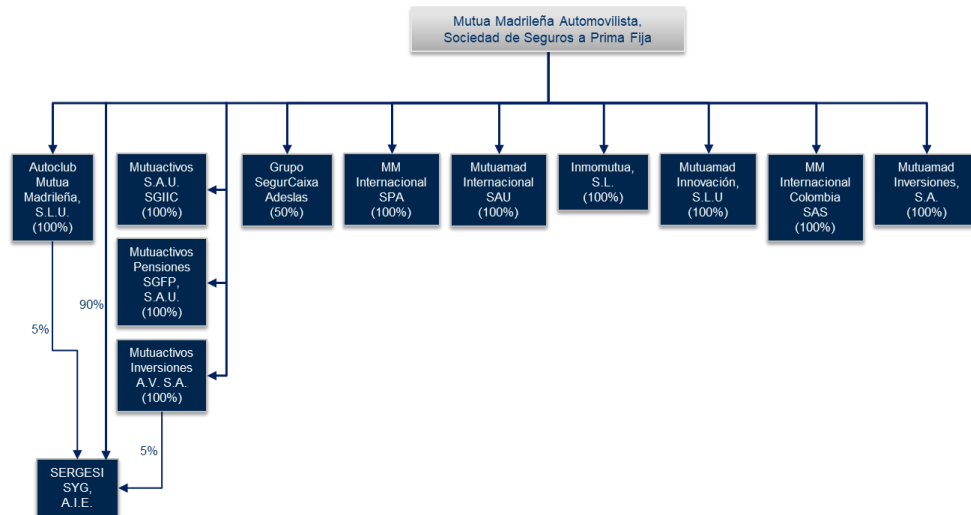
Resumen Ejecutivo	3
A. Actividad y resultados	8
A.1 Actividad.....	8
A.2 Resultados en materia de suscripción	11
A.3 Rendimiento de las inversiones	16
A.4 Resultados de otras actividades	22
A.5 Cualquier otra información.....	23
B. Sistema de Gobernanza	28
B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza	28
B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	39
B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	43
B.4 Sistema de control interno	51
B.5 Función de auditoría interna	54
B.6 Función actuarial	54
B.7 Externalización	55
B.8 Cualquier otra información.....	57
C. Perfil de riesgo	59
C.1 Riesgo de suscripción.....	60
C.2 Riesgo de mercado	65
C.3 Riesgo de contraparte	70
C.4 Riesgo de liquidez	71
C.5 Riesgo operacional.....	73
C.6 Otros riesgos significativos	74
C.7 Cualquier otra información.....	77
D. Valoración a efectos de solvencia	81
D.1 Activos.....	82
D.2 Provisiones técnicas.....	85
D.3 Otros pasivos	92
D.4 Métodos de valoración alternativos.....	94
D.5 Cualquier otra información.....	94
E. Gestión del capital	96
E.1 Fondos propios.....	97
E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.....	101
E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	105
E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	105
E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.....	105
E.6 Cualquier otra información.....	105
F. Anexos	106
F.1 Glosario de términos.....	106
F.2 Plantillas QRTs 2020.....	107
F.3 Plantillas QRTs 2019.....	118

Resumen Ejecutivo

Actividad y resultados

Mutua Madrileña Automovilista, Entidad de Seguros a Prima Fija (en adelante, la Mutua), fue constituida el 13 de marzo de 1930 por tiempo indefinido.

A 31 de diciembre de 2020, Mutua Madrileña es la cabecera del Grupo Societario Mutua Madrileña, que presenta cuentas contables consolidadas de todas las Entidades donde ejerce una posición dominante.



El resultado después de impuestos de la sociedad individual Mutua Madrileña ascendió a 317.603 miles de euros en 2020, un 50,1% superior al del ejercicio anterior. Este notable incremento se debe principalmente a los mayores dividendos percibidos de las filiales del Grupo, entre las que destaca Segurcaixa Adeslas, a la menor siniestralidad acaecida durante el pasado año en el ramo de autos y al buen comportamiento de los distintos ramos aseguradores y de las inversiones durante el ejercicio.

Mutua Madrileña cerró el ejercicio 2020 con 3.411.837 pólizas de cartera, un 5,5% más que en 2019, debido fundamentalmente a la buena marcha del ramo de Autos, cuyas pólizas en vigor aumentaron un 4,5% respecto al año anterior, hasta alcanzar las 2.870.206 pólizas.

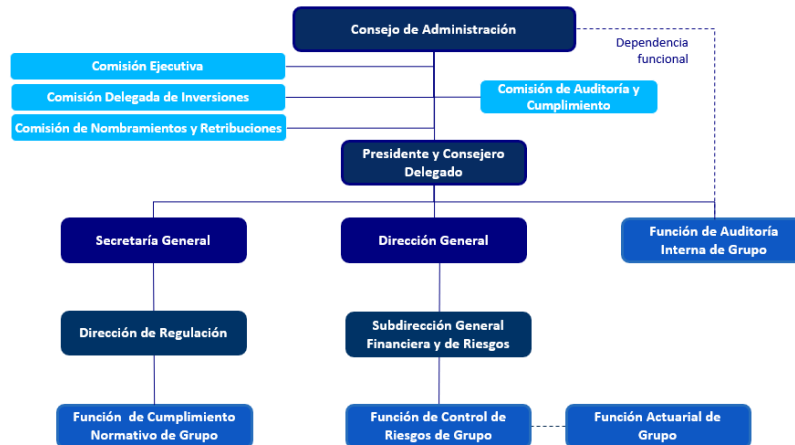
El número de pólizas en vigor del ramo de Vida, por su parte, experimentó un crecimiento interanual del 4,9% hasta situarse en 98.816 pólizas en cartera al cierre de 2020.

Las primas correspondientes a los ramos de No Vida crecieron un 2,7% en 2020 hasta situarse en 1.443.880 miles de euros al cierre del ejercicio, lo que supone el 93,1% del volumen total de primas de la compañía.

En sentido contrario, la búsqueda de mayores rentabilidades debido a los bajos tipos de interés provocó, un año más, que los clientes tiendan a decantarse por otros productos alternativos de inversión, lo que unido al impacto extraordinario de la pandemia hizo que los ingresos del ramo de Vida retrocedieran un 42,2% en 2020. No obstante, el resultado de Vida se ha situado en 17.277 miles de euros en 2020, máximo histórico, con un incremento del 50% respecto a 2019.

Sistema de gobernanza

Mutua Madrileña cuenta con un sistema de gobierno corporativo que está en constante evolución y mejora, permitiéndole estar alineado con las recomendaciones y tendencias nacionales e internacionales para las grandes Entidades cotizadas, y que se adapta a su realidad social.



Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de Mutua Madrileña se recogen en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración. En este último caso regula el régimen interno y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, así como los derechos y deberes de los consejeros que conforman su Estatuto.

El Sistema de gobierno corporativo descansa, fundamentalmente, en la distribución de funciones entre el Consejo y las Comisiones del Consejo, así como en la composición de sus órganos sociales y en un adecuado proceso de toma de decisiones.

Los elementos más significativos para su sistema de gobernanza son los siguientes:

- Definición jerárquica y funcional para todos los niveles de gobierno y decisión.
- Sistema de gestión de riesgos encargado de controlar y gestionar los riesgos a los que está o podría verse expuesta la Entidad.
- Proceso periódico de autoevaluación de riesgos y de solvencia a medio y largo plazo.
- Sistema de Control Interno con procesos y procedimientos capaces de proporcionar una seguridad razonable al Órgano de Administración y a la Dirección.
- Las funciones clave requeridas por la normativa (Función de control de riesgos, Función actuarial, Función de cumplimiento normativo y Función de auditoría interna).

Perfil de riesgo

Los requerimientos regulatorios de capital que determinan el perfil de riesgo de Mutua Madrileña para el periodo de referencia tienen en cuenta los riesgos considerados bajo la fórmula estándar de la normativa de Solvencia II.

Para la aplicación de la fórmula estándar, se llevó a cabo un proceso cualitativo que garantizara que el perfil de riesgo se adapta a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar. Dicho proceso, se actualiza anualmente y se revisa periódicamente. En caso de concluir que existen desviaciones significativas entre el perfil de riesgo y las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, se realizaría una evaluación cuantitativa de dichas diferencias.

A continuación, se muestra un resumen de la evaluación del perfil de riesgo a cierre de 2020:

Miles de €	Diciembre 2020
SCR Mercado	1.086.467
SCR Contraparte	50.138
SCR Vida	13.560
SCR Salud	16.086
SCR No Vida	339.929
Efecto Diversificación	(263.274)
BSCR	1.242.906
SCR Operacional	45.319
Ajuste impuestos diferidos	(223.608)
SCR	1.064.617

Valoración a efectos de Solvencia

A efectos de Solvencia II, Mutua Madrileña realiza una valoración económica para todos sus activos y pasivos. En dicha valoración se utilizan principios económicos, hipótesis y la información proporcionada por los mercados financieros, así como la información disponible sobre los riesgos de la Entidad. Esta valoración es compatible con la evolución de la normativa contable internacional.

A continuación, se muestra un resumen del balance económico¹:

Miles de €	
Activo	Excedente
8.206.202	4.947.607
	Pasivo
	3.258.595
Diciembre 2020	

¹ El excedente de activos sobre pasivos representa la diferencia entre activos y pasivos antes del ajuste por el importe de los activos pignoraos fruto de las sentencias de rentas vitalicias de autos.

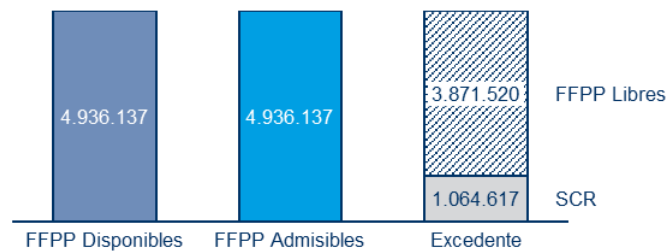
Gestión de capital

La Entidad considera la gestión de capital como un elemento esencial en la gestión de riesgos, llevada a cabo con los siguientes objetivos:

- Determinar los criterios para construir un plan de capital a medio plazo que cumpla con los requisitos establecidos en la norma.
- Asegurar que los fondos propios están adecuadamente clasificados.
- Determinar los aspectos relativos a la emisión de los fondos propios.
- Determinar los aspectos relacionados con la vida de los fondos propios.
- Determinar los aspectos relacionados con los ring-fenced funds, de los que actualmente no se dispone.
- Determinar los aspectos relacionados con la cancelación de elementos de fondos propios.
- Establecer los principios por los que se regula la gestión e interrelación de las entidades que conforman el Grupo.
- Garantizar que la política de dividendos tiene en cuenta la situación de recursos propios y los dividendos esperables por los accionistas.

A cierre de 2020, Mutua Madrileña dispone de un ratio de solvencia que cumple con los límites del apetito por el riesgo aprobados por los Órganos de Administración y muy por encima de las exigencias normativas:

Miles de €	Diciembre 2020
FFPP Admisibles SCR	4.936.137
FFPP Admisibles MCR	4.936.137
SCR	1.064.617
MCR	266.154
Ratio de cobertura SCR (%)	464%
Ratio de cobertura MCR (%)	1.855%



* Los FFPP Disponibles se corresponden con el exceso de activos sobre pasivos después del ajuste por el importe de los activos pignoraos fruto de las sentencias de rentas vitalicias de autos

Actividad y resultados

Este capítulo aporta una visión del modelo de negocio, del enfoque estratégico y de la orientación futura, así como del entorno y de los resultados obtenidos en materia de suscripción, inversión y otras actividades.



Para más información véanse los informes de cuentas anuales de Mutua Madrileña disponibles en la página web corporativa <https://www.grupomutua.es/corporativa/>

A. Actividad y resultados	8
A.1 Actividad.....	8
A.1.1 Razón social y forma jurídica	8
A.1.2 Autoridad de supervisión	8
A.1.3 Datos del auditor externo.....	8
A.1.4 Tenedores de participaciones cualificadas.....	9
A.1.5 Posición dentro de la estructura jurídica del grupo.....	9
A.1.6 Líneas de negocio y áreas geográficas significativas.....	10
A.1.7 Comparación de la información.....	10
A.2 Resultados en materia de suscripción	11
A.2.1 Periodo de referencia.....	11
A.2.2 Periodo anterior	11
A.3 Rendimiento de las inversiones	16
A.3.1 Periodo de referencia.....	17
A.3.2 Periodo anterior	17
A.3.3 Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto.....	21
A.3.4 Inversión en titulizaciones	22
A.4 Resultados de otras actividades	22
A.4.1 Arrendamientos financieros	22
A.4.2 Arrendamientos operativos	22
A.4.3 Otras actividades.....	23
A.5 Cualquier otra información.....	23
A.5.1 Principales logros	23
A.5.2 Gestión de la pandemia	26
A.5.3 Hechos posteriores.....	26

A. Actividad y resultados

A.1 Actividad

A.1.1 Razón social y forma jurídica

Mutua Madrileña Automovilista, Entidad de Seguros a Prima Fija (en adelante, la Mutua o Mutua Madrileña), fue constituida el 13 de marzo de 1930 por tiempo indefinido. Actualmente presenta los siguientes datos jurídicos:

- Denominación social: Mutua Madrileña Automovilista, Entidad de Seguros a Prima Fija.
- NIF V-28027118.
- Forma jurídica: MUTUA DE SEGUROS.
- Domicilio social: Paseo de la Castellana 33, 28046 Madrid (España).

A.1.2 Autoridad de supervisión

El control de la actividad del sector asegurador corresponde al Estado español, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) que fue facultada como autoridad de supervisión por la “Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras” (LOSSEAR).

La DGSFP es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía y Empresa conforme al Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto, por el que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio.

En el artículo 7 de dicho Real Decreto, se establecen las funciones de la DGSFP, que contempla entre otras, las funciones relacionadas con la supervisión financiera y de solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (que se resumen a continuación):

- Control de la solvencia y la actividad.
- La supervisión económico-financiera, la revisión del cumplimiento normativo, y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia.
- La comprobación de los cálculos actuariales.
- Autorización para el cálculo del capital regulatorio basados en modelos internos o parámetros específicos.

A.1.3 Datos del auditor externo

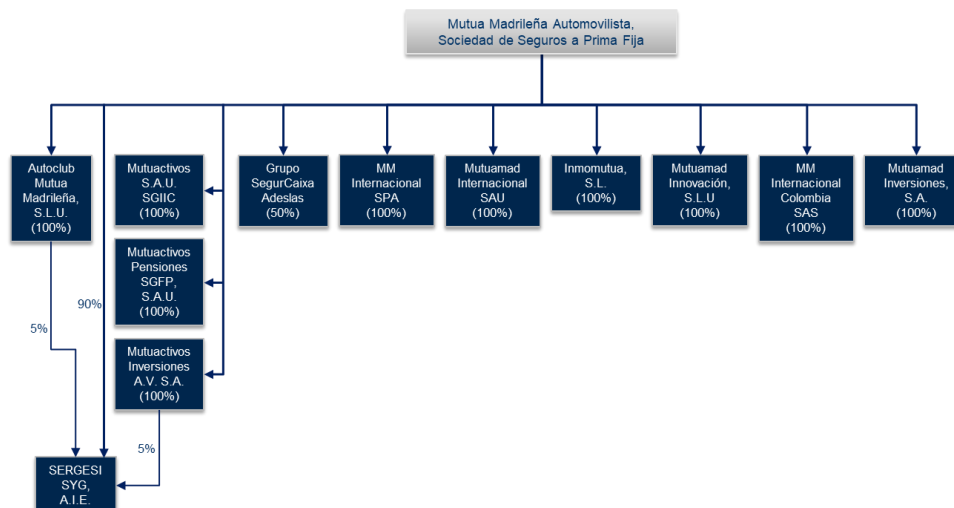
El auditor externo de la Entidad para el ejercicio es Ernst & Young, cuyas oficinas centrales para España están ubicadas en la Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65 (Torre Azca) 28003 Madrid, con teléfono +34 915 727 200.

A.1.4 Tenedores de participaciones cualificadas²

En el caso de la Mutua, no existen tenedores de participaciones cualificadas.

A.1.5 Posición dentro de la estructura jurídica del grupo

A 31 de diciembre de 2020, Mutua Madrileña es la cabecera del Grupo Societario Mutua Madrileña (en adelante, el Grupo o Grupo Mutua), que presenta cuentas contables consolidadas teniendo en consideración su perímetro de consolidación en cada periodo.



Ninguna de las empresas del grupo cotiza en algún mercado regulado.

En referencia a los movimientos más significativos producidos durante el ejercicio 2020, cabría destacar las siguientes transacciones:

- En Sergesi, SYG, A.I.E. se ha vendido un 5% de la sociedad a Autoclub Mutua S.L.U., con la finalidad de ser socio receptor de los servicios prestados por Sergesi.
- En Inmomutua se han realizado cuatro aportaciones de socios para la financiación de nuevas inversiones.
- Se ha llevado a cabo una ampliación de capital en el mes de marzo en Mutuactivos Inversiones, A.V., S.A.U. para la financiación de su negocio.
- Se ha reducido el valor de la participación de SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros por la distribución de un dividendo por parte de dicha compañía en el mes de octubre de 2020, abonado con cargo a reservas voluntarias previas a la incorporación de Mutua en el capital y a la devolución de aportación de socios.
- En MM Internacional, S.P.A. se ha aumentado la participación orientada a dotar de financiación a esta sociedad holding chilena del grupo para la adquisición de un 20% adicional de las filiales ubicadas en dicho país y, de este modo, alcanzar una participación del 60% del capital y obtener la consiguiente toma de control de las mismas.

² De acuerdo con la Directiva 2009/138/CE, se considera participación cualificada el hecho de poseer en una Entidad directa o indirectamente, al menos un 10 % del capital o de los derechos de voto o cualquier otra posibilidad de ejercer una influencia notable en la gestión de esa Entidad.

- Se ha constituido y dotado de capital a la holding MM Internacional Colombia para la adquisición del 45% de las compañías aseguradoras de Seguros del Estado y Seguros del Estado Vida.
- Las adiciones en la participación en Mutuamad Inversiones, S.A., se corresponden con la financiación necesaria para acometer la adquisición de una participación en Alantra Investment Managers y la compra de varias participaciones de minoritarios de EDM Holding, S.A. Por otro lado, la reducción de valor de la participación en Mutuamad Inversiones S.A. se debe a la devolución de aportaciones de socios a la matriz una vez que la sociedad ha percibido dividendos de EDM Holding, S.A. por dicho importe.
- En el mismo sentido, las adiciones en la participación de Mutuamad Innovación, S.L.U. responden a la financiación asociada a la compra de nuevas participaciones en el ámbito de la movilidad e innovación. Mientras que la reducción del valor en la participación se debe a la a la devolución de aportaciones de socios a la matriz una vez que la sociedad ha percibido dividendos de por parte de Sildoscan Spain S.L por dicho importe.

A.1.6 Líneas de negocio y áreas geográficas significativas

El objeto social de la Mutua es el desarrollo de la actividad aseguradora, a través de la venta de seguros principalmente de autos, hogar y vida, operando así con la preceptiva autorización de la DGSFP en los ramos de vehículos terrestres, responsabilidad civil, accidentes, defensa jurídica, asistencia en viaje, incendio y eventos de la naturaleza, otros daños a los bienes y vida. En el ramo de multirriesgo hogar opera con la preceptiva autorización de los ramos incendios y eventos de la naturaleza, otros daños a los bienes y pérdidas pecuniarias diversas. También formará parte del objeto social cualquier otro ramo de seguro que la Junta General de mutualistas o el Consejo de Administración consideren de interés establecer y fuese autorizado por la DGSFP.

La Mutua comercializa sus productos de seguros, fundamentalmente, a través de venta directa, siendo su ámbito territorial de actuación nacional.

A.1.7 Comparación de la información

La información financiera y de solvencia del ejercicio 2020 se presentan de forma comparativa con la información del ejercicio precedente.

Con fecha de 28 de febrero de 2019, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. (como Entidad absorbente) y los Administradores Mancomunados MM Hogar, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (como Entidad absorbida), aprobaron un proyecto de fusión con extinción, vía disolución sin liquidación de la Entidad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Entidad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Entidad absorbida.

Una vez obtenida la preceptiva autorización por parte del Ministerio de Economía y Competitividad y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones dentro del ejercicio 2019, la fecha de efectos contables de la fusión considerada es el día 1 de enero de 2019 de conformidad con lo previsto en el art. 31. 7ª LME. y la norma 20ª párrafo 2.2.2. del Plan Contable de Entidades Aseguradoras.

Por tanto, la información financiera y de solvencia del ejercicio 2019 son el resultado de la fusión por absorción de MM Hogar, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante MM Hogar) por parte de Mutua Madrileña, Entidad de Seguros a Prima.

A.2 Resultados en materia de suscripción

A continuación, se desglosa la información relativa a la actividad de suscripción derivada del negocio asegurador desarrollado por Mutua Madrileña.

A.2.1 Periodo de referencia

Las siguientes tablas muestran los importes sobre primas, siniestralidad y gastos, generados durante el período de referencia para las líneas de negocio en las que opera Mutua Madrileña, según el formato de presentación establecido en los estados financieros formulados.

A.2.1.1 Negocio de No Vida

Miles de €	Ingresos y gastos por ramo (Diciembre 2020)							Total
	RC	Otras Garantías	Accidentes	Def. Jurídica	Asistencia	Pérdidas pecuniarias	Hogar	
I. Primas imputadas (directo)	514.817	595.525	54.290	27.121	107.941	411	84.345	1.384.450
1. Primas netas de anulaciones	535.668	618.098	57.201	28.210	114.671	339	89.693	1.443.880
2. +/- Variación provisiones para primas no consumidas	(20.917)	(22.681)	(2.913)	(1.089)	(6.729)	72	(5.347)	(59.605)
3. +/- Variación provisiones para riesgos en curso	-	-	-	-	-	-	-	-
4. +/- Variación provisiones para primas pendientes	66	108	2	-	(1)	-	(1)	175
II. Primas reaseguro (cedido)	3.119	3.043	527	-	651	-	25.717	33.057
1. Primas netas de anulaciones	3.736	3.606	536	-	651	-	27.593	36.122
2. Variación provisiones para primas no consumidas	(617)	(563)	(9)	-	-	-	(1.876)	(3.065)
A. Total de primas adquiridas netas de reaseguro (I-II)	511.698	592.482	53.763	27.121	107.290	411	58.628	1.351.393
B. Otros ingresos técnicos	1.280	1.496	139	68	280	1	215	3.479
III. Siniestralidad (directo)	311.521	425.264	4.159	4.952	89.595	29	61.351	896.871
1. Prestaciones y gastos pagados y gastos de siniestralidad	301.803	431.587	4.971	5.882	90.291	51	62.240	896.825
2. +/- Variación provisiones técnicas para prestaciones	9.718	(6.323)	(812)	(930)	(696)	(22)	(889)	46
3. +/- Variación otras provisiones técnicas	-	-	-	-	-	-	-	-
IV. Siniestralidad del reaseguro (cedido)	10.502	-	1	-	-	-	15.898	26.401
1. Prestaciones reaseguro cedido	5.498	-	2	-	-	-	16.955	22.455
2. +/- Variación provisión prestaciones reaseguro cedido	5.004	-	(1)	-	-	-	(1.057)	3.946
C. Total siniestralidad neta de reaseguro (III-IV)	301.019	425.264	4.158	4.952	89.595	29	45.453	870.470
V. Participación en beneficios	514	3.228	31	14	44	-	-	3.831
VI. Gastos de adquisición (directo)	49.168	51.561	4.754	3.001	10.637	26	14.438	133.585
VII. Gastos de administración (directo)	87.977	109.056	9.609	4.578	19.988	67	1.595	232.870
IX. Otros gastos técnicos (directo)	3.634	16.902	1.549	759	3.129	9	(40)	25.942
X. Gastos de adq., adm. y otros gastos técnicos (cedido)	-	-	(276)	-	(152)	-	(7.928)	(8.356)
D. Total gastos (V+VI+VII+VIII+IX+X)	141.293	180.747	15.667	8.352	33.646	102	8.065	387.872

A.2.1.2 Negocio de Vida

El detalle de suscripción del negocio de Vida para el periodo de referencia está recogido en el apartado A.2.2.2. comparado con el periodo anterior.

A.2.2 Periodo anterior

A nivel agregado, para el sumatorio de todas las líneas de negocio de Mutua Madrileña, la comparación entre el período de referencia y el período anterior se muestra en las siguientes tablas para el negocio de no vida y de vida (en miles de euros):

A.2.2.1 Negocio de No Vida

Cuenta técnica del Seguro de No Vida		
Miles de €	2020	2019
I.1. Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	1.351.392	1.345.173
a) Primas devengadas	1.444.055	1.404.408
a1) Seguro directo	1.443.880	1.405.333
a2) Reaseguro aceptado	-	-
a3) Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	175	(925)
b) Primas del reaseguro cedido (-)	(36.123)	(30.457)
c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	(59.605)	(30.399)
c1) Seguro directo	(59.605)	(30.399)
c2) Reaseguro aceptado	-	-
d) Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	3.065	1.621
I.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	138.800	63.887
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	12.808	11.867
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	57.323	33.602
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	37	227
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	37	227
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	68.632	18.191
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	163
d2) De inversiones financieras	68.632	18.028
I.3. Otros Ingresos Técnicos	3.479	4.072
I.4. Sinistralidad del ejercicio, Neta de Reaseguro	870.469	1.035.130
a) Prestaciones y gastos pagados	760.873	898.387
a1) Seguro directo	783.329	913.732
a2) Reaseguro aceptado	-	-
a3) Reaseguro cedido (-)	(22.456)	(15.345)
b) Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	(3.900)	26.794
b1) Seguro directo	46	41.181
b2) Reaseguro aceptado	-	-
b3) Reaseguro cedido (-)	(3.946)	(14.387)
c) Gastos imputables a prestaciones	113.496	109.949
I.5. Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ ó -)	-	-
I.6. Participación en Beneficios y Extornos	3.830	6.623
a) Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos.	31	13
b) Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	3.799	6.610
I.7. Gastos de Explotación Netos	358.098	204.648
a) Gastos de adquisición	133.585	153.241
b) Gastos de administración	232.869	59.341
c) Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	(8.356)	(7.934)
I.8. Otros Gastos Técnicos (+ ó -)	25.941	17.131
a) Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	-	-
b) Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	-	-
c) Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	(10.797)	(14.714)
d) Otros	36.738	31.845
I.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	79.414	28.578
a) Gastos de gestión de las inversiones	14.199	12.471
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	4.067	4.068
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	10.132	8.403
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	4.112	8.589
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	3.820	3.639
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	292	23
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	4.927
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	61.103	7.518
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	61.103	7.518
I.10. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida)	155.919	121.022

Mutua Madrileña cerró el ejercicio 2020 con 3.411.837 pólizas de cartera, un 5,5% más que en 2019, debido fundamentalmente a la buena marcha del ramo de Autos, cuyas pólizas en vigor aumentaron un 4,5% respecto al año anterior, hasta alcanzar las 2.870.206 pólizas.

Las primas correspondientes a los ramos de No Vida crecieron un 2,7% en 2020 hasta situarse en 1.443.880 miles de euros al cierre del ejercicio, lo que supone el 93,1% del volumen total de primas de la compañía.

A continuación, se explica la evolución por ramos:

Autos

La cartera total de pólizas de Auto de Mutua se elevó a 2.870.206 pólizas en 2020, un 4,5% más frente al año anterior.

En el marco de la crisis económica desencadenada por el Covid-19 y el descenso de la siniestralidad producida durante la fase de confinamiento, Mutua Madrileña puso en marcha distintas medidas, diferenciales en el sector, dirigidas a apoyar a los mutualistas ante esta situación.

- Ampliación de cobertura sin coste (12+2): se trata de una medida excepcional por la que amplió en dos meses la cobertura de los seguros de auto y moto en su próxima renovación sin coste alguno para los mutualistas. El único requisito para beneficiarse de ella es que los vehículos asegurados no hubieran sufrido siniestros durante el período comprendido entre el 14 de marzo y el 10 de mayo. La medida ha tenido un gran impacto entre los asegurados. Más de 1,3 millones de mutualistas la habían solicitado al cierre de 2020 y se beneficiarán de ella a lo largo de 2021 y 2022.
- Ayudas para pagar el seguro de auto: adicionalmente se pusieron en marcha ayudas para subvencionar el seguro de auto y moto a los mutualistas que se hubiesen quedado en el paro o cesado su actividad como autónomos durante el estado de alarma, siempre que reuniesen las condiciones fijadas.
- Vehículo de sustitución para sanitarios: durante el estado de alarma, Mutua cedió gratuitamente un vehículo de sustitución a los asegurados que no podían utilizar el suyo por una causa justificada y realizaran actividades esenciales vinculadas a servicios sanitarios o a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

La compañía destinará más de 160 millones de euros a estas medidas, de las que se estima que podrán beneficiarse cerca del 80% de los mutualistas en la renovación de su póliza.

Adicionalmente, y tras varios años seguidos aplicando una política de contención de precios, en 2020 Mutua Madrileña volvió de nuevo a congelar sus primas a gran parte de su cartera. En este caso, más de un millón de pólizas se beneficiaron de la medida, lo que representa casi la mitad de los clientes del segmento de particulares directo auto de la compañía. Ninguna otra aseguradora ha llevado a cabo en España una política de precios similar durante el último lustro.

Asimismo, en 2020 se han seguido incorporando nuevas medidas en materia de tarificación, selección de riesgos y de modelos predictivos de siniestralidad, lo que contribuyó a seguir mejorando la calidad de la nueva producción de pólizas y asegurar el equilibrio técnico de la cuenta de resultados.

Las medidas de apoyo y gestión de clientes han permitido seguir creciendo y mantener la baja tasa de rotación de asegurados que caracteriza a la compañía, en un contexto tan complejo como el de 2020.

Hogar

A pesar del complejo contexto de mercado, en 2020 la cartera de asegurados siguió creciendo un año más hasta alcanzar las 437.116 pólizas.

El periodo del confinamiento, unido al auge del teletrabajo, hizo que en 2020 se intensificará el uso de las viviendas y los seguros de hogar. Se atendieron más de 664.000 llamadas, un 24% más que el año anterior y se gestionaron más de 291.000 servicios, con un crecimiento en el número de siniestros del 26% frente al año anterior.

Por temáticas, los incidentes relacionados con el agua, una de las causas más habituales de siniestros, crecieron un 25%, las averías eléctricas se incrementaron un 43% y las de electrodomésticos un 11%. Por su parte, los siniestros relacionados con fenómenos atmosféricos (lluvia, viento, etc.), aumentaron un 24%.

En este contexto, la compañía continuó prestando el mejor servicio, apoyada en el teletrabajo de sus profesionales durante gran parte del año y reforzando el uso de medios digitales como las videollamadas y el canal web, cuyo uso prácticamente se duplicó en 2020.

Al igual que en el caso de autos, en 2020 la compañía amplió las facilidades de pago a los asegurados de hogar, dándoles la posibilidad de realizar el pago del recibo en varios plazos y de unificar la fecha de emisión. Más de una cuarta parte de los asegurados se habían beneficiado de esta ventaja al cierre del ejercicio.

Asimismo, se han seguido incorporando novedades para mejorar el servicio. Así, se han incluido nuevas coberturas de mantenimiento enfocadas a determinados perfiles de asegurados, implantando mejoras tecnológicas y operativas tanto en los procesos relacionados con la contratación, como en los de tramitación de siniestros, y se ha continuado ampliando la tipología de siniestros que Mutua gestiona directamente, dentro de su proceso de internalización. En esta línea, la compañía puso en marcha durante el año un proyecto cuyo objetivo es mejorar el redireccionamiento y la atención en las llamadas recibidas de sus asegurados.

A pesar de las condiciones adversas y el aumento de la actividad, el nivel global de satisfacción se situó en 4,25 sobre 5 en 2020, en línea con años anteriores.

A.2.2.2 Negocio de Vida

Cuenta técnica del Seguro de Vida		
Miles de €	2020	2019
II.1 Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	103.050	181.908
a) Primas devengadas	107.829	186.483
a1) Seguro directo	107.793	186.471
a3) Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	36	12
b) Primas del reaseguro cedido (-)	(4.030)	(3.741)
c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	(891)	(1.005)
c1) Seguro directo	(891)	(1.005)
d) Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	142	171
II.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	50.541	41.192
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	2.368	2.129
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	30.052	29.993
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	-	-
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	18.121	9.070
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
d2) De inversiones financieras	18.121	9.070
II.3. Ingresos de invers. en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	11.093	11.822
II.4. Otros Ingresos Técnicos	6	-
II.5 Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	211.361	140.922
a) Prestaciones y gastos pagados	207.798	135.654
a1) Seguro directo	210.471	136.952
a3) Reaseguro cedido (-)	(2.673)	(1.298)
b) Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	3.488	5.189
b1) Seguro directo	3.936	5.615
b3) Reaseguro cedido (-)	(448)	(426)
c) Gastos imputables a prestaciones	75	79
II.6. Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro (+ ó -)	(137.705)	42.715
a) Provisiones para seguros de vida	(74.669)	253
a1) Seguro directo	(74.669)	253
a3) Reaseguro cedido (-)	-	-
b) Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores	(63.036)	42.462
c) Otras provisiones técnicas	-	-
II.7. Participación en Beneficios y Extornos.	11.877	11.918
a) Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	11.893	10.731
b) Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	(16)	1.187
II.8. Gastos de Explotación Netos	9.186	8.927
a) Gastos de adquisición	5.638	5.684
b) Gastos de administración	4.819	4.686
c) Comisiones y participaciones del reaseguro cedido y retrocedido	(1.271)	(1.443)
II.9. Otros Gastos Técnicos	86	69
a) Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	-	-
b) Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	-	-
c) Otros	86	69
II.10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	24.463	15.567
a) Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	11.332	9.039
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	587	573
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	10.745	8.466
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	1.157	722
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	636	590
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b3) Deterioro de inversiones financieras	521	132
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	11.974	5.806
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	11.974	5.806
II.11. Gastos de invers. en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	28.145	3.287
II.12. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida)	17.277	11.517

El número de pólizas en vigor del ramo de Vida experimentó un crecimiento interanual del 4,9% hasta situarse en 98.816 pólizas en cartera al cierre de 2020.

En sentido contrario, la búsqueda de mayores rentabilidades debido a los bajos tipos de interés provocó, un año más, que los clientes tiendan a decantarse por otros productos alternativos de

inversión, lo que unido al impacto extraordinario de la pandemia hizo que los ingresos del ramo de Vida retrocedieran un 42,2% en 2020.

La evolución del sector de Vida Ahorro en 2020 estuvo marcada, un año más, por los bajos tipos de interés y su efecto sobre la rentabilidad de estos productos, a lo que hay que añadir el impacto extraordinario de la pandemia. Así, el conjunto del sector registró un descenso medio del 25,02% en el volumen de primas de Vida Ahorro en 2020, según datos de ICEA.

En este contexto, las provisiones matemáticas del negocio de Vida Ahorro de Mutua Madrileña se situaron en 1.082 millones de euros al cierre de 2020, un 11% menos que el año anterior, menos de la mitad de la caída media registrada por el sector, gracias a la buena gestión y calidad de los productos.

En el ramo de Vida Riesgo, Mutua Madrileña mantuvo la tendencia de crecimiento de los últimos ejercicios, logrando un incremento en primas del 10,5% respecto al año anterior.

En conjunto, el número de asegurados de Vida (Riesgo + Ahorro) de Mutua Madrileña creció un 4,4% en 2020, hasta situarse en 112.700 clientes a cierre del ejercicio. Este crecimiento contrasta con el comportamiento del sector que cerró el ejercicio con un retroceso medio del 1,62%.

En 2020 se han lanzado nuevos perfiles de inversión en la gama de productos Unit Linked, denominada Plan RentHabilidad, adaptándolos a la situación de los mercados y las preferencias de inversión de los asegurados.

Se mantuvo el impulso de la comercialización de los productos Seguro Vida Familia y Seguro Vida Familia Plus.

Los rendimientos del ramo a favor de los mutualistas vía participación en beneficios ascendieron a 11,9 millones de euros en 2020. De esta cantidad, un total de 5,3 millones de euros tuvieron su origen en el Plan de Jubilación, el Plan Ahorro Garantía y el Plan de Previsión Asegurado.

En conjunto, los clientes de Mutua obtuvieron una rentabilidad media, incluido el interés garantizado, del 2,25% en estos productos.

A.3 Rendimiento de las inversiones

A continuación, se recogen los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones según lo recogido en las Cuentas Individuales 2020 de Mutua Madrileña.

La Mutua ha encomendado a Mutuactivos S.A.U., S.G.I.I.C., participada al 100% por Mutua, la gestión discrecional, que implica la administración y representación de una parte de sus activos financieros. Con respecto a esta parte gestionada, Mutuactivos (como primera línea de defensa, y delegando el control de los riesgos financieros en la Mutua como segunda línea de defensa), identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en consonancia con el marco de inversión establecido por la Mutua (reflejado en el articulado del contrato de Gestión Discrecional e Individual suscrito entre las partes). Los activos en los que se materializan las inversiones financieras de la Mutua son los fondos de inversión gestionados por Mutuactivos y otras inversiones.

Dichas participaciones en fondos de inversión no se consideran empresas del grupo o asociadas pues, a juicio de los Administradores, no concurren los requisitos para evidenciar control sobre las mismas dado que existen determinadas barreras de carácter legal, estatutario y económicas, que impiden una potencial vinculación entre poder y rendimiento que determine la existencia de control o influencia significativa.

A.3.1 Periodo de referencia

A pesar de la complejidad de los mercados financieros y las consecuencias derivadas de la pandemia, se ha producido un incremento de los rendimientos de las inversiones en el período de referencia respecto al período anterior:

Ingresos y gastos de las inversiones (Diciembre 2020)									
Miles de €	Disponible para la venta	Cartera de negociación	Otros activos financieros a v. razonable con cambios PyG	Préstamos y Partidas a cobrar	Efectivo y otros medios equivalentes	Derivados de cobertura	Empresas del grupo	Gastos de gestión	Total
Ingresos de las inversiones financieras	74.166	182.303	123.247	7.052	-	1.456	251.000	564	639.788
a) Ingresos procedentes de inversiones financieras	38.441	469	2.532	6.295	-	-	251.000	564	299.301
b) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Beneficios en realización de las inversiones financieras	35.725	181.834	120.715	757	-	1.456	-	-	340.487
c1) Beneficios por aumentos de valor razonable	-	181.834	120.715	-	-	1.456	-	-	304.005
c2) Beneficios por ventas de inversiones financieras	35.725	-	-	757	-	-	-	-	36.482
Ingresos de invers. en los que el tomador asume el riesgo	-	-	11.093	-	-	-	-	-	11.093
Gastos de las inversiones financieras	38.766	184.749	79.375	426	-	6.196	-	48.349	357.861
a) Gastos de gestión de las inversiones financieras	6.260	362	-	426	-	2.966	-	48.349	58.363
b) Deterioro de inversiones financieras	521	-	-	-	-	-	-	-	521
c) Pérdidas en realización de las inversiones financieras	31.985	184.387	79.375	-	-	3.230	-	-	298.977
c1) Pérdidas por disminuciones de valor razonable	-	184.387	79.375	-	-	3.230	-	-	266.992
c2) Pérdidas por ventas de inversiones financieras	31.985	-	-	-	-	-	-	-	31.985
Gastos de invers. en los que el tomador asume el riesgo	-	-	28.145	-	-	-	-	-	28.145
Resultado de las inversiones financieras	35.400	(2.446)	26.820	6.626	-	(4.740)	251.000	(47.785)	264.875

A.3.2 Periodo anterior

A continuación, se presenta un detalle de los rendimientos obtenidos de las inversiones durante el período anterior:

Ingresos y gastos de las inversiones (Diciembre 2019)									
Miles de €	Disponible para la venta	Cartera de negociación	Otros activos financieros a v. razonable con cambios PyG	Préstamos y Partidas a cobrar	Efectivo y otros medios equivalentes	Derivados de cobertura	Empresas del grupo	Gastos de gestión	Total
Ingresos de las inversiones financieras	59.410	15.006	54.270	8.433	51	6.287	143.909	-	287.366
a) Ingresos procedentes de inversiones financieras	40.869	110	-	7.478	51	2.375	143.909	-	194.792
b) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Beneficios en realización de las inversiones financieras	18.541	14.896	54.270	955	-	3.912	-	-	92.574
c1) Beneficios por aumentos de valor razonable	-	14.896	54.270	-	-	3.912	-	-	73.078
c2) Beneficios por ventas de inversiones financieras	18.541	-	-	955	-	-	-	-	19.496
Ingresos de invers. en los que el tomador asume el riesgo	-	-	11.822	-	-	-	-	-	11.822
Gastos de las inversiones financieras	20.780	19.328	17.333	8.788	9	6.935	1	42.232	115.406
a) Gastos de gestión de las inversiones financieras	3.855	109	-	442	9	2.937	-	42.232	49.584
b) Deterioro de inversiones financieras	15.513	-	-	8.100	-	-	-	-	23.613
c) Pérdidas en realización de las inversiones financieras	1.412	19.219	17.333	246	-	3.998	1	-	42.209
c1) Pérdidas por disminuciones de valor razonable	-	19.219	17.333	-	-	3.998	-	-	40.550
c2) Pérdidas por ventas de inversiones financieras	1.412	-	-	246	-	-	1	-	1.659
Gastos de invers. en los que el tomador asume el riesgo	-	-	3.287	-	-	-	-	-	3.287
Resultado de las inversiones financieras	38.630	(4.322)	45.472	(355)	42	(648)	143.908	(42.232)	180.495

En la categoría de “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se registran en su mayoría fondos de inversión de renta fija y monetarios. Su resultado en el periodo actual alcanza los 26.820 miles de euros frente a los 45.472 miles de euros del periodo anterior. Los resultados se producen por los cambios en el valor razonable de los fondos de inversión y la realización o venta de los mismos durante el ejercicio. El valor razonable de las participaciones en los fondos de inversión se determina en función del valor liquidativo de los mismos a través de las cotizaciones observadas en el mercado.

En cuanto a la categoría de “Disponible para la venta”, se encuentran principalmente registrados los fondos de inversión de renta variable y mixtos, los fondos de capital-riesgo, las inversiones financieras en capital y los valores representativos de deuda. El resultado del epígrafe “Disponible para la venta” en el año 2020 ha sido de 35.400 miles de euros frente a los 38.630 miles de euros del periodo anterior. Los ingresos considerados en el resultado incluyen dividendos de fondos cotizados así como los cupones de activos de renta fija directa. Estos ascendieron a 38.441 miles de euros, frente a los 40.868 miles de euros en 2019. En cuanto a las realizaciones de inversiones en ese epígrafe, se obtuvieron unos beneficios de 35.725 miles de euros y unas pérdidas de -31.985 miles de euros, siendo un resultado neto de 3.740 miles de euros.

Por otro lado, los gastos procedentes de las inversiones se incrementaron ligeramente respecto al año anterior, siendo de -47.785 miles de euros para el año 2020 y -42.232 miles de euros en el ejercicio anterior.

La remuneración de los créditos y depósitos mejora respecto al periodo anterior, siendo el resultado por intereses de los activos incluidos en la categoría “Préstamos y partidas a cobrar” de 6.626 miles de euros en el presente ejercicio frente a los -356 miles de euros del año anterior.

Por otra parte, la compañía utilizó instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus inversiones, principalmente riesgos de mercado sobre la evolución de mercados europeos, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de tipo de interés.

Los derivados contratados durante el ejercicio y registrados en el epígrafe “derivados de cobertura”, presentan un resultado acumulado a cierre de ejercicio de -4.740 miles de euros, empeorando el importe registrado como resultado de cobertura en el año anterior que fue de -648 miles de euros. En relación al resultado de los derivados registrados en el epígrafe “Cartera de negociación” presentan un beneficio neto de 182.303 miles de euros y una pérdida neta de 184.7749 miles de euros, siendo el resultado acumulado al ejercicio de -2.446 miles de euros.

En 2020 se han devengado ingresos por dividendos por las participaciones en empresas de grupo correspondientes a SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros por importe de 211.000 miles de euros, a Mutuactivos S.G.I.I.C., AV, S.A.U. 25.000 miles de euros y a Autoclub Mutua Madrileña S.L.U. 15.000 miles de euros, frente a los 143.120 miles de euros devengados en 2019 correspondientes a SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros.

La distribución del resultado financiero entre cuenta técnica y no técnica en los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

Cuenta técnica del seguro no vida		
Miles de €	2020	2019
I.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	138.800	63.887
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	12.808	11.867
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	57.323	33.602
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	37	227
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	37	227
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	68.632	18.191
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	163
d2) De inversiones financieras	68.632	18.028
I.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	79.414	28.577
a) Gastos de gestión de las inversiones	14.199	12.471
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	4.067	4.068
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	10.132	8.403
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	4.112	8.588
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	3.820	3.638
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	292	23
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	4.927
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	61.103	7.518
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	61.103	7.518

Cuenta técnica del seguro vida		
Miles de €	2020	2019
II.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	50.541	41.192
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	2.368	2.129
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	30.052	29.993
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	-	-
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	18.121	9.070
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
d2) De inversiones financieras	18.121	9.070
II.3. Ingresos de invers. en los que el tomador asume el riesgo	11.093	11.822
II.10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	24.463	15.567
a) Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	11.332	9.039
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	587	573
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	10.745	8.466
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	1.157	722
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	636	590
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b3) Deterioro de inversiones financieras	521	132
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	11.974	5.806
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	11.974	5.806
II.11. Gastos de invers. en los que el tomador asume el riesgo	28.145	3.287

Cuenta no técnica		
Miles de €	2020	2019
III.1. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	513.147	244.526
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	47.353	46.331
b) Ingresos procedentes de las inversiones financieras	211.926	131.196
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	134	885
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	134	885
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios	253.734	66.114
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	638
d2) De inversiones financieras	253.734	65.476
III.2. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	293.647	110.292
a) Gastos de gestión de las inversiones	52.558	48.564
a1) Gastos de inversiones inmobiliarias	15.072	15.850
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	37.486	32.714
b) Correcciones de valor	15.189	32.842
b1) Amortización del inmo. material y de las invers. inmobiliarias	14.108	14.198
b2) Deterioro del inmo. material y de las invers. inmobiliarias	1.081	89
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	18.555
c) Pérdidas	225.900	28.885
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	225.900	28.885

A.3.3 Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto

Adicionalmente a los rendimientos de las inversiones anteriores (con impacto directo en la cuenta de resultados), Mutua Madrileña registra en el patrimonio neto de sus estados financieros las plusvalías y minusvalías latentes netas de efecto impositivo que componen el ajuste de valor de los activos.

Por un lado, este epígrafe recoge las reservas por ajustes en la valoración por los activos que se mantienen clasificados en la cartera de activos disponibles para la venta, correspondientes al importe de las plusvalías netas del efecto impositivo, así como la corrección de asimetrías contables que generan las mismas. El importe de las plusvalías netas de efecto impositivo es de 101.645 miles de euros, mientras que a cierre del ejercicio 2019 era de 200.591 miles de euros.

Por otra parte, en cumplimiento del apartado 3 de la Norma de Valoración 9ª del Real Decreto 1317/2008, Mutua ha corregido las asimetrías contables producidas por la valoración a valor razonable de ciertos activos financieros. En concreto, y para operaciones que dan lugar al reconocimiento de participación en beneficios y donde existe una clara identificación de los activos vinculados a dicha participación en beneficios, se ha reflejado un apunte simétrico al contabilizado por las minusvalías/plusvalías de los activos financieros a valor razonable de las carteras clasificadas como disponibles para la venta, en una cuenta de pasivo, con contrapartida de patrimonio, neto de su efecto impositivo.

De esta forma, a 31 de diciembre de 2020 figura un pasivo por asimetrías contables de 71.585 miles de euros (67.582 miles de euros en 2019) por corrección de asimetrías con origen en carteras de inversiones disponibles para la venta correspondientes a operaciones de seguros que reconocen participación en beneficios. Asimismo, como contrapartida y minorada en su efecto impositivo figura dentro del patrimonio neto, en ajustes por cambios de valor, un importe de -53.689 miles de euros (-50.687 miles de euros en 2019).

La siguiente tabla muestra los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto del período de referencia y período anterior:

Estado de ingresos y gastos reconocidos		
Miles de €	2020	2019
I) RESULTADO DEL EJERCICIO	317.603	211.618
II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(104.795)	14.480
II.1.- Activos financieros disponibles para la venta	(101.902)	61.716
Ganancias y pérdidas por valoración	(98.278)	78.845
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(3.624)	(17.129)
Otras reclasificaciones	-	-
II.2.- Coberturas de los flujos de efectivo	1.095	(1.095)
Ganancias y pérdidas por valoración	(8.957)	(1.095)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	10.052	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.3.- Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.4.- Diferencias de cambio y conversión	-	-
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.5.- Corrección de asimetrías contables	(4.002)	(26.759)
Ganancias y pérdidas por valoración	(4.002)	(26.759)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.6.- Activos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.7.- Ganancias / pérdidas actuariales por retribuciones al personal	(5.256)	670
II.8.- Otros ingresos y gastos reconocidos	-	-
II.9.- Impuesto sobre beneficios	5.270	(20.052)
III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	212.808	226.098

A.3.4 Inversión en titulaciones

Actualmente hay inversiones en titulaciones de forma muy residual con respecto al total de la cartera de inversión. La Entidad gestiona los riesgos de esta tipología de activos de acuerdo con su política de inversiones, considerando las titulaciones dentro de su universo de activos, no obstante, en la misma se especifica que se contratarán principalmente para una cartera concreta, de ahí que el riesgo este actualmente limitado y controlado.

A.4 Resultados de otras actividades

A.4.1 Arrendamientos financieros

No existe al cierre del ejercicio ningún saldo asignado a esta categoría.

A.4.2 Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los

cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Arrendamientos operativos cuando la Mutua es arrendataria

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2020 correspondiente a arrendamientos operativos en concepto de inmuebles, asciende a 2.146 miles de euros y se corresponde con el alquiler de cinco delegaciones, plazas de garaje de tres de ellas e instalaciones para prestación de servicios de call center. El gasto por arrendamientos operativos de otros bienes ha sido de 305 miles de euros.

En referencia al ejercicio 2019, el gasto correspondiente a arrendamientos operativos en concepto de inmuebles ascendió a 743 miles de euros y se correspondía con el alquiler de cinco delegaciones y de plazas de garaje de tres de ellas. El gasto por arrendamientos operativos de otros bienes fue de 327 miles de euros.

Arrendamientos operativos cuando la Mutua es arrendadora

La Mutua tiene 161 contratos de arrendamiento vigentes a 31 de diciembre de 2020 sobre sus inversiones inmobiliarias, sin considerar los contratos con las compañías del grupo, 15 menos que al cierre del ejercicio anterior. Las condiciones de dichos contratos difieren en número de años y características del alquiler. El importe de los ingresos reconocidos en la cuenta de resultados por arrendamientos operativos asciende a 62.529 miles de euros en 2020 y 60.327 miles de euros en 2019, de los que 6.484 miles de euros en 2020 y 6.112 miles de euros en 2019 corresponden a alquileres a compañías del Grupo.

A.4.3 Otras actividades

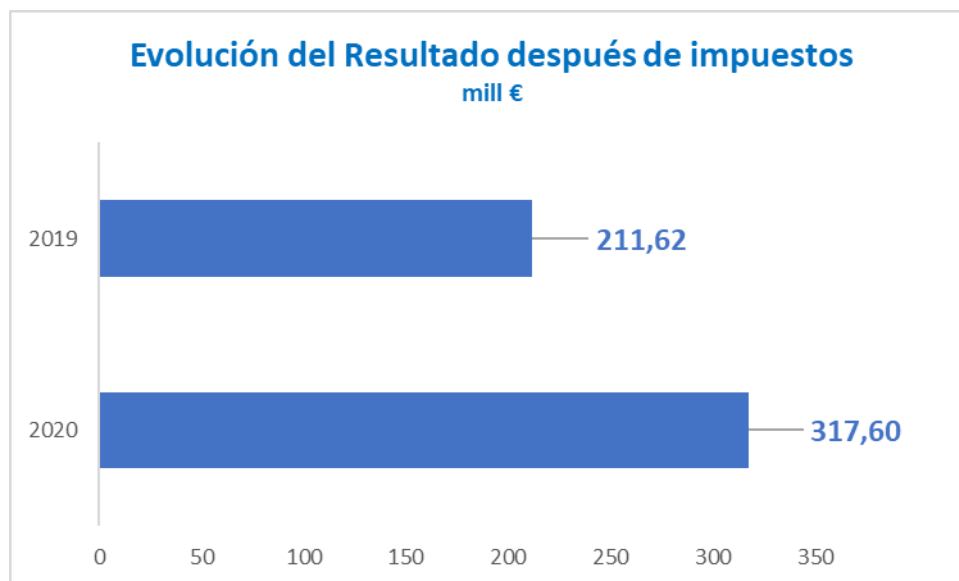
Los resultados no derivados de la actividad aseguradora ni de los rendimientos de las inversiones, se registran como resultados de otras actividades. A continuación, se recogen los importes relativos a las partidas de Otros ingresos y Otros gastos según lo recogido en las Cuentas Anuales Individuales 2020 de Mutua Madrileña y el período anterior:

Cuenta no técnica		
Miles de €	2020	2019
III.3. Otros Ingresos	3.999	660
a) Ingresos por la administración de fondos de pensiones	-	-
b) Resto de ingresos	3.999	660
III.4. Otros Gastos	67.078	52.905
a) Gastos por la administración de fondos de pensiones	-	-
b) Resto de gastos	67.078	52.905

A.5 Cualquier otra información

A.5.1 Principales logros

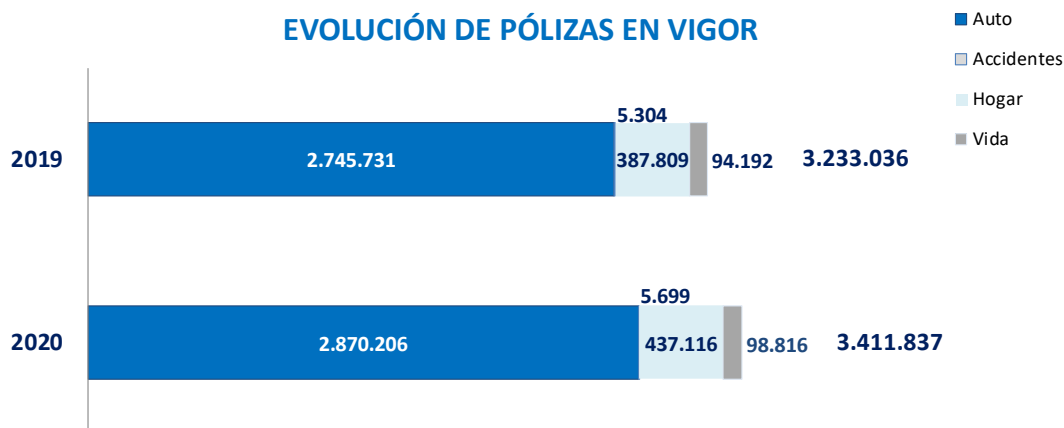
El resultado después de impuestos de la sociedad individual Mutua Madrileña ascendió a 317.603 miles de euros en 2020, un 50,1% superior al del ejercicio anterior. Este notable incremento se debe principalmente a los mayores dividendos percibidos de las filiales del Grupo, entre las que destaca Segurcaixa Adeslas, a la menor siniestralidad acaecida durante el pasado año en el ramo de autos y al buen comportamiento de los distintos ramos aseguradores y de las inversiones durante el ejercicio.



Respecto a la estructura del balance, Mutua aumentó el volumen de su activo un 3,7% respecto a 2019, lo que contribuyó a incrementar su patrimonio neto hasta los 5.319 millones de euros al cierre del ejercicio.

Mutua Madrileña cerró el ejercicio 2020 con 3.411.837 pólizas de cartera, un 5,5% más que en 2019, debido fundamentalmente a la buena marcha del ramo de Autos, cuyas pólizas en vigor aumentaron un 4,5% respecto al año anterior, hasta alcanzar las 2.870.206 pólizas.

El número de pólizas en vigor del ramo de Vida, por su parte, experimentó un crecimiento interanual del 4,9% hasta situarse en 98.816 pólizas en cartera al cierre de 2020.



A pesar de las restricciones a la movilidad que vivimos durante parte del año, Mutua Madrileña gestionó un alto volumen de servicios y prestaciones en 2020, adaptándonos a la coyuntura vivida y reforzando la atención y servicio a través de nuestros canales digitales. Ejemplo de ello son los siguientes datos:

- 1.095.810 siniestros gestionados. El 19,6% de estos siniestros se declararon a través de las aplicaciones web y móvil, un 5,26% más que en 2019.
- 88% de los siniestros fueron resueltos a través de convenios sectoriales en 2020.
- Más de 163.000 servicios de verificación digital, un sistema que permite comprobar con tan solo enviar unas fotografías el estado de un vehículo previo a la contratación del

seguro. Esto permitió seguir prestando un excelente servicio a los asegurados y evitar desplazamientos durante la pandemia.

- 49.197 expedientes de daños personales y 13.696 pruebas diagnósticas, consultas y tratamientos de rehabilitación facilitados a los asegurados a través de los centros concertados de la red de seguimiento y valoración que Mutua Madrileña pone a disposición de sus mutualistas y perjudicados en accidentes.
- 23.647 expedientes de defensa jurídica gestionados, servicio que la compañía ofrece de forma proactiva a sus mutualistas para defensa de sus intereses o de los ocupantes de sus vehículos.
- Más de 150 nuevos talleres incorporados a la red de talleres concertados. El aumento se produjo principalmente fuera de la Comunidad de Madrid con el fin de adecuar el servicio al crecimiento en estos mercados.

Pensando en los mutualistas, Mutua ha seguido avanzando en la innovación aplicada al negocio:

- Inteligencia artificial (IA) en la resolución de siniestros: Mutua continuó aplicando las ventajas que ofrece la tecnología para mejorar el servicio a sus clientes. En 2020 destaca la aplicación por primera vez de inteligencia artificial en la gestión de expedientes relacionados con daños personales, lo que permite acortar los plazos de tramitación y mejorar la satisfacción de los clientes.
- Tasaciones 100% desde el móvil: en 2020, Mutua Madrileña puso en marcha una aplicación móvil de desarrollo propio, denominada Star Online, que permite a sus peritos realizar una tasación 100% desde el móvil. Contar con procesos completamente digitalizados permite acelerar las tasaciones y acortar los tiempos de respuesta, lo que beneficia a los asegurados y a los propios talleres.

La inversión en I+D el Grupo Mutua Madrileña ha seguido experimentando un aumento relevante en el año 2020. La implantación de los proyectos del Plan de Transformación, que ha continuado a lo largo del año 2020 de modo similar al 2019, pone al servicio de los clientes y usuarios las más modernas aplicaciones y tecnologías de vanguardia, permitiendo ofrecer más y mejores servicios en toda la cadena de valor.

En 2020 finalizó el Plan Estratégico diseñado para el periodo 2018 y 2020, cuya ambición a largo plazo se centraba en cubrir todas las necesidades aseguradoras, de ahorro y movilidad, de los clientes a lo largo de toda su vida.

Para ello, Mutua Madrileña se marcó como principales objetivos:

- Impulsar su crecimiento rentable, algo que ha conseguido de forma consistente en este periodo.
- Impulsar la diversificación, tanto de forma orgánica como inorgánica. En este sentido, desde 2018 hasta la fecha, Mutua Madrileña ha impulsado su diversificación internacional, al aumentar su presencia en Chile, mediante el aumento de su participación en el capital de la chilena Bci Seguros, donde a cierre de 2020 mantenía el 60% del capital, ostentando una participación de control. Asimismo, en 2019 la compañía realizó su segunda operación internacional con la toma de participación del 45% de la entidad privada Seguros del Estado, lo que suponía la entrada en el mercado colombiano para Mutua Madrileña, abriendo con ello nuevas vías para el crecimiento y diversificación del negocio fuera de España. Por otro lado, en el ámbito patrimonial, en este periodo, Grupo Mutua ha entrado en el capital de cinco gestoras de fondos de inversión, entidades de banca privada y asesoramiento financiero. Esto ha contribuido a complementar nuestra gama de productos y reforzar nuestro negocio en mercados donde hasta la fecha nuestra presencia era limitada.

Asimismo, como parte del objetivo que Mutua se había marcado de poner al cliente en el centro de todas sus decisiones, durante este trienio, Mutua Madrileña ha evolucionado hacia una organización más transversal y digital, apoyándose en varios elementos clave:

- Impulso de la transformación tecnológica de la compañía: mediante la puesta en marcha del Plan de Transformación Tecnológica TI.
- Desarrollo de un nuevo modelo de gestión del dato que nos está permitiendo conocer mejor a los clientes y tomar decisiones en base a dicha información.

A.5.2 Gestión de la pandemia

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó a nivel de pandemia internacional la situación de emergencia de salud pública provocada por el Coronavirus SARS-2 (Covid-19). La pandemia y las medidas extraordinarias de confinamiento y restricciones de la movilidad adoptadas por las distintas administraciones para mitigar la crisis sanitaria han provocado fuertes impactos económicos y financieros, con efectos sin precedentes en la historia reciente.

Ante esta situación, la Mutua y el Grupo al que pertenece, han implementado una serie de acciones e iniciativas centradas en:

- Proteger la salud de las personas y en especial sus clientes y empleados
- Asegurar la continuidad de sus operaciones
- Prestar ayudas sociales, sanitarias y económicas para contribuir a mitigar los impactos de la pandemia

En este sentido, ya desde un primer momento y durante todo el ejercicio 2020, se han impulsado medidas de trabajo y atención a distancia y otras iniciativas orientadas a mitigar tanto el impacto en la valoración de sus activos como a hacer frente a todas las obligaciones derivadas de sus compromisos siempre dentro del marco regulatorio instaurado por las autoridades nacionales.

A pesar de la gravedad y virulencia de la crisis, Mutua se encuentra en una sólida posición para afrontar la situación. Todo ello hace que, aunque los potenciales efectos de la crisis no se pueden estimar de forma cierta y a pesar del entorno de incertidumbre como el actual, la entidad no ya visto comprometida la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Los administradores de Mutua y de los distintos negocios del Grupo continúan supervisando de forma constante la evolución de la situación de forma que puedan afrontar con éxito los posteriores impactos que puedan producirse.

A.5.3 Hechos posteriores

No ha habido ningún hecho relevante con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la aprobación del presente informe.

Sistema de Gobernanza

El objetivo de este capítulo es ofrecer información del sistema de gobierno de Mutua Madrileña. La Entidad dispone de una estructura organizativa transparente y una adecuada segregación de funciones, separando la toma de decisiones del control de los riesgos.



Para más información véanse los informes anuales de Gobierno Corporativo y de RSC de Mutua Madrileña disponibles en la página web corporativa <https://www.grupomutua.es/corporativa/>

B. Sistema de Gobernanza	28
B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza.....	28
B.1.1 Estructura de la administración de la Entidad.....	28
B.1.2 Estructura de la dirección de la Entidad.....	33
B.1.3 Funciones clave.....	34
B.1.4 Cambios significativos en el sistema de Gobernanza.....	36
B.1.5 Política y prácticas de remuneración.....	36
B.1.6 Operaciones significativas.....	38
B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	39
B.2.1 Ámbito de aplicación.....	39
B.2.2 Requerimientos generales y de evaluación.....	40
B.2.3 Requerimientos específicos al Órgano de Administración.....	41
B.2.4 Proceso y periodicidad de la evaluación de aptitud y honorabilidad.....	42
B.2.5 Requerimientos de comunicación.....	42
B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.....	43
B.3.1 Gobierno del Riesgo.....	43
B.3.2 Descripción del Sistema de Gestión de Riesgos.....	43
B.3.3 Implementación e integración en la estructura organizativa.....	45
B.3.4 Estrategias, procesos y procedimientos por categoría de riesgo.....	45
B.3.5 Riesgos Significativos.....	48
B.3.6 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA).....	49
B.4 Sistema de control interno.....	51
B.4.1 Descripción del sistema de control interno.....	51
B.4.2 Cómo se implementa la función de verificación del cumplimiento.....	53
B.5 Función de auditoría interna.....	54
B.6 Función actuarial.....	54
B.6.1 Cómo se implementa la función actuarial.....	55
B.7 Externalización.....	55
B.7.1 Descripción de la política de externalización.....	55
B.7.2 Externalización de funciones o actividades.....	56
B.8 Cualquier otra información.....	57

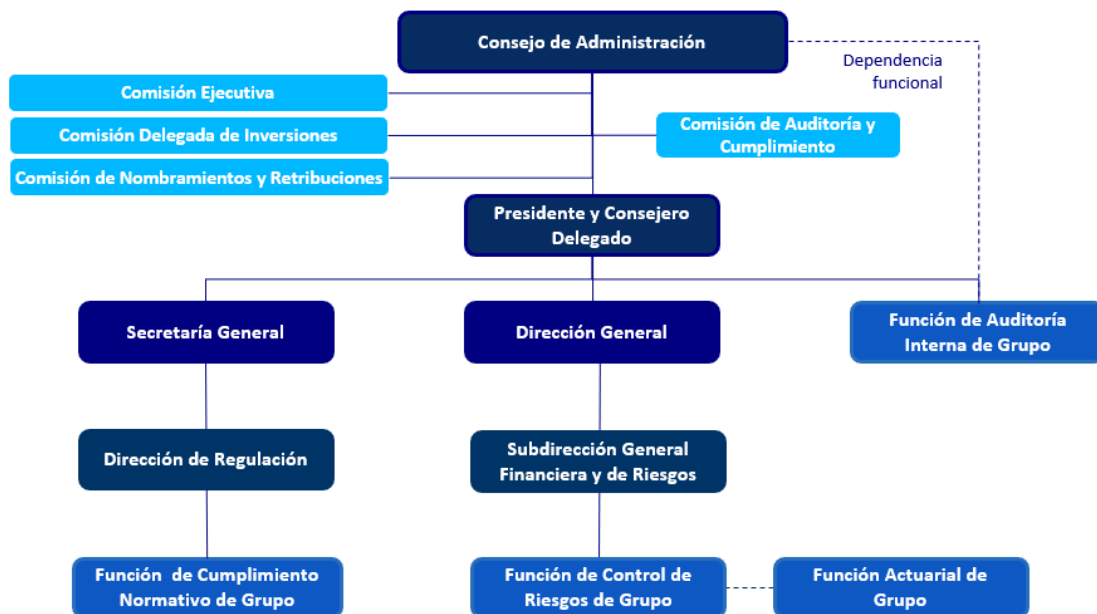
B. Sistema de Gobernanza

Mutua Madrileña cuenta con un sistema de gobierno corporativo que está en constante evolución y mejora, permitiéndole estar alineado con las recomendaciones y tendencias nacionales e internacionales para las grandes Entidades cotizadas, y que se adapta a su realidad social.

Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de Mutua Madrileña se recogen en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración. En este último caso regula el régimen interno y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, así como los derechos y deberes de los consejeros que conforman su Estatuto.

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

El Sistema de gobierno corporativo descansa, fundamentalmente, en la distribución de funciones entre el Consejo y las Comisiones del Consejo, así como en la composición de sus órganos sociales y en un adecuado proceso de toma de decisiones. En Mutua Madrileña, el control y la gestión de la Entidad se distribuyen entre la Junta General, el Consejo de Administración y los órganos delegados.



B.1.1 Estructura de la administración de la Entidad

Conforme a los Estatutos Sociales, la política del Consejo será la de delegar la gestión ordinaria de la Entidad en los órganos ejecutivos del propio Consejo y en el equipo de dirección, pudiendo, considerándolo conveniente para el interés social, crear Comisiones o Comités del Consejo de Administración con las atribuciones, composición y régimen de funcionamiento que el propio Consejo de Administración determine en cada caso. En virtud de lo anterior, Mutua Madrileña cuenta con cuatro comisiones del Consejo de Administración.

- **Junta General de Mutualistas**

Constituye el máximo órgano soberano de la Entidad junto con el Consejo de Administración, cuyo funcionamiento y competencias se encuentran regulados en sus Estatutos Sociales, los cuáles han sido objeto de comunicación a la DGSFP.

- **El Consejo de Administración**

Las reglas básicas de funcionamiento del Consejo de Administración se encuentran en los Estatutos Sociales. Dichas reglas son desarrolladas por el propio órgano de administración en el Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista.

Considerando la naturaleza aseguradora de la Entidad, a la hora de designar a los miembros del Consejo de Administración, es tomada en cuenta su competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, prestando especial atención a las condiciones de aptitud y honorabilidad.

Al día de la fecha, el Consejo de Administración de la Entidad se compone de los siguientes 12 miembros:

NOMBRE	CARGO	FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO	FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Presidente	13-06-2002	14-05-2019	Junta General
D. Jaime Montalvo Correa	Vicepresidente	2-06-2006	17-07-2020	Junta General
Dña. Coloma Armero Montes	Vocal	10-06-2009	18-05-2018	Junta General
D. Carlos Cutillas Cordón	Vocal	26-03-1998	17-07-2020	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
D. Alberto De la Puente Rúa	Vocal	26-03-1998	18-05-2018	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
D. Rufino García-Quirós García	Vocal	26-06-2002	17-07-2020	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin	Vocal	24-02-2005	14-05-2019	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
D. José Luis Marín López-Otero	Vocal	10-06-2009	18-05-2018	Junta General
D. Emilio Ontiveros Baeza	Vocal	10-06-2009	18-05-2018	Junta General
D. José Periel Martín	Vocal	2-06-2006	17-07-2020	Junta General
D. Luis Rodríguez Durón	Vocal	13-06-2002	14-05-2019	Junta General
D. Rafael Rubio	Vocal	8-06-2004	18-05-2018	Junta General

Con la excepción del Presidente del Consejo de Administración, la totalidad de los miembros del mismo son consejeros externos (con el carácter de independientes u otros externos), designados en atención a sus condiciones personales y profesionales y que pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Entidad o sus directivos.

El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Entidad y de su Grupo y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo órgano de decisión de la Entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, como norma general, la política del Consejo será la de delegar la gestión ordinaria de la Entidad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, concentrando su actividad en el ejercicio de las funciones generales de seguimiento y control, asumiendo y ejercitando, en todo caso, directamente y con carácter indelegable las competencias inherentes a las funciones y materias que se señalan en los Estatutos Sociales.

- **El Consejero Delegado**

De conformidad con los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, el Consejo de Administración podrá delegar en el Presidente todas las facultades delegables del Consejo. En ese caso, éste tendrá la consideración de Consejero Delegado y primer ejecutivo de la Entidad, y le corresponderá la dirección de la gestión ordinaria del negocio.

- **La Comisión Ejecutiva**

Los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, que estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros. El Presidente del Consejo de Administración será miembro nato y Presidente de la Comisión Ejecutiva. El Consejo de Administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del Consejo.

La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan delegarse en virtud de lo dispuesto en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo. A efectos internos, se exceptúan también las facultades relativas a las inversiones financieras que correspondan a la Comisión Delegada de Inversiones.

- **La Comisión Delegada de Inversiones**

Regulada en el artículo 46 de los Estatutos Sociales y en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Delegada de Inversiones estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de nueve Consejeros, siendo el Presidente del Consejo miembro nato de la misma y presidente de la Comisión. Esta Comisión tiene carácter ejecutivo y, por consiguiente, puede adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades en la Comisión Delegada de Inversiones y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los componentes del Consejo de Administración.

- **La Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Regulada en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de siete Consejeros, y será presidida por quién de ellos se designe por el Consejo de Administración, siendo necesario que este cargo recaiga en un Consejero independiente. Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento serán nombrados por el Consejo de Administración y deberán ser Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes. Al menos uno de sus miembros será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Entidad auditada.

Según lo dispuesto estatutaria y reglamentariamente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- Informar, a través de su presidente, en la Junta General de Mutualistas sobre las cuestiones que en ella planteen los Mutualistas en materias de su competencia y, en todo caso, informar sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Proponer al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento y reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento; así como recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en la normativa de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en estas normas.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo

con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- Supervisar el cumplimiento por parte de la Entidad de su Código de Conducta en Materia de Inversiones Financieras Temporales y, en general, de las reglas de gobierno de la Entidad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los Mutualistas respecto del ámbito de las funciones de esta Comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Entidad.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración de la Entidad sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, sobre: (i) la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (iii) las operaciones con partes vinculadas.
- Informar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

- **La Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Se regula en los artículos 48 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo de Administración. Estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, todos ellos con el carácter de no ejecutivos y, al menos dos de ellos, deberán ser consejeros independientes.

El Consejo de Administración de la Entidad designará los miembros de esta Comisión y, de forma especial, a su Presidente, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos propios de esta Comisión.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la

decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General.

- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Entidad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros y de los Directores Generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

B.1.2 Estructura de la dirección de la Entidad

La actividad aseguradora desarrollada por Mutua Madrileña en 2020 se encuentra soportada por una estructura organizativa constituida en diferentes niveles, todos ellos alineados con el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la Entidad.

La estructura organizativa de la Mutua está formada por una **Dirección General** de la que dependen:

- **Dirección General Adjunta Internacional y Participadas**, unidad responsable de impulsar el plan de expansión internacional de la Entidad, así como de coordinar la gestión de las actuales participadas.
- **Dirección General Adjunta de Transformación**, unidad responsable de impulsar la orientación al cliente.
 - **Subdirección General Comercial y Marketing**, unidad responsable de la comercialización de los productos y servicios del grupo.
 - **Subdirección General de Clientes y Digital**, unidad responsable de dar servicio a los distintos negocios y ramos, aplicando la digitalización y la analítica avanzada al conocimiento y segmentación de los clientes.
 - **Dirección de Diversificación**, unidad responsable de búsqueda de oportunidades de inversión en entidades de movilidad y otros negocios que impulsen la diversificación del Grupo Mutua.
- **Subdirección General del Negocio Asegurador**, unidad responsable del desarrollo técnico de los productos, así como de las operaciones relacionadas con los mismos. Del mismo modo es responsable tanto del control de gestión como del riesgo técnico del negocio.
- **Subdirección General del Negocio Patrimonial**, unidad responsable del desarrollo técnico de los productos de mercado, así como de las operaciones y gestión de los mismos.
- **Subdirección General de Medios**, unidad responsable de gestionar y dotar a la Entidad del capital humano necesario para el desarrollo de su actividad, responsable del desarrollo y prestación de los sistemas de información corporativos que soportan la actividad de la Entidad y responsable de impulsar la excelencia operativa y la calidad, promoviendo la mejora continua y la innovación.

- **Subdirección General Financiera y de Riesgos**, unidad responsable de la administración económica, la tesorería y finanzas y la fiscalidad de la Entidad, así como de impulsar la aplicación de los sistemas de gobernanza, de control interno y de gestión de riesgos eficaces.

El Consejo de Administración de Mutua Madrileña tiene delegado la gestión ordinaria de la Entidad en el Consejero Delegado de la Entidad, los órganos ejecutivos del propio Consejo y en el equipo de dirección. Entre otros:

- **Comité de Dirección**. Se reúne quincenalmente para tomar las decisiones necesarias, dentro de su ámbito de actuación, para el normal funcionamiento de la Entidad, proponiendo al Presidente y al Consejo de Administración medidas de negocio y ejecutando sus mandatos. Es responsable de impulsar la implantación de los Sistemas de Gobernanza, Control Interno y de Riesgos que garanticen una gestión sana y prudente de la actividad.
- **Comité de Riesgos**. Tiene la responsabilidad de facilitar la aplicación y realizar la supervisión de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos a nivel del Grupo. Controla los riesgos y se asegura de que se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito por el riesgo y los límites aprobados por el Órgano de Administración, manteniendo siempre una visión de Grupo e integral de todos los riesgos actuales y potenciales y de sus interdependencias, y del impacto en el perfil de riesgo individual y del Grupo. Asimismo, asesora al Órgano de Administración en todos aquellos aspectos relacionados con la gobernanza, el control interno y la gestión de riesgos.
- **Comité ALM**. Vela por una adecuada administración y gestión prudente de los activos y pasivos del ramo de Vida, supervisando los niveles de riesgo definidos y permitidos por la Entidad para todas las carteras de Vida.
- **Comité de Inversiones de la Entidad Gestora**. Tiene la responsabilidad del seguimiento de las principales inversiones financieras, exceptuando inversiones mobiliarias entre otras, centrandó su supervisión en los riesgos de mercado.

B.1.3 Funciones clave

Las funciones clave operarán bajo la responsabilidad última de los órganos de administración correspondientes, tendrán dependencia funcional de los mismos y deberán rendir cuentas e informar sobre sus actuaciones relativas a su ámbito de responsabilidad. Asesoran al Comité de Riesgos y al Órgano de Administración en lo relativo a su ámbito de actuación.

Los responsables de estas funciones deben cumplir con lo establecido en la Política de Aptitud y Honorabilidad, debiendo contar con la formación, conocimientos y experiencia que resulten necesarios para poder desempeñar sus funciones eficazmente.

Gozan del estatus y la independencia necesarios para cumplir con su cometido, tienen definidos sus facultades y su grado de autoridad, y cuentan con los recursos que les permiten un desarrollo efectivo de sus responsabilidades.

Pueden comunicarse, por propia iniciativa, con cualquier empleado de la Entidad y tener acceso, sin restricciones, a toda la información necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Comunicarán de forma inmediata a los órganos de administración y a la dirección de cualquier hecho o circunstancia que tenga un impacto relevante en los sistemas de gobernanza, de control interno y de riesgos.

Adicionalmente todo el personal de la organización debe informar a las funciones clave de cualquier hecho relevante, presente o futuro, que pudiera afectar de forma significativa a los sistemas de gobernanza, control interno y de riesgos.

Las funciones clave del Grupo mantienen, dentro de su ámbito de actuación, el seguimiento de los sistemas y funciones de control de las filiales que les competen.

- **Función de Verificación del Cumplimiento**

Tanto a nivel de filial como a nivel grupo, esta función evalúa las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento, así como la evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas para evitar cualquier incumplimiento.

La Función de Verificación de Cumplimiento comprenderá el asesoramiento a los Órganos de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna.

- **Función de Control de Riesgos**

Facilita la aplicación del sistema de gestión de riesgos. Dirige el proceso de elaboración y actualización de las políticas correspondientes al sistema de control interno y de riesgos y supervisa que el cumplimiento de los procesos de revisión y aprobación de las decisiones relevantes establecidos en las políticas es revisado por quien tenga asignada en cada política dicha responsabilidad.

Realiza el seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos y del perfil de riesgo general de la Entidad en su conjunto. Diseña y coordina el proceso de determinación del perfil de riesgos, del establecimiento del apetito por el riesgo y los límites máximos de exposición y supervisa su cumplimiento.

Define, dirige y supervisa el proceso de identificación y de evaluación de los riesgos presentes y emergentes que impactan en la Entidad y la elaboración del mapa de riesgos. Desarrolla las metodologías, herramientas y procesos necesarios para la medición y la evaluación del nivel de exposición a los riesgos y de los requerimientos de solvencia exigidos por la normativa, y establece y supervisa los mecanismos de control que garanticen su adecuado cálculo y reporting al regulador.

Realiza el proceso de autoevaluación prospectiva de los riesgos y la solvencia (ORSA) en base los planes de negocio de la Entidad aprobados por el Comité de Dirección. Propone y ejecuta los escenarios y ejercicios de estrés necesarios para la adecuada monitorización de los riesgos y dirige la ejecución de aquellos que soliciten los supervisores.

Presenta información detallada sobre las exposiciones de riesgos al Órgano de Administración en lo relativo a la gestión de riesgos, incluso en relación con temas estratégicos (como la estrategia corporativa, las fusiones y adquisiciones y los proyectos e inversiones importantes) y reputacionales.

- **Función Actuarial**

La Función Actuarial, entre las principales, es la encargada de coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, aplicando métodos y procedimientos para evaluar la suficiencia de las provisiones técnicas y garantizar que su cálculo sea coherente con la normativa vigente, informar sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas, detallar como se evalúa la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el

cálculo de las provisiones técnicas y pronunciarse sobre la política de suscripción de la Entidad y sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro de la Entidad.

La Función Actuarial asesorará e informará por escrito a los Órganos de Administración en lo relativo al cálculo de provisiones técnicas, la política de suscripción de la Entidad y de los acuerdos de reaseguro.

- **Función de Auditoría Interna**

La Función de Auditoría Interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobernanza.

La Función de Auditoría Interna presentará anualmente un informe por escrito, con las principales conclusiones y recomendaciones derivadas de los trabajos de auditoría, a la Comisión de Auditoría y al Órgano de Administración. En dicho informe, se informará sobre los planes de acción propuestos para cumplir con las recomendaciones de auditoría, el plazo previsto de implantación y el estado de situación de las mismas.

B.1.4 Cambios significativos en el sistema de Gobernanza

No ha habido cambios significativos durante el ejercicio 2020.

B.1.5 Política y prácticas de remuneración

De conformidad con el artículo 53 de los Estatutos Sociales, los Consejeros tendrán derecho a percibir una retribución de la Mutua por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en su condición de tales, esto es, en virtud de su designación como meros miembros del Consejo. Esta retribución se abonará en concepto de atención estatutaria y tendrá dos componentes: (a) una asignación fija anual y (b) dietas de asistencia.

El importe conjunto de las retribuciones anteriores será fijado por la Junta General. Dicho importe se mantendrá entretanto no sea modificado por un nuevo acuerdo de la Junta General, incrementado anualmente en el IPC. Corresponderá al Consejo de Administración, para cada ejercicio, la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, para lo que tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes, entre ellas su nivel de dedicación e implicación con la Entidad, pudiendo reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. En este sentido, la Junta General de 10 de junio de 2009, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (para cuya elaboración se contó con el asesoramiento de Deloitte Abogados, S.L.), acordó un importe retributivo (incluyendo asignación y dietas) conjunto para los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2009 de 2.677 miles de euros. De acuerdo con lo arriba señalado, dicha cifra se mantendrá en los sucesivos ejercicios (salvo acuerdo de la Junta General para fijar un nuevo importe). La retribución conjunta del Consejo de Administración de la Entidad para el ejercicio 2020 podría haber ascendido a 3.078 miles de euros, cuantía que correspondería a la cifra fijada por la Junta General para el ejercicio 2009 (2.677 miles de euros) incrementada conforme al aumento experimentado por el IPC -en su caso- desde ese año hasta el ejercicio 2020. Sin embargo, la retribución conjunta finalmente devengada por el Consejo de Administración de Mutua Madrileña en el ejercicio 2020, por todos los conceptos, ha ascendido exclusivamente a 2.675 miles de euros. La cantidad restante de la retribución global del Consejo (esto es, 402 miles de euros, un 13% de la retribución máxima a percibir en el ejercicio 2020 según los estatutos sociales) no ha sido aplicada.

Tal y como se indica en la memoria de las cuentas anuales de la Entidad, las retribuciones del ejercicio 2020 se han distribuido entre los Consejeros conforme al siguiente detalle:

Consejero	Retribución Fija	Dietas	Retribución total
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, Presidente del Consejo	709	44	753
D. Jaime Montalvo Correa, Vicepresidente	224	47	271
Dña. Coloma Armero Montes	113	42	155
D. Carlos Cutillas Cordón	142	47	189
D. Alberto de la Puente Rúa	113	36	149
D. Rufino García-Quirós García	114	50	164
D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin	113	47	160
D. José Luis Marín López-Otero	113	57	170
D. Emilio Ontiveros Baeza	142	57	199
D. José Periel Martín	112	41	153
D. Luis Rodríguez Durón	113	44	157
D. Rafael Rubio	113	42	155
TOTAL	2.121	554	2.675

También ha de tenerse en cuenta que, conforme al artículo 53 de los Estatutos Sociales, los Consejeros en su condición de tales (incluido su Presidente) no disfrutan de pensión o beneficio de previsión social de ningún tipo.

Además, y en línea con lo anterior, tampoco prevé la normativa interna de la Entidad que ninguno de los miembros de su Consejo de Administración (incluido el cargo de Presidente) tengan derecho a indemnización alguna por cese.

La Entidad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que cubre conjuntamente a los Consejeros, directivos y empleados autorizados de Mutua Madrileña, y cuya prima global asciende a 156 miles de euros. Es de observar que la indicada cuantía corresponde a todo el colectivo de asegurados y, por tanto, no se refiere en exclusiva a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad.

Tanto en la memoria anual como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada Consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los Consejeros ejecutivos de la Entidad.

Adicionalmente, y según lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración deberá aprobar una política de remuneraciones en el marco del sistema de gobierno del Grupo Mutua, en cumplimiento de la normativa de ordenación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas complementarias. Dicha política será revisada y, en su caso, actualizada, una vez al año por el Consejo de Administración.

B.1.5.1 Remuneración de los Consejeros ejecutivos

El artículo 53 de los Estatutos Sociales, en su apartado 2, señala que, los Consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir las remuneraciones que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Entidad de funciones ejecutivas, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo. Esta remuneración habrá de ajustarse a la política de remuneraciones en el marco del sistema de gobierno del Grupo Mutua aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad y reflejarse en el contrato entre el Consejero y la Entidad al que se refiere el apartado 2 del artículo 43 de los Estatutos Sociales. En particular y sin carácter limitativo, esta remuneración y con sujeción a la política antes referida, podrá consistir en sueldo fijo, retribución variable (en función de la consecución de objetivos de negocio, corporativos y/o de desempeño personal), indemnizaciones por cese del Consejero por razón distinta al incumplimiento de sus deberes, pensiones, seguros, sistemas de previsión y conceptos retributivos de carácter diferido.

En cumplimiento de lo anterior, el Consejo de Administración en su reunión de 27 de junio de 2013 y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó fijar la retribución que el Presidente, en su condición de Consejero Delegado, percibirá por el desempeño de las funciones inherentes a tal condición en una asignación fija mensual que ascenderá a 58.333,33 euros. Dicha cifra se mantendrá en los sucesivos ejercicios, sin perjuicio de que deba ser incrementada cada año conforme al aumento que experimente el IPC.

Igualmente y en cumplimiento de la normativa interna aplicable en ese momento respecto de la retribución del Consejero Delegado, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2014 acordó, bajo el punto 7º de su orden del día, la ratificación del importe de la retribución del Consejero Delegado.

La remuneración total del cargo de Consejero Delegado devengada en el ejercicio 2020 ha ascendido a la cifra de 735 miles de euros.

El cargo de Consejero Delegado no tiene aparejado ninguna pensión o beneficio de previsión social de ningún tipo, ni tampoco un derecho a indemnización en caso de cese. Tampoco el cargo conlleva ninguna retribución de tipo variable.

B.1.6 Operaciones significativas

B.1.6.1 Descripción de operaciones vinculadas con administradores

De acuerdo con los artículos 4.3.n y 38 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Administración, y conforme a lo establecido en el apartado 14 de las normas de elaboración de las cuentas anuales del Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, a continuación se detallan las operaciones entre la Mutua y otras partes vinculadas distintas de las empresas del Grupo, como son los administradores y directivos de la Mutua y familiares próximos a éstos:

Nombre del administrador o directivo	Contratante y tipo de vinculación con el administrador o directivo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin	Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. - El hermano del Sr. Lamo de Espinosa es el presidente del patronato de esta fundación.	Colaborativa / Mecenazgo	Convenio de colaboración	150

D. Emilio Ontiveros Baeza	Analistas Financieros Internacionales, S.A. (AFI) y Afi Escuela de Finanzas Aplicadas, S.A., filial de AFI. - El Sr. Ontiveros es consejero y presidente de Analistas Financieros Internacionales, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	127
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Endesa, S.A.- Empresa Nacional de Electricidad Sociedad Anónima - El Sr. Garralda es consejero de Empresa Nacional de Electricidad Sociedad Anónima	Comercial	Prestación de servicios	52

B.1.6.2 Otra información sobre conflictos de interés

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, no han existido situaciones de conflicto de intereses, directos o indirectos con el interés de la Sociedad, incluidos aquellos supuestos previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

El objetivo de la Política de aptitud y honorabilidad es garantizar el cumplimiento de las exigencias normativas relativas a la aptitud, honorabilidad y experiencia de las personas que ejerzan la dirección efectiva del Grupo y de aquellas que desempeñen las denominadas funciones clave.

De conformidad con el artículo 38 de la LOSSEAR, las entidades de seguros deben garantizar que las personas que las dirigen de manera efectiva (administradores o miembros de los órganos colegiados de administración y los directores generales y asimilados) y aquellas otras que desempeñen otras funciones clave sean aptas, honorables, atiendan a las obligaciones que correspondan individualmente a cada persona y garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

B.2.1 Ámbito de aplicación

Las personas de la Entidad a quienes aplica son:

- Aquellos que ejerzan la dirección efectiva, entendiéndose por éstos:
 - Los administradores o miembros de los órganos colegiados de administración.
 - Los directores generales y asimilados, entendiéndose por tales todas aquellas personas que ejerzan la alta dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados de aquel.
- Aquellos que ocupen el cargo de Secretario General, así como el de Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración.

- El personal que ejerza alguna de las funciones clave de acuerdo con la normativa aplicable:
 - Función de auditoría interna.
 - Función de verificación del cumplimiento normativo.
 - Función de control de riesgos.
 - Función actuarial.
- El personal encargado de controlar funciones clave externalizadas.
- El personal empleado por los proveedores de servicios que realicen funciones clave que hayan sido externalizadas.
- El personal cuyo ámbito de responsabilidad tenga la trascendencia suficiente para que sea considerado como persona relevante.

B.2.2 Requerimientos generales y de evaluación

Concurre honorabilidad y aptitud en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional y que posean los conocimientos y experiencias adecuados que no genere dudas sobre su capacidad para hacer posible una gestión sana y prudente de la Entidad.

Para valorar la concurrencia de honorabilidad y aptitud se debe considerar toda la información disponible, incluyendo:

- La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión.
- El historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones.
- No haber estado inhabilitado conforme a la legislación concursal vigente.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos o faltas conforme a la normativa aplicable y establecida al efecto.
- La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados en el apartado anterior.

Los requisitos de honorabilidad se deberán evaluar por los responsables asignados una vez cuenten en su poder con toda la información detallada anteriormente. Éstos emitirán un informe motivado respecto de la honorabilidad de la persona.

Los procedimientos de valoración de aptitud deberán garantizar que los administradores o miembros de los órganos colegiados de administración, los directores generales y asimilados, la persona que ocupe el cargo de Secretario General, así como el de Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración y las personas que ejerzan alguna de las funciones clave cumplan, como mínimo, con alguno de los siguientes requisitos:

- Haber desempeñado durante un plazo no inferior a seis años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento en el sector de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de solvencia por la Administración pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la Entidad que se pretende crear; o
- Haber obtenido un título universitario.

Asimismo, se establecen los siguientes requisitos adicionales de aptitud para las siguientes personas sujetas:

- Responsable de la función de control de riesgos: La persona que ostente dicho puesto deberá tener conocimientos financieros, actuariales y/o de gestión de riesgos.
- Responsable de la función de verificación del cumplimiento normativo: La persona que ostente dicho puesto deberá poseer conocimientos jurídicos y experiencia en el asesoramiento en entidades aseguradoras.
- Responsable de la función de auditoría interna: la persona que ostente dicho puesto deberá tener conocimientos contables y financieros.
- Responsable de la función de actuarial: La persona que ostente dicho puesto deberá poseer la titulación de actuario, valorándose especialmente los conocimientos y experiencia en prestación de servicios actuariales en entidades aseguradoras.

No obstante, las personas que desempeñen alguna tarea dentro de alguna de las funciones clave, y no sean responsables de las mismas, no deberán cumplir necesariamente con los requisitos de aptitud mínimos indicados en los puntos anteriores. Para dichas personas, los criterios de aptitud serán determinados por el responsable de la función en base a las responsabilidades y tareas que realiza, debiéndose garantizar que el conjunto de las personas que desempeñan alguna tarea dentro de dicha función son colectivamente suficientes para que la función pueda alcanzar sus objetivos. El responsable de la función informará con la periodicidad establecida respecto de la suficiencia colectiva en cuanto a conocimientos técnicos.

Asimismo, se requerirá la titulación de licenciado o grado en Derecho para las personas que ostenten el cargo de Secretario General y Secretario o vicesecretario del Consejo de Administración.

En caso de externalización de alguna función fundamental, se exigirá a la Entidad con la que externalice la función los mismos requisitos que los exigidos para el responsable de la función dentro de la Entidad.

En el supuesto de la persona que supervise alguna función fundamental externalizada, se deberá evaluar que dicha persona, o bien tenga conocimientos relativos al objeto de la externalización, o bien tenga experiencia profesional relativa a dichas tareas.

Si alguna persona ostentase varios de los cargos sujetos a la misma, deberá cumplir con los requisitos exigidos para ambas responsabilidades.

B.2.3 Requerimientos específicos al Órgano de Administración

Mutua Madrileña Automovilista garantiza que el Órgano de Administración cuenta colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes, conocimientos y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la Entidad de modo eficaz y profesional.

Los miembros del Órgano de Administración contarán de forma colectiva con una cualificación, experiencia y conocimiento suficientes y proporcionados a la naturaleza, complejidad y envergadura de los riesgos inherentes a la actividad al menos en las siguientes materias:

- Seguros y mercados financieros;
- Estrategia de negocio y modelos de negocio;
- Sistema de Gobierno;

- Análisis financieros y actuariales;
- Marco y requerimientos regulatorios.

B.2.4 Proceso y periodicidad de la evaluación de aptitud y honorabilidad

La evaluación de la aptitud y de la honorabilidad, se realizará siempre que se produzca un nombramiento o reelección de una de las personas pertenecientes a uno de los grupos a los que se refiere el ámbito personal de aplicación de esta política.

Asimismo, se realizarán reevaluaciones con una periodicidad máxima trienal.

Serán de aplicación los mismos aspectos indicados para la evaluación de la aptitud y honorabilidad a las reevaluaciones que deben realizarse.

Adicionalmente, siempre que por cualquier vía se ponga de manifiesto que ha podido cambiar alguna de las circunstancias que sirvieron para la evaluación inicial o que existe un incumplimiento, por parte de personas afectadas, de los requerimientos de aptitud y honorabilidad que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad de la Entidad serán analizados con máxima celeridad por el Secretario General de Mutua Madrileña, el responsable de los procedimientos de aptitud y honorabilidad para el personal no sujeto a la supervisión directa de los órganos de administración y la persona responsable de la función de verificación del cumplimiento normativo con el objeto de evitar cualquier situación de crisis o riesgo.

Los pasos a seguir a la hora de afrontar la situación descrita en el párrafo anterior consistirán en:

- Se realizará una valoración del impacto económico y reputacional derivado de dicho incumplimiento.
- Se comunicará el problema detectado al Órgano de Administración de Mutua Madrileña o de cualquiera de sus entidades aseguradoras filiales y, su trascendencia económica o reputacional. Este órgano adoptará las medidas oportunas (cese, suspensión...).
- Se establecerá, en su caso, un plan de comunicación a terceros implicados (por ejemplo: mutualistas, supervisor, otras autoridades, tomadores...) de la incidencia, sus efectos y, si es el caso, solución prevista por el Grupo.
- Cuando, como consecuencia del proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad se ponga de manifiesto la falta de idoneidad, se procederá a evaluar a dicha persona como no apta para el puesto de relevancia en la Entidad para el que se realizaba dicha evaluación y se informará al Órgano de Administración de Mutua Madrileña o de cualquiera de sus entidades aseguradoras filiales para que adopte las medidas oportunas.
- Cuando quienes ejerzan la dirección efectiva o desempeñen funciones del sistema de gobierno incurran en una situación que ponga en entredicho su aptitud u honorabilidad y supongan una amenaza al desarrollo de la actividad de la Entidad se realizará una nueva evaluación de su aptitud y honorabilidad, si esta resultase no idónea, el Órgano de Administración de Mutua Madrileña verificará la suspensión y sustitución inmediata de esa persona. Cuando se trate de Consejeros de Mutua Madrileña, se aplicará al respecto, lo previsto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista.

B.2.5 Requerimientos de comunicación

De acuerdo a la normativa aplicable, se deberá notificar a la DGSFP, el nombramiento, cese o cualquier otro cambio en la identidad de las personas que ejerzan de manera efectiva la dirección

de la entidad, las que ocupen el cargo de responsable de las funciones que integran el sistema de gobierno del Grupo, o del control de las mismas si éstas han sido externalizadas, junto con toda la información necesaria para evaluar si las nuevas personas que, en su caso, se hayan nombrado a efectos de la dirección de la empresa cumplen las exigencias de aptitud y honorabilidad.

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

Como parte del sistema de gobierno de Mutua Madrileña, el Sistema de Gestión de Riesgos tiene el objetivo de controlar y gestionar los riesgos a los que está o podría verse expuesta la Entidad debido a las actividades propias de su negocio.

La Subdirección General Financiera y de Riesgos se responsabiliza de la revisión y validación del Sistema, siendo responsabilidad del Consejo de Administración su aprobación.

B.3.1 Gobierno del Riesgo

La Entidad se estructura en base al modelo de las tres líneas de defensa:

- La **primera línea** de defensa se encuentra en las áreas de negocio y soporte. Estas áreas son propietarias de los procesos cuyas actividades se ven expuestas a los riesgos. La primera línea, por ello, es la responsable de establecer un entorno de gestión de los riesgos que se generen en su ámbito de actuación que asegure que los mismos permanecen dentro de los límites aprobados y que se aplica una gestión prudente del negocio.
- La **segunda línea** constituida, entre otras, por las Funciones de Control de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Actuarial. Estas funciones monitorizan y apoyan a las áreas de negocio y de soporte en el control interno y la gestión de los riesgos. Las funciones de control velan porque los riesgos se gestionen de acuerdo con el apetito por el riesgo y los límites establecidos, fomentan una sólida cultura de riesgos en toda la organización y facilitan herramientas y juicio experto en aquellas materias relevantes sobre los riesgos.
- La **tercera línea**, Auditoría Interna, comprueba la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno.

Este modelo de “Tres Líneas de Defensa” está sustentado por la existencia de unas políticas de gestión de riesgos que establecen las directrices que deben seguir todas las unidades de negocio, operaciones, funciones y en general todo el personal. Estas políticas han sido aprobadas por el Consejo de Administración y se actualizan con una periodicidad mínima anual.

B.3.2 Descripción del Sistema de Gestión de Riesgos

B.3.2.1 Definición de los riesgos

La definición de las categorías de riesgo responde a los tres propósitos siguientes:

- Concienciar a la organización sobre los riesgos de cada categoría para, de ese modo, favorecer la identificación y valoración sistemática de esos riesgos.
- Garantizar el uso de una terminología común en materia de definición de los riesgos.
- Agrupar los riesgos en categorías homogéneas para la medición de riesgo.

Atendiendo a la clasificación de riesgos definida en la normativa de Solvencia II y a otros estándares existentes, la Entidad clasifica sus riesgos en:

- Riesgos incluidos en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR): riesgo de suscripción, riesgo de mercado, riesgo de contraparte, riesgo operacional y riesgo de concentración.
- Otros riesgos: riesgo de liquidez, riesgo estratégico, riesgo reputacional, riesgos tecnológicos y de seguridad de la información, riesgos emergentes y riesgo de contagio.

Corresponde a la Función de Control de Riesgos la definición y actualización de la taxonomía de los riesgos, pudiendo completar los riesgos anteriormente indicados con otros adicionales en el caso de que considere que la exposición a los mismos pudiera tener un impacto significativo en el perfil de riesgo.

B.3.2.2 Identificación de riesgos

El proceso de identificación de riesgos significativos tiene por objeto garantizar que los riesgos relevantes a los que la Entidad está expuesta están correctamente identificados. Para ello, la Entidad dispone de un conjunto de procesos periódicos de identificación y comunicación de los riesgos relevantes que se desarrollan, entre otras, en las Políticas de Gestión de Riesgos, Control Interno, Riesgo Operacional, Cumplimiento Normativo y ORSA.

En un primer nivel se identifican los riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio definidos por la norma, siendo obligatorio su medición y seguimiento trimestral. Se desarrollan políticas y mapas de aseguramiento en los riesgos más relevante dónde se establece el gobierno de los mismos.

En un segundo nivel se identifican todos los riesgos operacionales y normativos relevantes que afectan a los procesos y a la operativa de la Entidad. Adicionalmente, y con una periodicidad mínima anual, se realiza un proceso global de autoevaluación de los riesgos, con el objeto de garantizar que los riesgos relevantes están debidamente identificados. Este proceso se enmarca en el proceso ORSA.

B.3.2.3 Medición del riesgo

La exposición a los riesgos sujetos al cálculo del SCR se determina, a dichos efectos, mediante la fórmula estándar establecida en la normativa que asimismo incluye mecanismos de agregación, lo que permite tener una medición integral de los mismos.

A efectos de gestión, la Entidad desarrolla adicionalmente, cuando lo considera necesario, procesos, metodologías y/o herramientas de evaluación y medición (tanto cuantitativa como cualitativa) de los riesgos más significativos que se encuentran recogidos en las políticas específicas de cada riesgo.

Como complemento a estos procesos, con una periodicidad mínima anual la función de control de riesgos realiza análisis de sensibilidad y de escenarios y pruebas de estrés con el objetivo de evaluar las vulnerabilidades de la Entidad ante eventos inesperados y potencialmente graves. Los resultados, en cuanto a su impacto sobre la posición financiera y de solvencia, permiten alertar a la Entidad para adoptar, en su caso, las medidas de gestión adecuadas en previsión de que tales hechos llegaran a materializarse. Con este análisis de escenarios y las pruebas de estrés se pueden completar y reforzar la valoración del perfil de riesgo, llamando la atención de la Dirección sobre escenarios futuros y aumentando su nivel de conocimiento acerca de posibles vulnerabilidades.

B.3.2.4 Control y gestión del riesgo

La estrategia de riesgos de la Entidad es revisada y aprobada anualmente por los Órganos de Administración de esta. Asimismo, la gestión del riesgo de Mutua Madrileña está sujeta a los límites y apetito por el riesgo definidos por la Entidad.

La función de Control de Riesgos controlará con una frecuencia mínima anual, la adecuación de los límites de riesgos con respecto al apetito por el riesgo definido por el Órgano de Administración.

B.3.2.5 Supervisión de los riesgos

La función de Control de Riesgos es la responsable del seguimiento del sistema de gestión de riesgos, del perfil de riesgo general de la Entidad y de los riesgos emergentes o potenciales a los que pueda estar expuesta y que puedan poner en peligro la solvencia de la Entidad o su estrategia.

B.3.3 Implementación e integración en la estructura organizativa

La función de Control de Riesgos está en permanente comunicación con otras áreas de control de la Entidad y con los Órganos de Dirección y de Administración. Dentro del seguimiento del perfil de riesgo de las entidades, el reporting hacia las estructuras del sistema de gobierno es obligatoria, tanto por normativa interna como externa.

La comunicación, interna y externa, de la solvencia y de la exposición a los riesgos es un elemento fundamental del Sistema de Gestión de Riesgos. La Entidad dispone de un conjunto de procesos y procedimientos que garantizan el seguimiento y la comunicación continua de los riesgos significativos a los que, a nivel individual y agregado, está o pueda estar expuesto.

Los departamentos y áreas operativas tienen la obligación de informar de forma inmediata a la Dirección y a las funciones clave sobre cualquier circunstancia que modifique de forma significativa la exposición al riesgo y/o la efectividad de los controles correspondientes a su ámbito de gestión.

Las funciones clave, dentro de sus responsabilidades de monitorización y aseguramiento, tienen definidos procedimientos y canales de comunicación adecuados para informar acerca de las deficiencias y los riesgos detectados con el fin de facilitar a la Dirección y al Órgano de Administración la información necesaria para realizar una gestión sana y prudente de la actividad.

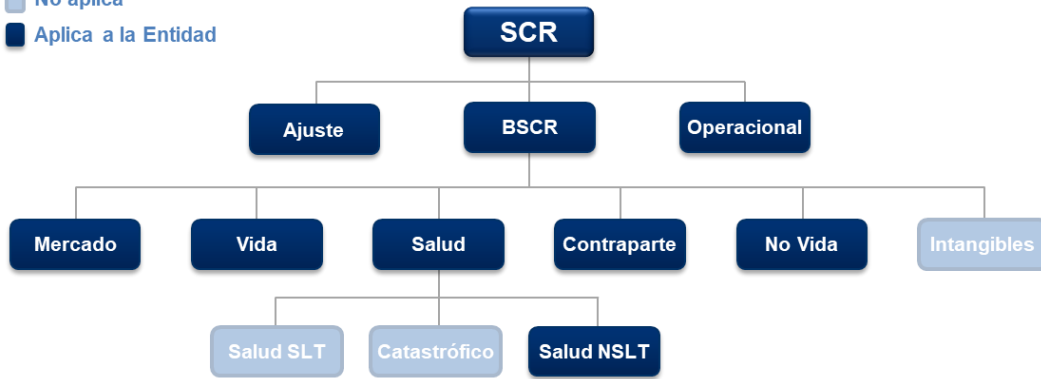
La función de Control de Riesgos, para cada cierre trimestral, comunica al Órgano de Administración el perfil de riesgo de la Entidad, los requerimientos de SCR, tanto a nivel individual como consolidado, y el cumplimiento del apetito y los límites de riesgo aprobados.

La función de Control de Riesgos opera bajo la responsabilidad última de los Órganos de Administración, a los que rendirá cuentas, dotándole, de este modo, de la máxima independencia. Se encuentra situada, dentro del organigrama operativo de Mutua Madrileña, en la Subdirección General Financiera y de Riesgos.

B.3.4 Estrategias, procesos y procedimientos por categoría de riesgo

El listado de riesgos identificados a fecha del presente documento coincide en gran medida con los riesgos incluidos en la fórmula estándar publicada por EIOPA. Estos mismos riesgos se encuentran reflejados en la política de Gestión de Riesgos del Grupo y se pueden resumir en el gráfico siguiente:

- No aplica
- Aplica a la Entidad



- El riesgo operacional, además de ser considerado dentro de la fórmula estándar de Solvencia II, está sujeto a una supervisión interna por parte de la función de control de riesgos, centrada en los procesos de la organización y en los controles que mitigan el riesgo asociado a dichos procesos.
- Existe una matriz de riesgos operacionales en el Grupo que se actualiza anualmente, y que actualmente cubre los procesos más relevantes para las áreas de negocio.

Los riesgos adicionales no identificados en los módulos de la fórmula estándar (no Pilar I) propios del Grupo y de las entidades que lo integran son los siguientes, salvo el riesgo de contagio que solo afectaría a Grupo:



Tipo de riesgo	Descripción	Medición y gestión
Riesgo estratégico	Enfoque en los planes de negocio, conductas de mercado y relaciones con <i>stakeholders</i> que se derive en errores de planteamiento que puedan acarrear pérdidas o peores resultados que los esperados según los planes a medio y largo plazo para la Entidad o el Grupo	Identificación y análisis de los riesgos a los que se va a enfrentar en el alcance de sus principales objetivos dentro del plan estratégico
Riesgos emergentes	Cambios en el entorno (científicos, medioambientales, sociales, políticos...), difíciles de cuantificar y que pueden conllevar en el medio plazo impactos significativos en la actividad de la Entidad o en su exposición a alguno de los riesgos anteriores	Seguimiento de supervisores y otras instituciones respecto a la información relativa a riesgos emergentes, analizando posteriormente el impacto que podrían tener en la estrategia y el negocio de Mutua Madrileña, estableciendo acciones de mitigación sobre aquellos que tienen un mayor impacto y poniendo en observación aquellos que tienen poco impacto o su probabilidad de impacto es a largo plazo
Riesgo reputacional	Resultado del comportamiento desarrollado por la Entidad a lo largo del tiempo y hace referencia a las posibles pérdidas resultantes del deterioro o la percepción negativa de la imagen del Grupo o de la Entidad entre sus clientes, contrapartes, accionistas y el organismo supervisor	Proactividad en la gestión del riesgo reputacional y existencia de procedimientos para la gestión de crisis
Riesgo de liquidez	Incertidumbre, nacida de las operaciones comerciales, las inversiones o las actividades de financiación, sobre si la Entidad tendrá capacidad para atender sus obligaciones de pago en tiempo y forma, tanto en el escenario actual como en escenarios estresados	Proyecciones de las necesidades de tesorería futuras. Inversión diversificada, principalmente en fondos de inversión, y seguimiento de riesgos en base a análisis adicionales de parámetros cualitativos y cuantitativos
Riesgos tecnológicos y de seguridad de la información	Riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de los sistemas y el riesgo de no preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información, pudiendo además abarcar otras propiedades, como la autenticidad, la responsabilidad, la fiabilidad y el no repudio. Riesgos derivados de nuevos avances tecnológicos se considerarían en riesgos emergentes	Análisis de las amenazas y los controles de todos los activos de información (soporte físico o virtual que contiene información) que soportan las actividades de la Entidad. Posteriormente se realiza un plan de tratamiento sobre aquellos riesgos que superan el umbral de riesgo aceptado. Asimismo, la Entidad en relación con su sistema de gestión de la seguridad de la información se encuentra actualmente certificada bajo la norma ISO 27001
Riesgo de contagio	Potenciales problemas que puedan afectar a alguna de las entidades que conforman el Grupo y que puedan derivar en impactos significativos en los riesgos y la solvencia de otras entidades del Grupo o del conjunto del Grupo	Análisis de cada una de las operaciones significativas que puedan tener impacto en la solvencia de las entidades, vigilando el apetito por el riesgo aprobado por los órganos de administración, cuyo cumplimiento minimiza el riesgo de contagio

B.3.5 Riesgos Significativos

Tal como se recoge en la política de riesgos de la Entidad, el proceso de identificación de riesgos tiene por objeto garantizar que todos los riesgos relevantes a los que el Grupo y sus filiales están expuestos están correctamente identificados:

- **Riesgo de mercado y riesgo de suscripción.** Por la propia naturaleza de la Entidad y los negocios que gestiona, los riesgos de suscripción y de mercado son los riesgos que tienen un mayor impacto desde un punto de vista cuantitativo. El riesgo de contraparte también se ha identificado como un riesgo relevante, pero en menor escala que los dos anteriores.
- **Riesgo operacional.** Está presente en toda la Entidad y por esta razón se considera un riesgo relevante para la Entidad. Adicionalmente, y por la variedad de riesgos que integran el riesgo operacional, los riesgos Pilar II identificados para la Entidad son:
 - Riesgo de fraude.
 - Riesgo normativo.
 - Riesgo reputacional.
 - Riesgo estratégico.
 - Riesgo de información financiera, entendido como la existencia de errores en la información generada de ámbito financiero y económico.
- **Riesgos tecnológicos y de seguridad de la información.** Al igual que sucede con el riesgo operacional está presente en toda la Entidad, al ser inherente a toda actividad en la que intervengan plataformas tecnológicas, por esta razón se considera un riesgo relevante para Mutua Madrileña. Los principales riesgos identificados por la Entidad son:
 - Seguridad y ciberriesgos.
 - Disponibilidad y continuidad.
 - Proveedores.
 - Obsolescencia tecnológica.
- **Riesgos emergentes.** La Entidad los clasifica en cuatro grandes grupos o entornos que se definen de la siguiente manera:
 - Entorno social: riesgos que se generan por los continuos cambios de la Entidad actual.
 - Entorno político: las decisiones y movimientos políticos generan inseguridad jurídica que se traduce en aparición de nuevos riesgos.
 - Entorno tecnológico: la revolución digital se acelera generando nuevos riesgos (almacenamiento, interacción con clientes, etc.).
 - Entorno competitivo: El aumento de eficiencia y el cambio de los roles tradicionales a lo largo de la cadena de valor están evolucionando, lo que introduce factores disruptivos y nuevos riesgos.

B.3.6 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)

Según lo establecido en el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II, la Entidad debe realizar, con una periodicidad mínima anual, una evaluación interna prospectiva de los riesgos y la solvencia a corto y medio plazo que conlleva la revisión de las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial.

De acuerdo con lo establecido normativamente, la Entidad dispone de una Política ORSA en la que se describe dicho proceso junto con los procedimientos y el gobierno que le aplica. La función de control de riesgos es la responsable de la coordinación y documentación de dicho proceso y de la elaboración del informe ORSA.

B.3.6.1 Componentes del proceso ORSA

El proceso ORSA es el conjunto de procesos y procedimientos desarrollados por la Entidad para identificar, evaluar, supervisar, administrar e informar de los riesgos a los que se enfrenta o puede enfrentarse para determinar y garantizar la adecuada cobertura de las necesidades de solvencia.

Se trata de un proceso desarrollado a lo largo del ejercicio y que hace realidad el marco de gestión de riesgos y el sistema de control interno.

Los tres componentes del proceso ORSA son los siguientes:

- **Planificación estratégica o a medio plazo, y evaluación de las necesidades de solvencia.** El proceso está diseñado de conformidad con la Política de ORSA, con un horizonte temporal de tres años, en línea con el Plan estratégico del Grupo Societario Mutua Madrileña. El Plan estratégico se establece por un periodo de tres años si bien anualmente se aprueba un plan de negocio proyectado a tres años que está alineado con el anterior y se proyecta su evolución.
- **Evaluación de riesgos.** En la Entidad el proceso de identificación, medición, gestión, monitorización y reporte de riesgos es continuo a lo largo del año. Este proceso continuo es uno de los componentes fundamentales que alimentan el proceso de auto evaluación prospectiva de los riesgos y de las necesidades de solvencia incluyendo la valoración del perfil de riesgos.
- **Reporte de riesgos.** Se realizará como mínimo una vez al año y llevará a cabo una autoevaluación ORSA extraordinaria si considera que su perfil de riesgo está cambiando significativamente. Este cambio puede ser consecuencia de decisiones internas o de factores externos. Es responsabilidad del Órgano de Administración estudiar la conveniencia de ejecutar una evaluación ORSA extraordinaria y definir su alcance: total o parcial (de una línea de negocio, sobre un riesgo determinado, etc.).

B.3.6.2 Gobierno del proceso ORSA

A continuación, se determinan las responsabilidades específicas del proceso ORSA:

Participante	Principales funciones y responsabilidades
Consejo de Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Define el proceso ORSA y su gobierno. • Aprueba la política y el informe ORSA. • Aprueba el calendario ORSA. • Aprueba escenarios y ejercicios de estrés internos y los resultados de los ejercicios de estrés solicitados por los supervisores • Aprueba la ejecución de un ORSA extraordinario y su alcance. • Toma en consideración el análisis prospectivo de los riesgos en la definición de la estrategia de la Entidad así en como la toma de decisiones.

Participante	Principales funciones y responsabilidades
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Emite opinión sobre el informe ORSA, su calendario, los escenarios y ejercicios de estrés internos, el análisis de sensibilidad y sus resultados. • Puede proponer escenarios y ejercicios de estrés internos o escenarios de negocio concretos.
Comité de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Analiza, valida y aprueba la evaluación interna prospectiva de los riesgos y de la solvencia a remitir a los Órganos de administración. • Revisa y aprueba la propuesta de escenarios y ejercicios de estrés interno, así como sensibilidades y resultados de ejercicios de estrés solicitados por los supervisores. • Revisa y aprueba la conveniencia de realizar un ORSA extraordinario y su alcance.
Comité de Dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Define y aprueba los planes de negocio de la Entidad, en particular las proyecciones del escenario central del ORSA, así como las hipótesis que subyacen. • Es consultado y emite opinión sobre la razonabilidad de los escenarios y ejercicios de estrés, así como del perfil de riesgo y las exposiciones a los riesgos, incluidos los emergentes, y en su caso, las medidas de gestión necesarias. • Analiza y propone la conveniencia de realizar un ORSA extraordinario y su alcance. • Debe analizar y solicitar un ORSA en relación con las decisiones relevantes y los planes y estrategias de la Entidad.
Subdirección General Financiera y de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Define, impulsa y coordina el proceso de proyecciones y planes de negocio. • Dirige y coordina el proceso ORSA en base a los planes de negocio de la Entidad. • Propone el calendario. • Define las necesidades de información. • Elabora los estados financieros consolidados proyectados a lo largo del periodo de planificación. • Coordina y supervisa el proceso de identificación de los riesgos a evaluar. • Dirige, coordina y supervisa la adecuación del perfil de riesgos a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar. • Elabora y coordina la elaboración del informe ORSA.
Dirección de Datos, Control de Gestión y Staff	<ul style="list-style-type: none"> • Coordina y valida las hipótesis en la elaboración de las proyecciones de las unidades de negocio. • Establece los requisitos mínimos de documentación a todos los implicados en relación con los planes de negocio e hipótesis utilizadas.

B.3.6.3 Evaluación de las necesidades de solvencia en base al perfil de riesgo

Al menos anualmente se realiza un proceso ORSA dónde se hacen proyecciones de las necesidades de capital y solvencia a lo largo del periodo analizado, teniendo en cuenta el plan de negocio proyectado a tres años (el último realizado comprende los años 2021-2023). Estas proyecciones se realizan aplicando una metodología, hipótesis y elementos tales como:

- Balance económico incluyendo los Fondos Propios que permiten cubrir el SCR y las necesidades de solvencia.
- SCR que permite entender cómo evolucionaría la posición de solvencia y el perfil de riesgo a lo largo del plan de negocio, teniendo en consideración las hipótesis base del mismo.
- Test de estrés y análisis de sensibilidades que permiten conocer los diferentes impactos en términos de balance económico y SCR.
- Análisis de escenarios posibles desde un punto de vista económico, de negocio y sobre determinadas situaciones concretas de riesgo.

Adicionalmente la Entidad cuenta con una política de gestión de capital que detalla las acciones a llevar a cabo en caso de que cualquier cambio significativo en el perfil de riesgo pudiese afectar al cumplimiento del capital de solvencia obligatorio o al capital mínimo obligatorio.

B.4 Sistema de control interno

La Entidad cuenta con una política de control interno aprobada por el Consejo de Administración en la que se describe de forma general el Sistema de Control Interno, así como los roles y responsabilidades fundamentales para su mantenimiento.

B.4.1 Descripción del sistema de control interno

El Grupo Mutua Madrileña con el objetivo de disponer de un Sistema de Control Interno eficaz, establece los principios y procedimientos de diseño, mantenimiento e implantación del sistema, que constará, entre otros, de procedimientos administrativos y contables, de un marco de control interno, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la Entidad y de una función de verificación del cumplimiento.

El control interno es el conjunto de procesos, continuos en el tiempo efectuados por la Dirección, y el resto del personal, y establecidos por el Órgano de Administración, para obtener seguridad razonable sobre:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

El objetivo último del control interno es potenciar la operativa interna de la Entidad, incrementar su capacidad para gestionar las diversas situaciones internas y externas que pudieran presentarse, así como, identificar y ayudar a orientar los planes de acción precisos para solucionar posibles errores o deficiencias significativas en los procesos y estructuras de la Entidad.

El sistema de control interno constará, al menos, de procedimientos administrativos y contables, de una estructura adecuada, de mecanismos apropiados de información a todos los niveles de la Entidad y de una función de verificación del cumplimiento y comprenderá, al menos, lo siguiente:

- los mecanismos apropiados, con respecto a la solvencia del Grupo, que permitan identificar y medir todos los riesgos significativos existentes, y cubrir adecuadamente esos riesgos con fondos propios admisibles;
- los procedimientos de información y de contabilidad fiables de cara a la vigilancia y gestión de las operaciones intragrupo y la concentración de riesgo.

El Sistema de Control Interno del Grupo Mutua, al que le aplica el modelo de las tres líneas de defensa, se despliega a través de los siguientes elementos:

- Entorno de control interno.
- Actividades de control interno.

- Comunicación.
- Supervisión e información.

Además de las áreas de negocio y de soporte en las que se originan los riesgos y de las funciones clave, el Sistema de Control Interno lo componen un conjunto de sistemas, funciones y unidades especializadas y comités que en su conjunto permiten, siguiendo la definición de control interno, obtener seguridad razonable sobre:

- Las operaciones, a través de:
 - Sistemas:
 - Sistema de Gestión del Riesgo Operacional.
 - Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio.
 - Sistema de Gestión de Seguridad de la información (incluye Ciberriesgos).
 - Funciones y Unidades de control especializadas:
 - Calidad Call-Center.
 - Control de Calidad y Procesos.
 - Gestión del Fraude de Negocio.
 - Red de Peritos.
 - Seguridad Física.
 - Unidad de Gestión de Reclamaciones.
 - Gestión de Procesos.
 - Departamento de compras y gestión de proveedores.
 - Comités de Control:
 - Comité de Gobernanza del Producto.
 - Comité de Riesgos Tecnológicos.
 - Comité de autorizaciones y apoderamientos.
- La información financiera y no financiera, a través de:
 - Sistemas:
 - Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
 - Sistema de Cumplimiento Fiscal.
 - Funciones y Unidades de control especializadas:
 - Calidad del dato.
- Objetivos estratégicos de la Entidad a través de:

- Funciones Clave y Unidades de control especializadas:
 - Control de Gestión.
 - Dirección de la Estrategia y Desarrollo corporativo.
- El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables, a través de:
 - Sistemas:
 - Sistema de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
 - Sistema de Prevención de Riesgos Penales.
 - Sistema de Protección de Datos.
 - Funciones y Unidades de control especializadas:
 - Prevención de Riesgos Laborales y Medioambiente.
 - Asesoría Jurídica de Negocio.
 - Función de Verificación del Cumplimiento Normativo.

B.4.2 Cómo se implementa la función de verificación del cumplimiento

Representa una línea adicional e independiente de defensa dentro del Sistema de Control Interno, siendo responsable de asesorar al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Comportará, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

Así, la función de cumplimiento se define como la función independiente que, a través de políticas y procedimientos adecuados, detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones regulatorias, tanto externas como internas de las entidades aseguradoras.

La administración adecuada de los riesgos normativos, cuya tolerancia en la Entidad es “cero”, y sus efectos, contribuye a fortalecer la imagen y la reputación de las entidades a través del aseguramiento de los derechos de los clientes, permitiendo que las relaciones comerciales se desenvuelvan bajo estándares de altos niveles de cumplimiento no solo de los requerimientos obligatorios sino de todos aquellos basados en las mejores prácticas de buen gobierno de las entidades y en la autorregulación interna. Adicionalmente, el cumplimiento de las normas integrado en la gestión diaria de la actividad es un elemento promotor de la responsabilidad de los empleados frente a los grupos de interés y contribuye a reforzar el ambiente de control interno.

La función cuenta con una política de cumplimiento normativo en el Marco del Sistema de gobierno que entró en vigor el 1 de enero de 2016, que se actualiza anualmente y que tiene como objetivos principales el establecer los principios para garantizar la implantación de una función de verificación del cumplimiento normativo integrada dentro del sistema de control interno de la Entidad determinándose las responsabilidades, competencias y deberes de información, así como sus procesos y procedimientos. La política proporciona un esquema estructurado de las responsabilidades y competencias de dicha función, así como las directrices y procedimientos que rigen el desempeño de la misma y los deberes de información en esta materia. Asimismo, la

Entidad en relación con su Sistema de Prevención de Riesgos Penales se encuentra actualmente certificada bajo la norma UNE 19601.

Para cumplir con sus principales objetivos, existen diferentes actividades en la Función de Verificación del Cumplimiento Normativo que tienen como finalidad dar la cobertura al cumplimiento eficaz de los objetivos establecidos para la unidad.

La Función de Verificación de Cumplimiento Normativo de Mutua Madrileña depende jerárquicamente de la Dirección de Regulación y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y del Consejo de Administración de Mutua Madrileña a los que rendirá cuentas.

Este posicionamiento busca que la función de cumplimiento normativo no pueda estar sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente. La función operará bajo la responsabilidad última del órgano de administración, al que rendirá cuentas, y, cuando proceda, cooperará con las otras funciones en el desempeño de su cometido.

B.5 Función de auditoría interna

De conformidad con lo establecido en el marco internacional para la práctica profesional y en los distintos desarrollos normativos de Solvencia II, la Función de Auditoría Interna de Mutua Madrileña es una función clave del sistema de gobierno de la organización.

Su ámbito de actuación comprende la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno de la Entidad y se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

La Función de Auditoría Interna cuenta con los recursos y autoridad necesarios en la organización y opera bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría, dependiendo funcionalmente del presidente de dicha Comisión, al que rinde cuentas, dotándola de este modo de la máxima independencia y objetividad. Este posicionamiento garantiza que la función esté libre de influencias indebidas procedentes de otras funciones y áreas de la organización.

B.6 Función actuarial

La función Actuarial está regulada por la política de la función Actuarial aprobada por el Órgano de Administración, que determina los principios y criterios de referencia a aplicar en la Entidad para implantar la función acorde con las exigencias normativas y con las prácticas de la profesión, proporcionando un esquema estructurado de las responsabilidades y competencias de dicha función así como las directrices y procedimientos que rigen el desempeño de la misma y los deberes de información en esta materia.

Los objetivos de la política de la función actuarial, dentro del sistema del gobierno del Grupo, establecen una segunda línea de defensa, especialmente en lo relativo a la validación de las provisiones técnicas. En concreto, dichos objetivos son los siguientes:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Dar una opinión fundamentada sobre la política general de suscripción y tarificación, así como de los acuerdos de reaseguro.
- Colaborar con la función de control de riesgos en lo relativo a modelos internos, USP's (undertaking specific parameters) en su caso y el proceso ORSA en lo relativo a las provisiones técnicas.

B.6.1 Cómo se implementa la función actuarial

La Función Actuarial opera bajo la responsabilidad última de los Órganos de Administración, a los que rendirá cuentas, dotándole, de este modo, de la máxima independencia. Se encuentra situada, dentro del organigrama operativo de Mutua Madrileña, en la Subdirección General Financiera y de Riesgos.

B.7 Externalización

B.7.1 Descripción de la política de externalización

Los objetivos de la política de externalización es determinar tanto el enfoque como las líneas generales a seguir por la Entidad para hacer efectiva la externalización, desde el inicio hasta el fin del contrato con el proveedor. Así, en esta política se pretenden concretar los siguientes aspectos:

- Establecer el sistema de gobierno que rige el proceso de externalización de las actividades críticas o importantes, teniendo un tratamiento especial aquellas externalizaciones de actividades críticas que se basan en servicios en la nube.
- Definir el proceso para determinar si una función o actividad es crítica o importante.
- Fijar el proceso de selección de un proveedor de calidad adecuada en el que se desea externalizar y el sistema de evaluación, monitorización y control de este.
- Determinar el contenido mínimo de los contratos suscritos con dichos proveedores
- Establecer el proceso de elaboración de los planes de contingencia y planes de salida, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato, en el caso de funciones o actividades externalizadas críticas o importantes.

En las especificaciones de la política de externalización se detallan los elementos del proceso de externalización, que se dividen en cuatro fases conforme a los objetivos definidos:

- El proceso para determinar si una función o actividad es crítica o importante, que describe los intervinientes, roles y responsabilidades de cada uno en el proceso, para velar por la correcta aplicación de la norma, interna y externa, en el proceso.
- La selección del proveedor, que se realizará siguiendo lo establecido en la política en cuanto a procesos de licitación, homologación y evaluación de proveedores.
- La formalización del contrato de servicios críticos, donde se establece la información mínima que debe contener el acuerdo escrito.
- El seguimiento del servicio crítico, su renovación, plan de contingencias y plan de salida, donde se describen el conjunto de procedimientos a seguir ante situaciones en las que, como consecuencia de la externalización de las funciones se generen riesgos que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad o, en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

Adicionalmente, está establecido un procedimiento de información en el que a partir de una serie de líneas de comunicación se permiten la supervisión y el seguimiento de la externalización a nivel individual. Este procedimiento de información también contempla las notificaciones requeridas normativamente a la DGSFP.

B.7.2 Externalización de funciones o actividades

Cada vez que un área o una Entidad individual quieran realizar una externalización de un servicio o actividad, deberá informar a la Dirección de Compras Corporativas para que evalúe la clasificación del servicio a ser externalizado como una actividad crítica sujeta a la política de externalización. Así mismo, el área que pretende realizar la externalización deberá anticipar a Compras Corporativas los potenciales riesgos que pueden estar asociados a la externalización para facilitar el entendimiento y análisis inicial de la valoración del servicio.

La determinación de la criticidad de la externalización deriva de la utilización de un cuestionario, completando este cuestionario, la Dirección de Compras obtiene una idea de si la externalización es crítica o no, así como de si dicha externalización basa su prestación de servicios en una solución en la nube. Una vez determinada que puede ser crítica a través de la utilización de ese cuestionario y de la información facilitada por el área que pretende realizar la externalización, se realiza una valoración más precisa por parte de la Dirección de Compras.

Si del resultado del análisis se estableciera que el servicio no es considerado crítico, se deberá informar al Subdirector General de Medios y al Director de Riesgos de los motivos por lo que finalmente no se ha considerado crítico.

En todo caso, el Grupo considera actividades críticas o importantes las siguientes:

- Funciones clave.
- Servicios externalizados: para la valoración de la inclusión de una Entidad en el ámbito de la presente política en cuanto a las obligaciones establecidas en la misma, se deberá realizar un análisis del efecto que supondría la interrupción de los servicios prestados por la Entidad objeto de análisis.

Para ello, se tendrá en cuenta:

- Si el proveedor se encuentra en el listado de proveedores de alto impacto realizado por la Entidad.
- La autonomía del prestador de servicios en la toma de decisiones.
- El posible cambio de proveedor o la realización del servicio de forma interna, así como su impacto en la calidad del mismo.
- El impacto de la hipotética interrupción de servicios para la Entidad.
- Si los servicios prestados utilizan computación en la nube, es decir, un modelo que permite el acceso de red ubicuo, conveniente y bajo demanda, a un conjunto compartido de recursos informáticos configurables (por ejemplo, redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que se pueden suministrar y desplegar rápidamente, requiriendo un esfuerzo de gestión o una interacción con el proveedor del servicio mínimos.
- Si la función o actividad operativa (o una parte de las mismas) externalizada se realiza de forma recurrente o continua.
- Si dicha función o actividad operativa (o una parte de las misma) normalmente estaría comprendida en el ámbito de aplicación de las funciones o actividades operativas que realizaría o podría realizar la Entidad en el curso de sus actividades comerciales normales, aunque la Entidad no haya desempeñado esa función o actividad operativa en el pasado.

Tras la identificación del servicio externalizado como crítico, se prepara un informe para su aprobación formal.

Las decisiones de externalización de actividades críticas o importantes para la Entidad deberán ser adoptadas por el Órgano de Administración de la misma.

Durante el periodo de referencia, la Entidad ha mantenido externalizadas las siguientes actividades críticas en otras entidades del Grupo a excepción de la última:

- Servicios de Inversión.
- Servicios de Call Center.
- Housing CPD.

Todos los proveedores en los que se han externalizado las funciones críticas se ubican en España.

B.8 Cualquier otra información

Todas las funciones clave, políticas y procesos que componen el sistema de gobernanza de Mutua Madrileña se han desarrollado de forma proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones del negocio. En este sentido, toda la información desglosada en los epígrafes anteriores, muestran una visión detallada del sistema de gobernanza de Mutua Madrileña.

Perfil de riesgo

Mutua Madrileña persigue lograr un crecimiento rentable y recurrente con un perfil de riesgos moderado.

El presente capítulo detalla los principales riesgos a los que la Entidad está expuesta, explicando su origen, evaluación y mitigación.

C.	Perfil de riesgo	59
C.1	Riesgo de suscripción	60
C.1.1	Exposición al riesgo	61
C.1.2	Evaluación del riesgo	61
C.1.3	Concentración al riesgo	64
C.1.4	Mitigación del riesgo	64
C.2	Riesgo de mercado	65
C.2.1	Exposición al riesgo	67
C.2.2	Evaluación del riesgo	68
C.2.3	Concentración al riesgo	69
C.2.4	Mitigación del riesgo	69
C.3	Riesgo de contraparte	70
C.3.1	Exposición al riesgo	70
C.3.2	Evaluación del riesgo	70
C.3.3	Concentración al riesgo	71
C.3.4	Mitigación del riesgo	71
C.4	Riesgo de liquidez	71
C.4.1	Exposición al riesgo	72
C.4.2	Evaluación del riesgo	72
C.4.3	Concentración del riesgo	73
C.4.4	Mitigación del riesgo	73
C.4.5	Sensibilidad al riesgo	73
C.4.6	Beneficio esperado de las primas futuras	73
C.5	Riesgo operacional	73
C.5.1	Exposición al riesgo	74
C.5.2	Evaluación y mitigación del riesgo	74
C.6	Otros riesgos significativos	74
C.7	Cualquier otra información	77
C.7.1	Análisis de sensibilidades	77

C. Perfil de riesgo

La Entidad ha asumido como práctica habitual, integrándola en su estrategia comercial, la evaluación periódica de sus necesidades globales de solvencia, atendiendo a su perfil de riesgo específico. Esta evaluación no requiere la elaboración de un modelo interno ni sirve para calcular un capital obligatorio distinto del capital de solvencia obligatorio o del capital mínimo obligatorio.

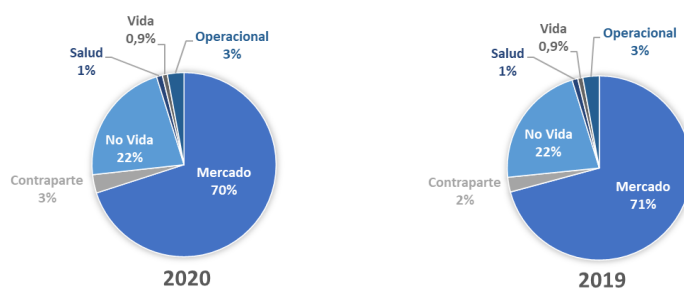
Como consecuencia de esto, la evaluación del perfil de riesgos de la Entidad se realiza de acuerdo con la fórmula estándar para el cálculo del capital de solvencia obligatorio. Para la aplicación de la fórmula estándar, se llevó a cabo un proceso cualitativo que garantizara que el perfil de riesgo se adapta a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar. Dicho proceso, se actualiza y se revisa periódicamente, en caso de concluir que existen desviaciones significativas entre el perfil de riesgo y las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, se realizaría una evaluación cuantitativa de dichas diferencias.

Los módulos de riesgo de la fórmula estándar que aplican a la Entidad son los siguientes:

- Riesgo de suscripción de no vida, de salud y de vida.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de contraparte.
- Riesgo operacional.

A continuación, se muestra un resumen de la evaluación del perfil de riesgo, dónde se cuantifican los riesgos anteriormente mencionados:

Miles de €	2020	2019	Variación
Mercado	1.086.467	1.129.035	(42.568)
Contraparte	50.138	41.406	8.732
Suscripción Vida	13.560	14.118	(558)
Suscripción No Vida	339.929	348.031	(8.102)
Suscripción Salud	16.086	16.130	(44)
Diversificación	(263.274)	(264.163)	889
Operacional	45.319	46.050	(731)
Ajuste por impuestos diferidos	(223.608)	(225.423)	1.815
SCR Total	1.064.617	1.105.184	(40.567)



En el gráfico anterior se pueden identificar los riesgos más significativos a los que se encuentra expuesta la Entidad, éstos son, el riesgo de mercado y, en segundo lugar, el riesgo de suscripción de no vida, manteniéndose estable el perfil de riesgo respecto a 2019.

Adicionalmente, se consideran otros riesgos como el riesgo de liquidez, el estratégico, el de reputación, los tecnológicos, los riesgos emergentes y el riesgo de contagio, que se valoran cualitativamente y se hace un seguimiento de ellos.

C.1 Riesgo de suscripción

La Entidad tiene definidos los riesgos de suscripción que quiere aceptar en la política de suscripción y reservas. Mutua Madrileña posee autorización para los siguientes ramos administrativos:

Código	Descripción ramo	Fecha autorización
00	Vida	1983
01	Accidentes	1962
03	Vehículos terrestres no ferroviarios	1955
08	Incendio y elementos de la naturaleza	2006
09	Otros años a los bienes	2006
10	Responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles	1955
13	Responsabilidad civil en general	2006
16	Pérdidas pecuniarias diversas	2006
17	Defensa jurídica	2005
18	Asistencia	2006

Mutua Madrileña está especializada en el negocio de automóviles, origen de la Entidad y de su importante crecimiento. Los productos que comercializa en este ramo son los habituales del sector (todo riesgo con y sin franquicia, a terceros, etc.), con una alta penetración en el producto todo riesgo sin franquicia, que engloba muchos riesgos descritos en los ramos citados anteriormente, al tratarse de un producto multirriesgo.

Desde el año 2010 el Grupo Mutua Madrileña canaliza negocios del ramo de autos por canales de venta diferentes al tradicional de Mutua Madrileña. Esta situación se concreta hoy en el trabajo con mediadores y la mayor actividad dentro del ámbito de las flotas de automóviles.

Tras la fusión con MM Hogar Entidad Anónima Unipersonal de Seguros y Reaseguros, también se incorpora a la Entidad la especialización en productos Multirriesgo del hogar, si bien los productos que comercializa evolucionan adaptándose a las necesidades de sus clientes, éstos son los habituales del sector, por coberturas, y adicionalmente incorporan (de manera opcional) coberturas específicas para los riesgos que más preocupan al cliente, como asistencia legal, avería electrodomésticos o todo tipo de asistencias, dependiendo de lo contratado por el asegurado y lo establecido en el condicionado particular y especial de cada póliza.

Existe un manual de normas de suscripción donde se especifican los riesgos asegurables, supeditados a lo contratado por el asegurado y lo establecido en el condicionado particular y especial de cada póliza.

Adicionalmente, la Entidad asegura productos del ramo de accidentes de forma independiente al producto de autos, con poca exposición al riesgo en la actualidad. En el ramo de accidentes los riesgos que se suscriben no son significativos y están limitados los capitales y por profesiones y actividades.

Por su parte, el ramo de vida ofrece:

- Productos de riesgo individual en la modalidad de Temporales Anuales Renovables.

- Productos de ahorro individual en la modalidad de Seguros de Ahorro con cobertura de fallecimiento, Seguros de rentas, Plan de Previsión Asegurado y Unit Linked.
- Productos de riesgo colectivo con y sin compromisos por pensiones.
- Productos de ahorro colectivo en la modalidad de Seguros de Jubilación con cobertura de fallecimiento, Plan de Previsión social Empresarial y Unit Linked.

En el ramo de vida, Mutua Madrileña no comercializa, a pesar de encontrarse dentro de los ramos administrativamente autorizados dentro de su oferta de productos, los siguientes:

- Productos propios de distribución a través de redes bancarias como son los productos garantizados por un período de tiempo.
- Pólizas colectivas de concurso público.
- Planes individuales de ahorro sistemático.
- Seguros de dependencia.

C.1.1 Exposición al riesgo

Dado que el negocio principal de la Entidad es el negocio de automóviles, éste supone casi la totalidad del riesgo, existiendo riesgo de suscripción de enfermedad por algunas garantías específicas del producto, como pueden ser las habituales de accidentes de los ocupantes de los vehículos asegurados.

Los principales indicadores de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción se encuentran recogidos en la cuenta técnica de la Entidad. La Entidad entiende como principales indicadores del riesgo de suscripción el volumen de primas y de provisiones técnicas.

Tal y cómo se recoge en las cuentas anuales de la Entidad, el volumen de primas imputadas brutas y de provisiones técnicas del ejercicio 2020 para el negocio de no vida asciende a 1.384.450 y 1.383.240 miles de euros. Para el negocio de vida estos volúmenes ascienden a 106.939 y 1.125.275 miles de euros, respectivamente.

Miles de €		2020	2019
NO VIDA	Primas imputadas	1.384.450	1.374.009
	Provisiones técnicas	1.383.240	1.319.790
	Primas del reaseguro cedido	33.058	28.836
	Provisiones técnicas del reaseguro cedido	50.387	43.376
VIDA	Primas imputadas	106.939	185.478
	Provisiones técnicas	1.125.275	1.257.743
	Primas del reaseguro cedido	3.888	3.570
	Provisiones técnicas del reaseguro cedido	4.774	4.184

C.1.2 Evaluación del riesgo

El riesgo de suscripción se encuentra evaluado en la fórmula estándar dentro de los módulos de riesgo de suscripción vida, no vida y salud.

El negocio fundamental de la Entidad es Automóviles, por este motivo se están considerando las siguientes líneas de negocio:

- Responsabilidad civil de automóviles,

- otras garantías de automóviles,
- defensa jurídica y,
- asistencia en viaje.

Además, este producto cuenta con la garantía de ocupantes que se encuentra clasificada en protección de ingresos y por este motivo, surge el riesgo de suscripción de salud, siendo muy poco relevante.

El riesgo de suscripción al que se ve expuesto la Entidad tendrá en cuenta la incertidumbre de los resultados en relación con las obligaciones de seguro y de reaseguro ya existentes y las nuevas actividades que se espere realizar en los siguientes doce meses. Éste se clasifica en los siguientes submódulos de riesgo:

- **Riesgo de Primas y de Reservas:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.
- **Riesgo de catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.
- **Riesgo de caída:** puesto que los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de los contratos de seguro existentes se reconocen en los fondos propios admisibles de las entidades de seguros y reaseguros, el módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del de vida debe tener en cuenta el riesgo de caída conexo a los contratos de seguro y reaseguro.

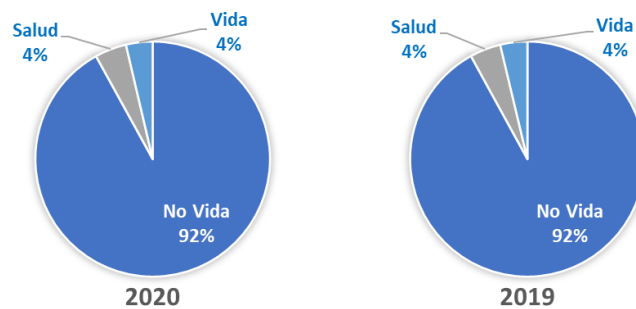
Adicionalmente, la Entidad se encuentra expuesta al riesgo de suscripción de vida que reflejará el riesgo derivado de las obligaciones de seguro de vida, atendiendo a los eventos cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad. A través de este módulo se evalúan los siguientes riesgos:

- **Riesgo de mortalidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- **Riesgo de longevidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- **Riesgo de morbilidad o invalidez:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de invalidez, enfermedad y morbilidad.
- **Riesgo de revisión:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de revisión aplicables a las prestaciones en forma de renta, debido a modificaciones de la legislación o variaciones en el estado de salud de la persona asegurada.

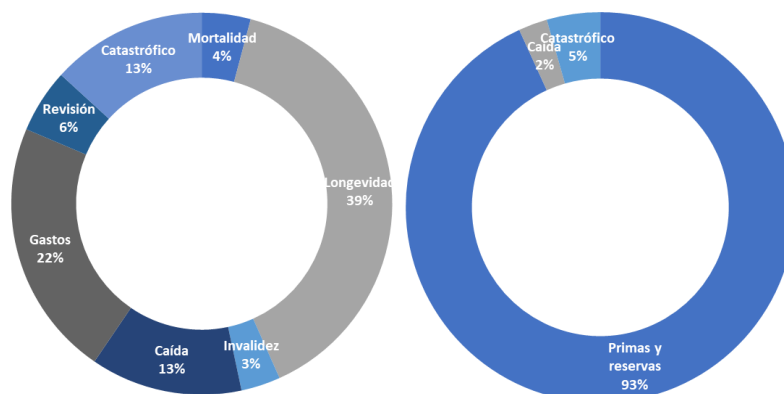
- **Riesgo de gastos:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.
- **Riesgo de caída:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.
- **Riesgo catastrófico:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

A continuación, se detalla la evaluación resultante de los riesgos de suscripción de vida, no vida y salud para el periodo de referencia antes de diversificación y antes de ajustes:

Miles de €	2020	2019
SCR No Vida	339.929	348.031
SCR Salud	16.086	16.130
SCR Vida	13.560	14.118



Se presenta el detalle por submódulo dentro de cada uno de los riesgos de suscripción, vida y no vida, respectivamente:



C.1.3 Concentración al riesgo

Mutua Madrileña ha llevado a cabo una política de diversificación de riesgos aseguradores operando en diferentes ramos de seguros. Analiza los efectos de dicha diversificación verificando que se cumple con una situación de solvencia suficiente para lograr los objetivos de la Entidad y los exigidos por el supervisor tanto en el cierre del ejercicio como en los próximos años, evaluados a través del ORSA de la Entidad.

C.1.4 Mitigación del riesgo

El primer mitigador del riesgo utilizado se contempla en las normas de suscripción para cada uno de los ramos de la Entidad y en los manuales de procedimientos que desarrollan la política de gestión de riesgos de suscripción y reservas, dónde se establecen ciertos límites en cuanto a importes máximos de riesgos a asumir o tipología de productos no asegurables.

Adicionalmente, el segundo gran mitigador del riesgo es el reaseguro. El objetivo del reaseguro es respaldar el nivel de transferencia de riesgo. A través de la cesión al reaseguro, se pretende apoyar a todos los ramos en su desarrollo, reducir los riesgos y contribuir con la función financiera del reaseguro (depósitos).

Para ello, la Entidad dispone de una unidad específica que se encarga de analizar y establecer los diferentes tratados dependiendo del riesgo a transferir. Dentro de la estrategia global de optimización de la cesión al reaseguro, los tratados que se utilizan son:

- **Proporcionales.** Para el negocio de Vida utiliza como mecanismo de transferencia de riesgo un contrato proporcional diseñado para ceder los riesgos que superen cierta suma asegurada y así mantener la cartera estable frente a siniestros con capitales elevados, de esta manera, se estabilizan los resultados del ramo. La modalidad de contrato es el siguiente:
 - Excedente. La cesión al reasegurador es también una proporción o porcentaje, pero no de todos los riesgos, como ocurre en el cuota-parte, sino sólo de aquellos que excedan un importe predeterminado.
 - Cuota Parte. Para determinados productos de Riesgo se cede un porcentaje de capital asegurado al Reasegurador.

Para el negocio de No Vida se utiliza la modalidad de excedente en Multirriesgo Hogar y Accidentes (Individual y Colectivos).

- **No proporcionales.** Se dan en el negocio de No Vida y se caracterizan porque el reparto de responsabilidades entre la cedente y reasegurador se efectúa en base al siniestro y no a la suma asegurada, como ocurren en el reaseguro proporcional. El reasegurador recibe un porcentaje de las primas o de la prima original y no la proporción correspondiente a la suma asegurada, como en el reaseguro proporcional.
 - Exceso de Pérdida (XL). Es la modalidad mediante la cual el reasegurador acepta pagar a la cedente todos los siniestros que superen un límite previamente fijado (retención) a cambio de un porcentaje del total de primas retenidas por la Entidad cedente.

Las primas cedidas y el volumen de provisiones cedido al reaseguro para no vida ascienden a 33.058 y 50.387 miles de euros, y para el de vida a 3.888 y 4.774 miles de euros respectivamente al cierre del ejercicio 2020.

C.1.4.1 Criterios de selección de reaseguradoras

Con carácter previo a la formalización de los contratos entre Mutua Madrileña y las entidades reaseguradoras, se realiza un proceso de selección en el que se tienen en cuenta las siguientes variables (relacionadas con las entidades reaseguradoras interesadas en la aceptación):

- Disponibilidad y acceso efectivo a la capacidad de los reaseguradores. La oferta de capacidad del reasegurador debe abarcar el tipo de negocio, cobertura y ámbito geográfico que requiera la Entidad.
- El coste de la capacidad adquirida debe reflejar la situación real del mercado en cada momento y debe ser contrastado solicitando cotizaciones a varios reaseguradores.
- La solvencia (“security”) y capacidad financiera para atender las obligaciones contractuales tanto en la elección como en la diversificación del cuadro de reaseguro. Para mejorar la solvencia de la cobertura total de reaseguro, la Entidad diversifica el riesgo entre diferentes reaseguradores. Si ello no fuera posible, cuanto menor sea el número de reaseguradores, se dará más importancia a la solvencia³ de los mismos.
- La continuidad, tanto referida a las relaciones históricas, como a la consistencia en el tiempo en las Políticas de suscripción del reasegurador, y su presencia en el mercado.

C.2 Riesgo de mercado

La Entidad invierte siguiendo el principio de prudencia, es decir, sólo en activos e instrumentos cuyos riesgos pueda determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar debidamente. Dichos riesgos se tienen en cuenta en la evaluación de las necesidades globales de solvencia dentro de la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Para alcanzar dicho objetivo, la Entidad realiza una gestión activa, con un riesgo controlado y una asignación de activos basada en el cumplimiento de los límites establecidos en el apetito por el riesgo de la Entidad.

Estos criterios generales limitan el universo de inversión a la siguiente tipología de activos:

- **Inversiones Inmobiliarias**
 - Activos del mercado de oficinas calificados como core o core plus, en distritos de negocios (CBD) de capitales de países desarrollados.
 - Las inversiones analizadas son principalmente directas, pudiendo analizarse también inversiones a través de vehículos destinados a la inversión inmobiliaria. Las inversiones analizadas generalmente no cuentan con apalancamiento, aunque puede existir riesgo de divisa.
 - El objetivo es alcanzar una consistencia en términos de rentabilidad, seguridad y calidad de los activos.
- **Renta Fija**

³ El rating mínimo exigido a los reaseguradores para los contratos que no sean de reaseguro de prestación de servicios será de A- de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's o su equivalente en caso de tratarse de otra agencia de calificación reconocida.

- Deuda Pública negociada en mercados regulados, emitida en euros u otras divisas.
- Renta Fija Privada negociada o no en mercados organizados, emitida en euros u otras divisas.
- Renta Fija Indiciada negociada o no en mercados organizados, emitida en euros u otras divisas.
- Bonos Subordinados negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- Bonos Convertibles y canjeables negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- Bonos con opción de amortización anticipada negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- **Renta Variable**
 - Acciones negociadas en mercados regulados pertenecientes a la UE u otros estados, denominadas en euros y otras divisas.
 - Participaciones en el capital de entidades que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores.
 - Participaciones en Agrupaciones de interés económico o Uniones Temporales de Empresas autorizadas por el Consejero Delegado.
 - Participadas, o inversiones en entidades del grupo empresarial.
- **IIC**
 - Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Variable domiciliados en la Unión Europea u otros estados de la OCDE, no negociados en mercados regulados, y denominados en euros y otras divisas.
 - Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Fija domiciliados en la Unión Europea u otros estados OCDE, no negociados en mercados regulados, y denominados en euros y otras divisas.
 - Participaciones en UCITS que cumplan con la directiva 85/611 domiciliados en la Unión Europea.
 - Participaciones en Fondos de Inversión de terceros y ETFs.
- **Depósitos en entidades de Crédito y cuentas a la vista**
- **Derivados de cobertura**
- **Titulizaciones**
- **Cartera de Private Equity**
 - Entidades de Capital Riesgo (ECRs) y entidades extranjeras similares que reúnan las siguientes características: estar domiciliadas en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y

ejercer, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades típicas de las ECRs, cualquier que sea su denominación o estatuto.

- Participaciones en el capital u otro tipo de instrumentos financieros cuyo perfil de rentabilidad-riesgo sea asimilable, de entidades que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- **Cartera de Préstamos**
 - Inversión en préstamos de forma directa o a través de vehículos de inversión especializados en esta tipología de activos.
- **Cartera de Infraestructuras**
 - Inversiones en infraestructuras u otros activos reales con un perfil de rentabilidad riesgo similar tanto de forma directa como a través de fondos especializados en esta tipología de inversiones. Se entenderá como activo de infraestructura aquellos activos físicos incluyendo instalaciones, sistemas y redes que ofrecen servicios públicos esenciales o los respaldan.

La tipología de inversiones directas en infraestructuras, principalmente, incluye:

- Comunicación aérea y marítima: Aeropuertos, helipuertos, puertos y canales.
- Comunicación terrestre (autopistas, carreteras, líneas ferrocarril...).
- Centrales nucleares, solares, eólicas, hidráulicas, geotérmicas...
- Gaseoductos y oleoductos.
- Desalinizadoras.
- Redes de distribución de energía/saneamiento/comunicaciones.
- Infraestructuras sociales.

C.2.1 Exposición al riesgo

La exposición a riesgo de mercado más relevante se encuentra en el volumen de fondos de inversión. El riesgo de mercado a través de fondos de inversión se evalúa con la aplicación del enfoque de transparencia. Una vez aplicado el mismo, se identifica como exposición más significativa la renta fija.

En lo relativo al negocio de vida, la exposición se concentra en bonos, con mayor exposición en deuda corporativa que en pública. Tras la aplicación del enfoque de transparencia y considerando el tipo de inversión de la cartera de Vida, la mayor exposición, y en consecuencia el mayor riesgo, se encuentra identificado en renta fija, tanto privada como pública.

Esto implica que la Entidad está expuesta de manera significativa al riesgo de diferencial, si bien, la normativa de Solvencia II establece que la deuda pública no exigirá requerimientos de capital.

Adicionalmente, la Entidad está expuesta también de manera significativa al riesgo de inmuebles por la importante inversión inmobiliaria de la Entidad y al riesgo de renta variable principalmente por las acciones que tiene de la Entidad CaixaBank.

A continuación, se detalla la inversión⁴ a 31 de diciembre en activos financieros e inmuebles de la Entidad por tipología de activo:

Miles de €	2020	2019
Inmovilizado material para uso propio	191.519	195.406
Inmuebles (ajenos de los destinados al uso propio)	1.237.988	1.291.095
Participaciones	1.112.312	1.031.036
Acciones	329.476	358.079
a) Acciones cotizadas	323.020	352.425
b) Acciones no cotizadas	6.456	5.654
Bonos	859.294	883.484
a) Deuda Pública	386.930	458.900
b) Deuda corporativa	463.884	403.917
c) Notas estructuradas	5.800	17.180
d) Títulos colateralizados	2.680	3.487
Fondos de inversión	3.266.033	3.319.626
Derivados	282	2.103
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	6.204	6.270
Otras inversiones	-	-
Total activos financieros	7.003.108	7.087.099

C.2.2 Evaluación del riesgo

El riesgo de mercado, al igual que el riesgo de suscripción, se encuentra evaluado en la fórmula estándar y refleja el riesgo derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyan en el valor de los activos y pasivos de la Entidad y la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, en particular por lo que atañe a la duración.

Para su cuantificación se tendrá en consideración la aplicación de los siguientes módulos de riesgo:

- **Riesgo de inmuebles:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo de acciones (renta variable):** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo de tipo de interés:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de diferencial (spread):** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito (spread) en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de divisa:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas y, por último

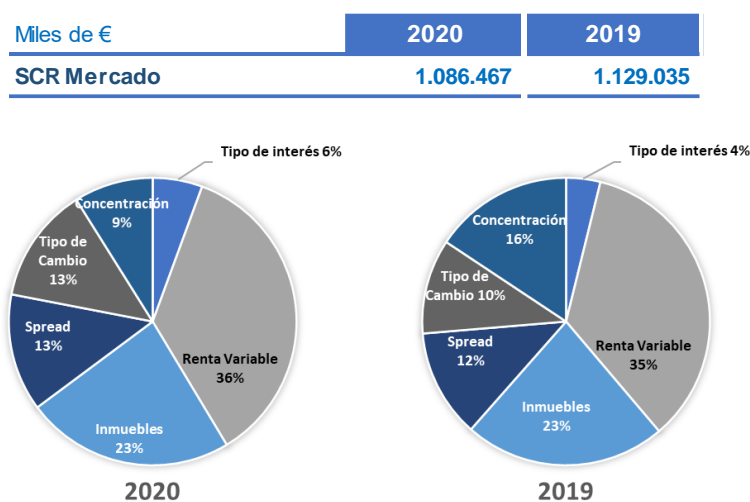
⁴ Valoración económica bajo Solvencia II

- **Riesgo de concentración:** que mide riesgos adicionales a que esté expuesta la Entidad como consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados

Actualmente, la inversión en activos financieros de la Entidad se realiza, principalmente, a través de fondos de inversión, cuya gestión se lleva a cabo por Mutuactivos, que es otra Entidad filial del Grupo Mutua.

Para la evaluación y cuantificación del riesgo en los fondos de inversión se aplica el enfoque de transparencia, es decir, se calcula el capital de solvencia obligatorio sobre la base de cada activo subyacente.

A continuación, se detalla la evaluación resultante para el periodo de referencia antes de diversificación y antes de ajustes:



C.2.3 Concentración al riesgo

Dentro del módulo de riesgo de mercado se tiene en cuenta el riesgo derivado de concentración de las exposiciones afectas al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor.

Las principales concentraciones de activos a cierre de 2020 se presentan en CaixaBank, Bankia y deuda pública de España por un importe conjunto de 1.060 millones de euros.

C.2.4 Mitigación del riesgo

En el caso de la cartera de inversiones, la política asociada tiene definido un límite por riesgo de mercado aprobado por el Órgano de Administración junto con otros límites que garantizan una adecuada diversificación de los activos. Estos límites junto con la gestión activa de la cartera hacen que, ante escenarios de mercados adversos, la cartera reduciría su riesgo por la aplicación de este procedimiento, invirtiéndose en activos de menor riesgo y reduciendo así el impacto en los fondos propios de la Entidad.

Dentro de la estrategia de gestión de riesgos de la entidad, en diciembre 2020 se decidió acometer una operación de cobertura de valor razonable sobre las inversiones directas en acciones disponibles para la venta más significativas del balance mediante una venta de instrumentos derivados (futuros) con los que existe una elevada correlación.

C.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte, al igual que los riesgos de suscripción y de mercado, se encuentra evaluado en la fórmula estándar y refleja el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas la Entidad.

Para su cuantificación se tendrá en consideración la clasificación normativa de las exposiciones. La Entidad tiene exposición al riesgo de incumplimiento de la contraparte en las siguientes exposiciones:

- Contratos de reducción del riesgo, como los acuerdos de reaseguro (exposición tipo 1).
- Efectivo en bancos (exposición tipo 1).
- Cuentas a cobrar de intermediarios (exposición tipo 2).

C.3.1 Exposición al riesgo

Para la evaluación del riesgo de contraparte, se consideran dos tipos de exposiciones:

Miles de €	2020	2019
Exposiciones Tipo 1	958.802	752.103
Exposiciones Tipo 2	5.639	5.228
Total	964.441	757.331

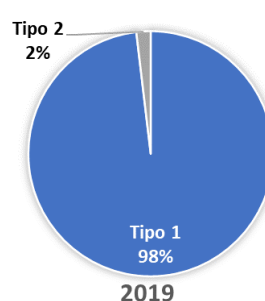
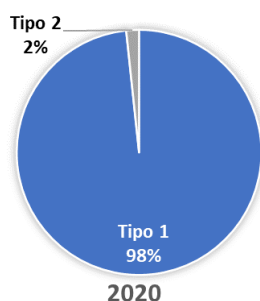
La mayor exposición se encuentra en concepto de efectivo en bancos, si bien, el riesgo no es significativo ya que supone el 3% de los requerimientos de capital totales de la Entidad.

C.3.2 Evaluación del riesgo

Dentro del riesgo de mercado se ha tratado el riesgo de spread o riesgo de diferenciales de crédito, por lo que este apartado se centra en todo lo relativo al riesgo de incumplimiento de reaseguradores, liquidez e intermediarios.

A continuación, se detalla la evaluación resultante para el periodo de referencia antes de diversificación y antes de ajustes:

Miles de €	2020	2019
SCR Contraparte	50.138	41.406



C.3.3 Concentración al riesgo

Dada la exposición al riesgo de contraparte, como se aprecia en los gráficos anteriores, y la diversidad de reaseguradores con los que trabaja la Entidad, no existe un nivel de concentración significativo.

C.3.4 Mitigación del riesgo

El cumplimiento de este objetivo es responsabilidad de la unidad de Reaseguro, y su finalidad es garantizar la recuperabilidad de las contrapartes del reaseguro. Los requisitos que se han establecido para que un reasegurador pueda colaborar con el Grupo Mutua son los siguientes:

- Los reaseguradores deben de ser de calidad, evaluando su solvencia y seriedad.
- Deben ofrecer un buen servicio y tener permanencia en el mercado.
- Deben ser de primera línea del mercado continental europeo.
- Deben tener una elevada calidad crediticia (rating mínimo A, incluyendo A-).

Estas premisas son necesarias para mantener la estabilidad en los cuadros de reaseguro, garantizando las mejores condiciones del mercado.

Los procedimientos que se siguen para conseguir la diversificación de las contrapartes dependen de la capacidad del mercado, es decir, de lo que cada reasegurador oferte y de los riesgos que se vayan a transferir.

Otro de los requisitos que se deben cumplir es trabajar con intermediación, siempre y cuando aporten valor, debido a que presenta grandes ventajas para la Entidad tales como:

- Diseño de estructuras de reaseguro y las retenciones óptimas.
- Análisis y valoración de la eficiencia del reaseguro.
- Perfecto conocimiento del mercado y sus alternativas.

La calidad crediticia de los reaseguradores se evalúa a través de las Agencias de Calificación. De esta forma, cada vez que una de las Agencias de Calificación evalúa a un reasegurador, se tiene en cuenta la calificación obtenida a la hora de renovar los contratos de reaseguro.

Trimestralmente se realiza un seguimiento de los ratings para ver si han ido sufriendo algún cambio. Si un reasegurador, obtuviese una calificación inferior a la establecida en la política de la Entidad, se comunica a los órganos de dirección el resultado para proceder con las medidas recogidas en dicha política.

C.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Entidad no pueda liquidar sus inversiones y demás activos, sin poder hacer frente a sus obligaciones financieras antes de vencimiento.

Existen procesos de gestión dentro de la Entidad que permiten identificar y tratar situaciones que puedan afectar tanto a la falta de medios líquidos para hacer frente a las obligaciones contraídas en la operativa de la Entidad como a la gestión de los excesos de liquidez.

C.4.1 Exposición al riesgo

La Entidad entiende el riesgo de liquidez como la necesidad de atender a las obligaciones de *cash-flow* como consecuencia del ciclo del negocio. Adicionalmente, hay que señalar que la Entidad invierte principalmente en fondos de inversión, donde la diversificación de los activos en dichos fondos está sujeta a unos coeficientes fijados por el propio regulador (en este caso la CNMV), y sobre los que la función de Control de Riesgos lleva a cabo una serie de análisis adicionales relativos a la liquidez de los activos de los Fondos de Inversión en función de parámetros cualitativos y cuantitativos.

La exposición de los riesgos significativos durante el periodo de planificación, en lo que respecta a los activos, no difiere significativamente del riesgo a cierre del ejercicio en curso, teniendo en cuenta una política de mantenimiento de las grandes masas de balance en cartera.

C.4.2 Evaluación del riesgo

La Entidad, con el objetivo de disponer de un sistema adecuado de gestión del riesgo de liquidez establece los siguientes procesos y procedimientos:

- Plan de liquidez, incluyendo medidas de gestión del riesgo de liquidez, tanto a corto, medio como a largo plazo. Para ello la Entidad cuenta con un departamento de tesorería que monitoriza la disponibilidad de efectivo en cuentas corrientes, así como la capacidad de atender los pagos en tiempo y forma.
- Establecimiento de la idoneidad de la composición de activos con respecto a su naturaleza, duración y liquidez, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad. Se lleva a cabo para conocer hasta qué nivel se podría hacer frente al reembolso de los compromisos adquiridos con los asegurados, es decir, la posibilidad de hacer frente a los compromisos ante un escenario estresado.
- Plan de acción en caso de desviaciones con respecto al plan de liquidez establecido. Por seguridad, la Entidad tiene preestablecidos límites mínimos de tesorería que garanticen la operativa, así como posibles desviaciones respecto a las previsiones registradas o por circunstancias de premura o emergencia. Se trata del saldo mínimo que requiere para operar, evitando de esta forma recursos ociosos.
- Identificación del coste de herramientas de financiación alternativas para hacer frente a posibles eventos de iliquidez. En caso de contratar deuda con terceros, se realiza una negociación con distintos proveedores buscando la competencia en condiciones económicas y la estructura de garantías óptima.

Adicionalmente, la unidad de Reaseguro realiza una supervisión del riesgo de liquidez con los reaseguradores en base a lo estipulado en los contratos, y conforme a la periodicidad de los pagos realizados en el seguro directo:

- Con carácter mensual, se realiza un seguimiento de la evolución de los siniestros susceptibles de aviso a los reaseguradores. Se han definido una serie de indicadores automáticos sobre el importe y prioridad de los siniestros susceptibles de reaseguro.
- En caso de tener que recobrar el importe de siniestros por parte de los reaseguradores, se establece una temporalidad, normalmente con carácter quincenal y posteriormente si los importes van disminuyendo el horizonte se establece con carácter mensual, de tal manera que se intenta reducir al máximo el plazo de reclamación y recobros del reaseguro para evitar que se produzca un desfase temporal.

C.4.3 Concentración del riesgo

La Entidad analiza, a través de sus escenarios de estrés, que tiene activos suficientemente líquidos para hacer frente a posibles reembolsos masivos, por lo que no considera que esté expuesta a concentraciones de riesgos de liquidez, es decir, no tiene en la cartera de inversiones un porcentaje significativo de activos ilíquidos.

C.4.4 Mitigación del riesgo

Existen procesos de gestión dentro de la Entidad que permiten identificar y tratar situaciones que puedan afectar tanto a la falta de medios líquidos para hacer frente a las obligaciones contraídas en la operativa, como a la gestión de los excesos de liquidez. Esta situación genera un marco de control y gestión del riesgo de liquidez, que minimiza los posibles descuadres de flujos de caja que se puedan generar, y que podrían dar lugar a una necesidad de financiación.

C.4.5 Sensibilidad al riesgo

El riesgo de liquidez es objeto de seguimiento por la Subdirección General Financiera y de Riesgos y es reportado en la Comisión Delegada de Inversiones.

Se estudia la sensibilidad al riesgo de las partidas del balance de la Entidad en el corto y medio plazo, en función del grado de liquidez. Para estudiar el riesgo de liquidez a largo plazo, se han llevado a cabo estudios relativos a la naturaleza de las distintas partidas desde la Subdirección General Financiera y de Riesgos.

C.4.6 Beneficio esperado de las primas futuras

El beneficio esperado incluido en las primas futuras generado por la cartera de seguros que se renueva con posterioridad a la fecha de cálculo de las provisiones técnicas representa una fuente de liquidez.

El beneficio esperado de las primas futuras de Mutua Madrileña asciende a 119.210 miles de euros.

C.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Como Entidad del Grupo Mutua Madrileña se tienen los siguientes objetivos:

- Establecer un Sistema de Gestión de Riesgos que se configure como una función fundamental para asegurar una gestión sana y prudente del Grupo Mutua. Este Sistema se encargará de cubrir, entre otros, la gestión del riesgo operacional.
- Establecer un Sistema de Gestión de Riesgos que permita identificar, evaluar y gestionar los riesgos, diseñando y ejecutando los controles necesarios para mitigarlos y mantenerlos dentro de los niveles de apetito por el riesgo y los límites establecidos, manteniendo así mismo, en las áreas bajo su responsabilidad, el compromiso de mantener una debida documentación y registro de los procesos, de los controles y de la ejecución de los mismos y de informar a la Dirección y a las Funciones Clave sobre cualquier evento o cambio significativo que se produzca con impacto en los sistemas control interno y de riesgos.

- Establecer un marco general necesario para garantizar una gestión del riesgo operacional eficaz, garantizando el cumplimiento de los requerimientos relativos a la gestión del riesgo operacional establecidos por la normativa.

El Sistema de Gestión del Riesgo Operacional es un proceso integral que implica y afecta en su aplicación y desarrollo a toda la organización y a todos los niveles, comprendiendo la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento o respuesta, la mitigación y el control de los riesgos considerados operacionales.

C.5.1 Exposición al riesgo

El riesgo se evalúa considerando el volumen de negocio, medido a través de volumen de primas y de provisiones.

Este riesgo, de acuerdo con la fórmula estándar de Solvencia II, no diversifica con respecto al resto de riesgos de la Entidad.

C.5.2 Evaluación y mitigación del riesgo

El riesgo operacional, al igual que los riesgos de suscripción y de mercado, se encuentra evaluado en la fórmula estándar. La Entidad cuenta con procesos documentados de identificación, documentación y valoración de riesgos y controles, para llevar a cabo la gestión del riesgo operacional. Las principales fases son:

- Fase I - Identificación de riesgos y controles.
- Fase II - Autoevaluación de riesgos y controles.
- Fase III - Supervisión del Sistema de gestión del riesgo operacional.
- Fase IV - Mantenimiento del Sistema.
- Fase V – Captura de eventos de pérdidas.

Estas fases garantizan una adecuada gestión y mitigación del riesgo ya que siempre de forma periódica los riesgos y los controles son revisados, evaluados y supervisados internamente y por un externo.

El SCR para el negocio de Mutua Madrileña que se encuentra afecto al riesgo operacional para el periodo de referencia se resume en la siguiente tabla:

Miles de €	2020	2019
SCR Operacional	45.319	46.050

C.6 Otros riesgos significativos

Los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad que no se han comentado en apartados anteriores son: el riesgo estratégico, el riesgo reputacional, los riesgos tecnológicos y de seguridad de la información, los riesgos emergentes y el riesgo de contagio. Se revisan los mecanismos para su gestión y mitigación, no habiéndose realizado una valoración económica de los mismos.

- En el caso del **riesgo estratégico** y el **riesgo reputacional** existen mecanismos que los mitigan dentro del sistema de control interno de la Entidad, siendo éstos los principales indicadores de su gestión.

- En relación con el riesgo estratégico, la Entidad traduce los objetivos de más alto nivel a objetivos particulares de cada una de las áreas y realiza un seguimiento periódico de los mismos, tomando las medidas necesarias para lograr su consecución.
- En relación con el riesgo reputacional, la Entidad:
 - A través de su Fundación lleva a cabo múltiples y diversas acciones con un gran compromiso social orientadas principalmente a la salud, la seguridad vial, la acción social, la difusión cultural y los jóvenes.
 - Con la finalidad de mejorar la transparencia ha llevado a cabo un proyecto de revisión de las condiciones generales de todos sus productos, simplificando y facilitando la comprensión de los mismos a todos sus asegurados.
 - Dispone de Planes de Continuidad cuyo objetivo es garantizar que la Entidad dispone de los mecanismos y sistemas necesarios para ofrecer un adecuado servicio a los asegurados en caso de ocurrencia de determinados eventos no deseados.
 - Asimismo, contar con una buena reputación y gestionar de forma adecuada los potenciales riesgos reputacionales es una prioridad para el Grupo Mutua. En este sentido, cabe destacar que la Entidad se encuentra entre las entidades con mejor reputación del país, según el informe Merco Empresas que elabora el Instituto de Análisis e Investigación.
- Para los **riesgos tecnológicos y de seguridad de la información** la Entidad cuenta con procesos documentados de identificación, documentación y valoración de riesgos y controles. El proceso se encuentra estructurado en dos fases:
 - Fase I:
 - Identificación de todos los activos de información (soporte físico o virtual que contienen información) recogidos en la base de datos de la gestión de configuración (CMDB, por sus siglas en inglés).
 - Valoración de los activos con un enfoque *top down* (el rango superior de activos es el servicio de negocio). El riesgo inherente se obtiene de la aplicación del catálogo de amenazas definido en la metodología según la tipología del activo.
 - Identificación de todos los controles que le aplican a cada activo y el nivel de madurez de cada uno, obteniendo de esta manera el riesgo residual.
 - Fase II:
 - Identificación de todos los activos cuyo riesgo residual es superior al aceptado por la Entidad, así como los controles aplicables a ese activo con poco nivel de madurez o que requieren una mejora.
 - Plan de tratamiento de riesgo donde se establecen los planes de acción a realizar.

Estas fases garantizan una adecuada gestión y mitigación del riesgo ya que de forma periódica los riesgos y los controles son revisados, evaluados y supervisados internamente y por un externo.

La Entidad cuenta también con un plan de recuperación ante desastres, donde están definidas, analizadas y registradas las principales actividades a desarrollar en caso de desastre que afecte a la continuidad de los servicios de sistemas. Actualmente, se contemplan planes de recuperación para diferentes escenarios tecnológicos: caída de comunicaciones, caída de servicios, ciberataque, etc.

Hay que destacar que los servicios se encuentran en su gran mayoría en alta disponibilidad, lo que favorece que el tiempo de respuesta ante caídas sea mínimo. Para todo aquello que no está en alta disponibilidad, se cuenta con un respaldo cuyo tiempo de recuperación es mayor, pero para el que se realiza una prueba anual que asegura que dicha recuperación está dentro de los parámetros definidos en el análisis de impacto al negocio (BIA por sus siglas en inglés).

En relación a los ciberriesgos, la Entidad cuenta con una función específica de la seguridad de la información que ha sido reforzada para acometer las tareas relacionadas con la ciberseguridad. Existe un proceso definido para la detección y clasificación de los ciberataques que determina que hacer ante cada tipo de ataque y su criticidad.

- En el caso de los **riesgos emergentes**, la Entidad ha desarrollado una metodología a través de la cual lleva a cabo una reflexión interna con la finalidad de identificar los riesgos emergentes que puedan tener mayor impacto en el Plan Estratégico o en su actividad, para en posteriores ejercicios llevar a cabo un seguimiento de dicha evaluación, identificando posibles acciones mitigantes a poner en marcha. Dicha metodología está basada en la observación, el contraste, la identificación de medidas de control y la comunicación. Entre los principales riesgos identificados en el último análisis se encuentran:
 - Cambios normativos, como la nueva regulación de sostenibilidad financiera en desarrollo.
 - Movilidad, tanto por las nuevas costumbres y hábitos de los asegurados como por posibles cambios en la regulación.
 - Los efectos del cambio climático y toda la regulación que se desarrolle para su tratamiento. El incremento de riesgos catastróficos tanto en España como en otros países puede impactar significativamente a las cuentas si no es bien captado en los modelos de pricing o las estructuras de reaseguro no son adecuadas. Los cambios climáticos pueden afectar también al comportamiento de los asegurados impactando en la venta de seguros.
 - El impacto de una crisis sanitaria, por propagación de virus, colapso de hospitales, falta de vacunas, etc., que puede acabar adicionalmente en una crisis económica que afecte a la actividad y a las inversiones de la Entidad. Este riesgo se ha materializado el último año, pero se mantiene como emergente por posibles crisis sanitarias que puedan ocurrir en el futuro.
 - Los avances tecnológicos como el uso del vehículo autónomo, nuevos tipos de seguro, etc.
 - Nuevos competidores con gran canal de distribución, cambios de canal de venta de seguros, etc.

- Por último, el **riesgo de contagio** se mitiga gracias al marco de apetito por el riesgo aprobado por los Órganos de Administración, que vela porque el ratio, tanto de Grupo como de las entidades que lo integran, se encuentra siempre en un umbral confortable que permitiría hacer frente a cualquier problema de solvencia que pudiese aflorar en la Entidad.

C.7 Cualquier otra información

C.7.1 Análisis de sensibilidades



Los escenarios de sensibilidad tienen como finalidad analizar el impacto sobre el ratio de solvencia de modificaciones en el perfil de riesgo derivado de variaciones en los principales parámetros de la cuenta de resultados o del balance. En los escenarios de riesgo financiero se ha considerado que los eventos de pérdidas se producen sobre determinados activos de la Entidad y se han definido en base a la experiencia histórica en las evaluaciones de riesgos financieros en ejercicios anteriores.

Incluido en el proceso ORSA anual, se realiza un estudio de sensibilidades en términos de exposición al riesgo y requerimientos de capital a la fecha de cierre de ejercicio. Este procedimiento anual recoge el impacto sobre el ratio de solvencia, si los parámetros de riesgo fundamentales hubieran cambiado.

C.7.1.1 Resultados del análisis de sensibilidad

Para analizar su impacto en términos de ratio de solvencia se realizan las sensibilidades en ambos sentidos, es decir, incrementando y disminuyendo la exposición al riesgo. Se han planteado los siguientes escenarios de sensibilidad:

Renta Variable	Renta Fija	Inmuebles	Tipo Interés	Ratio Combinado
± 10%	± 100 pbs	± 10%	± 50 pbs	± 2 pp

Estos movimientos se resumen en:

- Efectos sobre la valoración de la **renta variable**, supone un aumento o disminución de su valoración en el balance de la Entidad y, en consecuencia, de los requerimientos de capital por riesgo de renta variable.
- Efectos sobre la valoración de la **renta fija**, supone una variación en puntos básicos de los diferenciales de crédito y por tanto un cambio en el valor de los activos.
- Efectos sobre la valoración de **inmuebles**, supone un aumento o disminución de su valoración en el balance de la Entidad y, en consecuencia, de los requerimientos de capital por riesgo de inmuebles.
- Efecto sobre los **tipos de interés**, estos movimientos implican cambios en la valoración de activos y pasivos que están sujetos a este riesgo. Una subida de la curva implicará una menor valoración del activo, pero también de las obligaciones de la Entidad a las que está expuesta, que, en este caso, son las provisiones técnicas. El impacto de este movimiento resulta de una mayor complejidad al afectar a los activos y pasivos del balance.
- Efecto sobre el **ratio combinado** a través de la siniestralidad, las variaciones del coste medio de los siniestros derivan en una variación en las provisiones técnicas y de las provisiones a cargo del reaseguro, aunque éstas últimas tienen poco impacto, que a su vez conllevan un incremento de requerimientos de capital.

El resultado en términos de ratio de solvencia se concreta en la siguiente tabla:

Ratio SII Escenario central = 464%									
+10%	-1 p.p.	+100 pbs	-19 p.p.	+10 %	+9 p.p.	+50 pbs	-8 p.p.	+2 pp	-6 p.p.
Renta Variable		Renta Fija		Inmuebles		Tipo Interés		Ratio Combinado	
-10%	+1 p.p.	-100 pbs	+16 p.p.	-10 %	-13 p.p.	-50 pbs	+9 p.p.	-2 pp	+6 p.p.

Las sensibilidades con un mayor impacto en términos de capital admisible y consumo de capital para la Entidad son los siguientes:

- Cambios en la valoración de la renta fija y en la estructura de tipos de interés. La estructura de la cartera de activos de la Entidad, con un gran peso en renta fija, hace que cualquier cambio en su valoración tenga un impacto directo en fondos propios. No obstante, es necesario destacar dos aspectos mitigantes al respecto:
 - La cartera de inversiones tiene un límite (apetito) por riesgo de mercado VaR.
 - Este límite junto con la gestión activa de la cartera hace que los potenciales impactos sobre el ratio de solvencia puedan ser mitigados mediante la eventual venta de activos cuando se supere este límite, reduciendo el impacto sobre los fondos propios de la Entidad y sobre el SCR.
- Movimientos en el cambio de valor de los activos inmobiliarios tienen un impacto significativo en el ratio de solvencia, afectando a los fondos propios, al SCR y a los impuestos diferidos, tanto en el balance económico como al ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

- El incremento en el ratio combinado empeora los resultados de la Entidad a la vez que aumenta el volumen de las provisiones técnicas, lo que conlleva un mayor consumo de capital y una ligera disminución de los fondos propios.

Valoración a efectos de solvencia

En el presente capítulo se desglosan las principales diferencias entre el balance económico a efectos de solvencia y el balance contable, detallando los conceptos y métodos utilizados en la valoración.

D.	Valoración a efectos de solvencia	81
D.1	Activos.....	82
D.1.1	Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia	82
D.1.2	Diferencias de valoración significativas.....	84
D.2	Provisiones técnicas.....	85
D.2.1	Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia	86
D.2.2	Recuperables del reaseguro	90
D.2.3	Diferencias de valoración significativas.....	90
D.2.4	Otra información relevante.....	92
D.3	Otros pasivos	92
D.3.1	Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia	93
D.3.2	Diferencias de valoración significativas.....	94
D.4	Métodos de valoración alternativos.....	94
D.5	Cualquier otra información.....	94

D. Valoración a efectos de solvencia

Acorde con la normativa, a efectos de solvencia Mutua Madrileña realiza una valoración económica⁵ para todos sus activos y pasivos, partiendo de la hipótesis de continuidad de la explotación del negocio, y teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

- **Activos:** valorados al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- **Pasivos:** valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La valoración de todos los activos y pasivos no incluidos en las provisiones técnicas se lleva a cabo de conformidad con los principios previstos en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE. Teniendo en cuenta lo anterior, Mutua Madrileña, a la hora de determinar la valoración económica de su balance, utiliza la siguiente jerarquía de consideraciones de valoración:

- Por defecto, se utilizan las cotizaciones en mercados activos para la valoración de activos y pasivos.
- Para el valor de todas las inversiones salvo las participaciones y subsidiarias se aplica su valor de mercado correspondiente. Para las participaciones y subsidiarias, la diferencia entre el valor contable y la valoración bajo Solvencia II se debe, principalmente, al efecto de eliminar el importe correspondiente a los activos intangibles registrados en las entidades participadas. Las participaciones en entidades aseguradoras se valoran según lo determinado en el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- Cuando el uso de cotizaciones de mercado no sea posible, se usan las cotizaciones en mercados activos para activos y pasivos similares con los ajustes que reflejen las diferencias.
- Si no hay cotizaciones en mercados activos disponibles, se utilizará un modelo de valoración como técnica alternativa, extrapolando o calculando en la medida de lo posible los datos de mercado⁶.

⁵ En dicha valoración se utilizan principios económicos y se realiza un uso óptimo de la información proporcionada por los mercados financieros, e información disponible sobre los riesgos técnicos de los seguros de la Entidad.

⁶ Se realiza el máximo uso de los datos relevantes observables y los datos de mercado. Únicamente en el caso de no disponer de dicha información, se dispondrá de los datos específicos propios, minimizando el uso de datos no observables.

D.1 Activos

La siguiente plantilla muestra la valoración del balance a efectos de solvencia para el periodo de referencia y el periodo anterior, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos:

Activos		
Miles de €	2020	2019
Fondo de Comercio	-	-
Costes de adquisición diferidos	-	-
Activos intangibles	-	-
Activos por impuestos diferidos	240.407	231.238
Superávit de las prestaciones de pensiones	-	-
Inmovilizado material para uso propio	191.519	195.406
Inversiones (distintas de activos Index linked y Unit linked)	6.811.589	6.891.693
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	1.237.988	1.291.095
Participaciones en empresas vinculadas	1.112.312	1.031.036
Acciones	329.476	358.079
Acciones cotizadas	323.020	352.425
Acciones no cotizadas	6.456	5.654
Bonos	859.294	883.484
Deuda Pública	386.930	458.900
Deuda corporativa	463.884	403.917
Notas estructuradas	5.800	17.180
Títulos colateralizados	2.680	3.487
Fondos de inversión	3.266.033	3.319.626
Derivados	282	2.103
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	6.204	6.270
Otras inversiones	-	-
Activos poseídos Index linked y Unit linked	140.981	202.849
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	2.417	2.427
A personas físicas	670	659
Otros	1.650	1.650
Anticipos sobre pólizas	97	118
Importes recuperables de reaseguro	47.403	39.364
No vida y enfermedad similar a no vida	43.098	37.000
No vida, excluida enfermedad	42.847	36.765
Enfermedad similar a no vida	251	235
Vida y enfermedad similar a vida, excl. enfermedad y Index linked y Unit linked	4.305	2.364
Enfermedad similar a vida	-	-
Vida, excl. enfermedad y Index linked y Unit linked	4.305	2.364
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-	-
Depósitos en cedentes	-	-
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	8.408	8.560
Créditos a cobrar de reaseguro	1.381	387
Créditos a cobrar (distintos de operaciones de seguro)	-	-
Acciones propias (tendencia directa)	-	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-
Efectivo y equivalente a efectivo	409.615	301.118
Otros activos, no consignados en otras partidas	352.482	203.936
Total activos	8.206.202	8.076.978

D.1.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

- **Fondo de comercio y activos intangibles.** De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 estas partidas se valoran por un importe igual a cero.

- **Costes de adquisición diferidos.** De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 todos los gastos de adquisición se tendrán en cuenta dentro de las proyecciones de flujos de caja utilizadas para calcular las mejores estimaciones, por lo que su importe es igual a cero al estar incluido dentro de la mejor estimación.
- **Activos por impuestos diferidos.** Se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se reconocen a efectos fiscales o de solvencia de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, siempre que cumplan con los requerimientos establecidos en el artículo 15 de dicho Reglamento.
- **Inmovilizado material para uso propio.** A efectos de Solvencia II, los inmuebles de uso propio han sido valorados a precios de mercado basándose en tasaciones de expertos independientes, conforme a normativa ECO. La fecha de realización de las tasaciones se realizó entre los meses de noviembre y diciembre de 2020. El resto de las partidas del inmovilizado material no registran modificaciones sobre el importe contable. Por otro lado, el resto del inmovilizado material distinto de inmuebles se valora coste de adquisición menos deterioro, si procediese.
- **Inversiones.** Dentro del conjunto de inversiones, se han considerado las siguientes tipologías como clases de inversiones significativas a efectos de Solvencia II:
 - **Inmuebles:** Los inmuebles se encuentran valorados y tasados por expertos independientes, conforme a normativa ECO. La fecha de tasación de los inmuebles corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2020. Se incluyen en este epígrafe los bienes inmuebles que no son de uso propio, en cuyo caso se clasifican en la partida de inmovilizado material.
 - **Participaciones y subsidiarias:** de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva 2009/138, se han considerado como participadas y subsidiarias todas aquellas entidades vinculadas que sean o bien filiales o bien de las que se disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.
 - **Acciones:** Valoradas a valor de mercado:
 - Las acciones **cotizadas** se valoran siguiendo las cotizaciones que pueden obtenerse de agentes financieros de reconocida solvencia (p.ej. Bloomberg, Reuters...), que a su vez tienen en cuenta el importe por el cual se están intercambiando dichos activos financieros en Mercados Organizados, en los que existen precios de compra y de venta que periódicamente se cruzan, originando un precio firme de entrega.
 - Las acciones **no cotizadas** se valoran mediante metodologías razonables, que tengan en cuenta el posible valor de mercado por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

El objetivo de lo fijado en los dos párrafos anteriores es ser coherente con el Mercado y ajustarse a la evolución internacional en materia de contabilidad y supervisión.

- **Bonos:** los instrumentos financieros incluidos dentro de esta categoría se han distribuido con arreglo a las siguientes subcategorías en función de su naturaleza, determinada según el cuadro de códigos de identificación

complementaria “CIC” definidos en la página de la DGSFP. La valoración de los mismos es a valor de mercado:

- **Gubernamentales:** emitidas por gobiernos centrales o en su caso organismos que formen parte de la estructura del Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por administraciones autonómicas o locales de Estados Miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.
- **Corporativos:** son emisiones realizadas por instituciones (entidades) que no pueden ser incluidas dentro de la anterior categoría de emisores gubernamentales.
- **Notas estructuradas:** aquellas emisiones que por contar con una serie de características específicas (i.e. combinar un instrumento de renta fija con una serie de componentes derivados) tienen la consideración de productos estructurados, excluidos los títulos de renta fija emitidos por gobiernos soberanos.
- **Notas colateralizadas:** son aquellas emisiones en las que existe un acuerdo de colateralización mediante activos subyacentes para cubrir los posibles riesgos inherentes del instrumento y como garantía adicional sobre la otorgada por el emisor atendiendo a su calidad crediticia. También se excluyen de esta categoría los títulos de renta fija emitidos por gobiernos soberanos.
- **Instrumentos de inversión colectiva:** incluye aquellos vehículos denominados como “Instituciones de Inversión Colectiva” (IIC) cuyos títulos de propiedad no incorporan un derecho sustantivo relevante más allá de la propiedad alícuota de una cartera de instrumentos financieros o de inversión y que están destinados principalmente al ahorro colectivo.

En cuanto a las bases, métodos y principales hipótesis empleadas en la valoración a efectos de Solvencia II para esta clase de activos, todos y cada uno de estos vehículos de inversión poseen un valor liquidativo calculado por la Entidad Gestora y supervisado por CNMV, el cual se utiliza para la valoración a efectos de Solvencia II.

D.1.2 Diferencias de valoración significativas

A continuación, se muestra el valor de los activos bajo metodología de Solvencia II y las principales diferencias respecto a la valoración considerada en los Estados Financieros del periodo de referencia según normativa contable local:

Principales diferencias en Activos			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Activos intangibles	-	76.909	(76.909)
Activos por impuestos diferidos	240.407	127.509	112.898
Inmovilizado material para uso propio	191.519	128.503	63.016
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	1.237.988	770.708	467.280
Participaciones en empresas vinculadas	1.112.312	1.935.309	(822.997)
Bonos	859.294	827.257	32.037

Las diferencias significativas se explican por las diferencias entre las metodologías, ya que, bajo la actual regulación de contabilidad, las partidas mencionadas se valoran de la siguiente manera:

- **Activos intangibles:** Como norma general, se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro acumuladas que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.
- **Impuestos diferidos:** Se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.
- **Inmovilizado e inmuebles de uso propio:** Se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- **Inversiones inmobiliarias:** Se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas reconocidas.
- **Participaciones en entidades vinculadas, incluidas participaciones:** Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las entidades del Grupo, el criterio incluido en la Norma de Registro y Valoración 20ª, relativa a entidades del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecido en la Norma de Registro y Valoración 18ª de Combinación de negocios. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que se hubiesen adquirido, en su caso. Con posterioridad a la valoración inicial se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.
- **Bonos (Deuda pública y corporativa):** En función de la cartera en la que se encuentran asignados los bonos, su valor contable será, bien valor razonable en carteras clasificadas como disponible para la venta, o bien, coste amortizado para aquellos bonos que se encuentren asignados a la cartera a vencimiento. Así mismo, el valor atribuido a los bonos en el balance económico contempla la periodificación de cupones de estos, cuyo importe es reclasificado desde el epígrafe de “periodificaciones” dentro de “otros activos” del balance contable.

D.2 Provisiones técnicas

Acorde con los principios de valoración económica de los pasivos considerados por Mutua Madrileña, el valor de las provisiones técnicas a efectos de solvencia se estima en base al importe que tendría que pagar la Entidad en caso de transferir inmediatamente todas sus obligaciones y derechos contractuales.

No se han aplicado medidas transitorias ni garantías de largo plazo.

La siguiente tabla muestra la valoración a efectos de solvencia para el periodo de referencia y el periodo anterior, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos:

Provisiones Técnicas		
Miles de €	2020	2019
Provisiones técnicas - no vida	1.015.231	1.038.721
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	1.012.486	1.035.571
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	979.556	1.004.927
Margen de riesgo (MR)	32.930	30.644
Provisiones técnicas - enfermedad (distintos de vida)	2.745	3.150
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	1.618	2.116
Margen de riesgo (MR)	1.127	1.034
Provisiones técnicas - vida (excluidos Index linked y Unit linked)	1.175.877	1.224.869
Provisiones técnicas - enfermedad (similares a vida)	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	-	-
Margen de riesgo (MR)	-	-
Provisiones técnicas - vida (excl. Enf., Index linked y Unit linked)	1.175.877	1.224.869
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	1.167.837	1.216.457
Margen de riesgo (MR)	8.040	8.412
Provisiones técnicas - Index linked y Unit linked	136.936	199.265
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	136.700	198.912
Margen de riesgo (MR)	236	353
Otras provisiones técnicas	-	-
Total provisiones técnicas	2.328.044	2.462.855

A continuación, se muestra el desglose de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, diferenciando por línea de negocio:

Provisiones técnicas por línea de negocio			
Miles de €	Mejor estimación	Margen de riesgo	Provisiones técnicas
Protección de ingresos	1.618	1.127	2.745
Motor, responsabilidad civil	551.184	17.075	568.259
Motor, otros	311.380	11.949	323.329
Incendio	42.667	1.231	43.898
Responsabilidad civil general	1.051	23	1.074
Defensa jurídica	8.674	611	9.285
Asistencia	64.569	2.029	66.598
Pérdidas pecuniarias diversas	31	12	43
Vida	1.304.536	8.277	1.312.813
Total	2.285.710	42.334	2.328.044

D.2.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

Mutua Madrileña considera el valor de las provisiones técnicas igual a la suma de la mejor estimación de las obligaciones de los seguros (Best Estimate Liabilities) y del margen de riesgo (Risk Margin), tal y como se resume en el gráfico contiguo.



D.2.1.1 Mejor estimación

En la valoración de la “mejor estimación” para el **negocio de No Vida y Salud** se realizan los siguientes cálculos:

- **Provisión de primas.** La mejor estimación de la provisión de primas no consumidas bajo Solvencia II, consiste en el cálculo del valor actual de todos los flujos de caja esperados con posterioridad a la fecha de valoración, correspondientes a las obligaciones derivadas de los contratos vigentes a dicha fecha. La valoración de la mejor estimación de primas parte de la fórmula simplificada de EIOPA (anexo técnico III de las Directrices de valoración de las provisiones técnicas); no obstante, en lugar de aplicar un único ratio combinado sobre la base de primas, el cálculo involucra la mensualización de las pólizas y la proyección, mensual, del ratio combinado, aplicando técnicas de proyección univariantes basados en series temporales (modelos SARIMA) al registro mensual observado del ratio de siniestralidad y gastos. Adicionalmente, a la provisión de primas, además de los contratos vigentes, incluye también:
 - flujos correspondientes a las pólizas de renovación tácita, valorados de forma análoga a la provisión de los contratos vigentes;
 - primas pendientes de cobro y/o emitir no vencidas a fecha de valoración;
 - flujos de los contratos plurianuales o a prima cerrada (primas futuras, siniestralidad y gastos esperados) y
 - participación en beneficios, en aquellos negocios cuyo contrato así lo contempla (negocio mediado). Para su valoración se tendrá en cuenta la mejor estimación de la siniestralidad final y de las primas futuras.
- **Provisión de siniestros.** Su valoración se realiza aplicando la técnica actuarial determinista de Chain-Ladder, la cual permite proyectar las series históricas referentes a las cuantías de pagos o coste incurrido (según proceda) para estimar su evolución futura. De esta manera, se obtienen los flujos de caja anuales futuros, los cuales son traídos a valor presente mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés libre de riesgo.

No se aplica ninguna simplificación en la valoración de la “mejor estimación” para el **negocio de Vida**.

- En el cálculo de la “mejor estimación de vida”, las obligaciones por seguro y reaseguro deben ser segmentadas, como mínimo, por producto. Se realiza una segmentación en la que se distinguen los subgrupos homogéneos de riesgo lo que, a su vez, permite realizar una valoración precisa de las provisiones técnicas.

- Los compromisos por seguros y reaseguros deben asignarse a la línea de negocio que mejor refleje la naturaleza de los riesgos subyacentes.
- Las técnicas de valoración en el ramo de Vida son resultado de una combinación de técnicas deterministas y estocásticas. Por un lado, se proyectan los flujos póliza a póliza, teniendo en cuenta la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante toda la vigencia de los contratos. Por otro, se calcula el coste de opciones y garantías (el valor de la PB y de la opción de rescates dinámicos) a partir de un set de 1.000 escenarios económicos.
- En el proceso de derivación de hipótesis de caída de cartera también se usa una combinación de técnicas actuariales, determinista y estocástica.
- Mutua Madrileña proyecta los cash-flows futuros póliza a póliza hasta la fecha de expiración de la obligación especificada en el contrato, según las directrices de EIOPA establecidas para los límites del contrato.
- Las **hipótesis** consideradas en el cálculo son las siguientes:
 - Mortalidad. La obtención de la hipótesis de mortalidad se basa en las tablas de segundo orden en virtud a la Resolución de la DGSFP del 18 de diciembre de 2020 relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales.

En base a esta resolución, a efectos de la valoración de las provisiones técnicas contables, en el marco del artículo 34 del ROSSP, así como a efectos de la valoración de las provisiones técnicas para el régimen especial de solvencia, en el marco del artículo 133 del RDOSEAR, se declara la admisibilidad, como hipótesis biométricas de referencia, de las siguientes tablas:

- Para los seguros de supervivencia las tablas PER2020_Col_1er.orden y tablas PER2020_Ind_1er.orden
- Para los seguros de vida riesgo las tablas PASEM2020_NoRel_1er.orden

Respecto a la cartera de pólizas ya existente a la entrada en vigor de la resolución, la misma establece un período transitorio por el que las entidades podrán optar entre la adaptación completa a las tablas mencionadas para el cierre del año 2020 o la adaptación de las mismas en un plazo de 4 años, hasta el ejercicio 2024.

En este contexto, la entidad ha optado por la adaptación completa a las nuevas tablas, y a tal efecto tiene dotada una provisión de 497.332,23 euros.

Asimismo, y cumpliendo las recomendaciones propuestas por la DGSFP en la Guía Técnica publicada junto a la resolución, al objeto de permitir la comparabilidad entre las entidades aseguradoras, a continuación se muestran las tablas biométricas aplicadas en el cierre contable y en la mejor estimación de solvencia:

Modalidad	Cobertura	Tablas biométricas a efectos de cálculo de las provisiones contables	Tablas biométricas a efectos de cálculo de las PPTT de Solvencia II
Rentas individuales	Supervivencia	PER2020_Ind_1er.orden	PER2020_Ind_2ndo.orden
Rentas colectivas	Supervivencia	PER2020_Col_1er.orden	PER2020_Col_2ndo.orden

El resto de productos de la cartera de la compañía no se han visto afectados por las modificaciones introducidas por la normativa de la Resolución relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras de la DGSFP.

- Invalidez. La obtención de las hipótesis de invalidez aplicadas al cálculo de la “mejor estimación” se han tomado de tablas de invalidez usuales en el mercado asegurador español y de una tabla elaborada por Nacional de reaseguro.
- Caída de cartera total y parcial. Estas hipótesis están basadas en el análisis de la experiencia propia en unos casos y en otros basado en los movimientos del mercado financiero y la consecuente reacción de los tomadores.
- Gastos. La derivación de la hipótesis de gastos se ha llevado a cabo empleando únicamente información histórica de la Entidad.
- Inflación. Se consideran datos de mercado.
- Tipo de descuento. Se considera la estructura de tipos de interés libre de riesgo publicada por EIOPA.

D.2.1.2 Margen de riesgo

El **margen de riesgo de No Vida** se calcula con la fórmula descrita en el artículo 37 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

- El cálculo se realiza ramo a ramo, sin utilizar una desviación típica agregada. La matriz de correlación utilizada entre los ramos correspondientes es la indicada en el anexo IV del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- Los consumos de capital se calculan atendiendo al artículo 38 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, sumando al riesgo de suscripción los capitales del riesgo operacional, del riesgo de contraparte y del mercado residual.
- El SCR del riesgo de contraparte se calcula en función de la “mejor estimación” de los recuperables de la provisión de siniestros.
- Una vez calculados los SCRs totales de cada uno de los años de la proyección, se calcula el margen de riesgo total y se asigna dicho margen de riesgo a cada uno de los ramos, según el artículo 37.3 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

El **margen de riesgo de Vida** se calcula aplicando una simplificación de la fórmula:

- El margen de riesgo de las Provisiones Técnicas de Vida se está calculado en base a la simplificación de nivel 3, descrita en las directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas (EIOPA-BoS-14-166), basada en el uso de la duración modificada de los pasivos como un factor de proporcionalidad.

D.2.1.3 Nivel de incertidumbre de las provisiones técnicas

Las proyecciones bajo Solvencia II están sujetas a un grado sustancial de incertidumbre, y deben ser consideradas como una parte de un amplio rango de posibles valores producidos por hipótesis alternativas.

Podría ser que la evolución del coste de la siniestralidad pueda presentar variabilidad o desviaciones respecto a la cuantía proyectada, especialmente en los años más recientes donde el desarrollo de los siniestros es menor y por tanto existe mayor incertidumbre. Además, los

cambios en el entorno económico y financiero que se pudieran producir en el futuro podrían afectar al desarrollo de los siniestros de forma distinta a la prevista en la proyección efectuada.

La volatilidad de las provisiones técnicas de siniestros se ha medido por las fórmulas de Mack, que tiene las ventajas de:

- Las hipótesis coinciden con las que se requiere para la metodología Chain Ladder;
- incluyen tanto el error de proceso, como el error de estimación;
- permiten, una vez hecho el ajuste correspondiente, comparar en términos homogéneos la volatilidad de la Entidad con la que se recoge en la fórmula estándar de EIOPA, que es la Mertz Wüthrich.

D.2.2 Recuperables del reaseguro

Los importes por recuperar del reaseguro y de las entidades de cometido especial se calculan a partir de las estimaciones de flujos futuros consideradas a efectos de cálculo de provisiones técnicas.

Las provisiones técnicas de siniestros y de primas correspondientes al reaseguro del ramo de autos es igual a la provisión contable, es decir, en estos casos se considera que el método caso a caso es la mejor estimación. En el caso del ramo de Hogar, existe un cálculo asimilable a la metodología del seguro directo.

La siguiente tabla muestra la valoración a efectos de solvencia para el periodo de referencia y el periodo anterior, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos:

Recuperables del reaseguro		
Miles de €	2020	2019
Recuperables no vida y enfermedad	43.098	37.000
Seguros de no vida	42.847	36.765
Seguros de enfermedad	251	235
Recuperables vida (excluidos Index linked y Unit linked)	4.305	2.364
Seguros de enfermedad (similares a vida)	-	-
Seguros de vida	4.305	2.364
Recuperables Index linked y Unit linked	-	-
Total Recuperables del reaseguro	47.403	39.364

D.2.3 Diferencias de valoración significativas

El ramo fundamental de Mutua es automóviles, si bien también opera activamente en multirriesgo del hogar y en el negocio de vida.

La normativa aplicable permite ajustarse a la valoración de Solvencia II mediante la aplicación de ciertas medidas transitorias. Su aplicación permite que el efecto de la variación en la valoración de las provisiones técnicas se vea suavizado, normalmente de forma temporal. Para ello, se permite el uso del ajuste por volatilidad o por casamiento de flujos o bien, la aplicación de medidas transitorias de tipos de interés o de provisiones técnicas. La Entidad ha decidido no aplicar estas medidas y adaptarse a la valoración de las mismas bajo la normativa de Solvencia II sin mitigar el impacto que esto pudiera suponer.

A continuación, se recoge la comparativa entre las provisiones técnicas calculadas en los estados financieros y calculadas bajo Solvencia II considerando el margen de riesgo:

Principales diferencias en Provisiones			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Provisiones técnicas no vida (excl. enfermedad)	1.012.486	1.383.240	(370.754)
Provisiones técnicas enfermedad (*)	2.745	-	2.745
Provisiones técnicas de vida (excl. Index linked y Unit linked)	1.175.877	985.332	190.545
Povisiones index linked y unit linked	136.936	139.943	(3.007)
Total diferencias	2.328.044	2.508.515	(180.471)

Las principales diferencias a efectos contables en la valoración de las provisiones técnicas, entre los criterios contables y los utilizados a efectos de Solvencia II, pueden resumirse en los siguientes puntos:

- La PPNC no considera las renovaciones tácitas ni las primas pendientes de cobrar y/o emitir no vencidas ni las primas futuras de contratos plurianuales o a prima cerrada.
- No se tiene en cuenta, a excepción de en vida, el valor temporal de los flujos futuros en el tiempo.
- No se hace un cálculo por separado del margen de riesgo. La provisión contable también debe contemplar la incertidumbre en las estimaciones, y, de hecho, permite márgenes de prudencia “razonables”.
- El posible efecto de impagos en las recuperaciones de reaseguro se basa en la pérdida incurrida y no en la pérdida esperada.
- No se consideran hipótesis de caída en el cálculo de las provisiones de vida.
- Existe una discrepancia en la provisión de CICOS (convenio entre entidades aseguradoras para resolver la compensación y liquidación de saldos). En contabilidad no forma parte de la provisión de siniestros, mientras que en solvencia sí.

Una vez identificadas las variables fundamentales determinadas por la norma para el cálculo de provisiones técnicas, se ha realizado un análisis de la asignación del producto de automóviles a líneas de negocio. De éste se desprende que las rentas de automóviles que originalmente se encuentran identificadas como no vida, se identifican en Solvencia II como Vida, y esto produce diferencias en las provisiones únicamente producto de una reclasificación.

Una vez analizado en las provisiones de seguros de no vida, el impacto de la aplicación de la curva de descuento, de la consideración de las renovaciones tácitas, las primas pendientes de cobrar y/o emitir no vencidas y las primas futuras de contratos plurianuales o a prima cerrada, y de la metodología de cálculo de la provisión de primas y la de siniestros, dónde se tiene en cuenta la futura evolución de los flujos de caja, la variable más significativa que produce el cambio de valoración es la metodología seleccionada para la obtención de la mejor estimación.

Respecto al negocio de Vida, en el análisis de diferencias se ha contemplado el efecto generado por el cambio de la curva de descuento, por la utilización de las hipótesis best estimate en las proyecciones, por el nuevo cálculo de PB y adicionalmente, por la valoración de opciones y garantías. En este análisis se identifica como diferencia más significativa la valoración de la participación en beneficios futura, calculada como la proyección de los flujos probabilizados de pagos futuros en función de las rentabilidades estimadas y la participación establecida.

A continuación, se recoge la comparativa entre los recuperables de reaseguro calculados en los estados financieros y calculadas bajo Solvencia II:

Principales diferencias del reaseguro			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Recuperables no vida y enfermedad	43.098	50.387	(7.289)
Recuperables vida (excluidos Index linked y Unit linked)	4.305	4.774	(469)
Recuperables Index linked y Unit linked	-	-	-
Total diferencias	47.403	55.161	(7.758)

D.2.4 Otra información relevante

En los productos de vida, además del cálculo de la participación en beneficios, el modelo de cálculo de la mejor estimación incluye el coste de opciones y garantías.

El coste de opciones y garantías es el coste que supone para la Entidad las opciones y garantías de las que disponen los asegurados y que no son discrecionales para la Entidad. Actualmente, las opciones y garantías que se están considerando en el modelo son: opción de rescatar del asegurado y garantía de participación en beneficios.

El coste de opciones y garantías se calcula como la diferencia entre el valor actual del beneficio futuro, calculado como promedio de los obtenidos con escenarios de curvas de tipos de interés, y el valor calculado con el escenario central de los escenarios de tipos, teniendo en cuenta en ambos casos la opción de rescate del asegurado en función de la diferencia entre el tipo de interés del mercado y la rentabilidad ofrecida en la Entidad.

D.3 Otros pasivos

Todos los pasivos distintos de las provisiones técnicas se valoran a efectos de solvencia teniendo en cuenta los principios de valoración definidos anteriormente⁷.

A continuación, se muestra el valor de los pasivos distintos de las provisiones técnicas bajo metodología de Solvencia II, a fecha de cierre del periodo de referencia y del periodo anterior:

⁷ Pasivos valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Otros Pasivos		
Miles de €	2020	2019
Pasivo contingente	-	-
Otras provisiones no técnicas	302.912	179.587
Provisión para pensiones y obligaciones similares	153.387	125.327
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	11.663	9.957
Pasivos por impuesto diferidos	329.778	322.425
Derivados	2.770	5.523
Deudas con entidades de crédito	-	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	37.741	34.879
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	34.829	33.236
Deudas por operaciones de reaseguro	-	-
Otras deudas y partidas a pagar	28.037	21.632
Pasivos subordinados	-	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	-	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	-	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	29.434	24.721
Total otros pasivos	930.551	757.287

D.3.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

- **Otras provisiones no técnicas.** Dentro de esta partida están los siguientes conceptos:
 - Provisiones para impuestos y otras contingencias legales: se ha aplicado la NIC 37.
 - Provisiones para pagos por convenios de liquidación: Bajo Solvencia II están incluidas dentro del cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de no vida.
 - Otras provisiones no técnicas: Pasivos no financieros surgidos por obligaciones de cuantía indeterminada no incluidas en ninguna de las restantes cuentas y se asume que su valoración contable y de Solvencia II coinciden.
- **Provisión para pensiones y obligaciones similares.** Las obligaciones en Fondos de Pensiones para los empleados se han valorado, tanto contablemente como para Solvencia II, siguiendo la NIC 19, como indican las directrices publicadas por EIOPA⁸.
- **Pasivos por impuestos diferidos.** Se valoran, tanto contablemente como en Solvencia II, siguiendo las directrices publicadas por EIOPA, tal como se describe en el apartado D.1.2 referente a activos por impuestos diferidos.
- **Otros pasivos.** La partida más importante de este epígrafe es la denominada como “pasivos por asimetrías contables”. Su valoración contable ha seguido el PCEA y en Solvencia II su valoración ha sido cero, por estar incluida en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de vida.

⁸ EIOPA-BoS-15/113 Directrices sobre el reconocimiento y valoración de activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas.

D.3.2 Diferencias de valoración significativas

Las principales diferencias en la valoración de otros pasivos son las relativas al cálculo de impuestos diferidos surgidos de las diferencias de valoración entre el Balance contable y el económico.

Principales diferencias en Otros Pasivos			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Pasivos por impuestos diferidos	329.778	66.347	263.431

- **Pasivos por impuestos diferidos:** Se utiliza la misma metodología de valoración que para los activos por impuestos diferidos.

D.4 Métodos de valoración alternativos

Adicionalmente a la información desglosada en los epígrafes anteriores, durante el periodo de referencia no se han considerado métodos de valoración alternativos sobre los activos y pasivos valorados a efectos de solvencia.

D.5 Cualquier otra información

A 31 de diciembre de 2020 la Mutua tiene concedidos avales por un importe total de 6.266 miles de euros con relación a tramitación de expedientes de siniestros y por un recurso ante el tribunal económico administrativo municipal del Ayuntamiento de Madrid. El importe de estos avales a 31 de diciembre de 2019 era de 6.300 miles de euros.

Derivado del crecimiento inorgánico, se han asumido ciertas garantías por parte de Mutua sobre la deuda bancaria contraída por distintas filiales, bien por necesidades de financiación (Grupo Centauro) o como instrumento de cobertura (ámbito internacional):

- A 31 de diciembre de 2020, Mutua Madrileña es fiador o garante de varias pólizas de préstamo suscritas por sociedades del Grupo Sildoscan (Centauro) cuyo capital pendiente de amortizar asciende a 33.965 miles de euros. Adicionalmente, Mutua Madrileña opera de fiador de una póliza de crédito suscrita por el mismo grupo cuyo límite disponible es de 50.000 miles de euros, de los que se encuentran dispuestos 49.200 miles de euros.
- El 27 de julio de 2020 MM Internacional Spa y Mutua Madrileña firman un préstamo indexado a CLP liquidable en USD, como tomador y fiador respectivamente, cuyo nominal y garantía es por 124.000 millones de pesos chilenos (CLP). A cierre del ejercicio 2020, el contravalor en euros de dicha garantía asciende aproximadamente a 142.711 miles de euros.
- En junio y julio de 2020 MMI Colombia SAS y Mutua Madrileña firman varias operaciones para conformar un préstamo indexado a COP liquidable en EUR, como tomador y fiador respectivamente cuyo nominal y garantía es por 145.815 millones de pesos colombianos (COP). A cierre del ejercicio 2020, el contravalor en euros de dicha garantía asciende aproximadamente a 34.826 miles de euros.

Gestión de capital

En el presente capítulo se explican las principales acciones para la planificación y gestión de capital de la Entidad, así como los requerimientos de capital desglosados por módulo de riesgo y el ratio de solvencia.

En relación con los fondos propios, se incluye su clasificación para poder hacer frente a la cobertura de los capitales de solvencia requeridos por la norma.

E. Gestión del capital	96
E.1 Fondos propios.....	97
E.1.1 Procesos y procedimientos de información	97
E.1.2 Estructura de los Fondos Propios	97
E.1.3 Clasificación y admisibilidad	98
E.1.4 Cambios entre el patrimonio neto y el excedente de activos sobre pasivos	99
E.1.5 Información sobre impuestos diferidos	99
E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	101
E.2.1 Cálculo de capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo	102
E.2.2 Cálculo de capital mínimo obligatorio	102
E.2.3 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	103
E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	105
E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	105
E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	105
E.6 Cualquier otra información.....	105

E. Gestión del capital

El principio fundamental que rige la gestión de la Entidad es el cumplimiento de la solvencia establecida en la normativa.

Los objetivos establecidos en la política de gestión de capital son los siguientes:

- Determinar los criterios para construir un plan de capital a medio plazo que cumpla con los requisitos establecidos en la norma. Este objetivo se desarrolla en actividades realizadas en el proceso ORSA. En la construcción del Plan de capital se determinarán posibles insuficiencias de capital, dándose los siguientes casos para el establecimiento de medidas de recuperación del ratio de Solvencia:
 - Sin hacer cambios en los elementos de los fondos propios.
 - Cambios en los fondos propios a través de ampliaciones de capital o aportaciones de los socios o la emisión de otros elementos como cartas de garantía.
- Asegurar que los fondos propios están adecuadamente clasificados, con objeto de poder calcular los fondos propios admisibles para cubrir el SCR y el MCR.
- Determinar los aspectos relativos a la emisión de los fondos propios que actualmente no se contemplan, pudiendo realizarse cambios considerando los siguientes aspectos:
 - Ampliaciones de capital o aportaciones de socios.
 - Fondos propios complementarios de nivel 2: aportaciones de capital no desembolsado, cartas de garantía, etc.
- Determinar los aspectos relacionados con la vida de los fondos propios, clasificados por la procedencia, obligaciones adquiridas y subordinación:
 - Disponibilidad permanente: el elemento está disponible o puede ser exigido para absorber pérdidas tanto en régimen de funcionamiento de la Entidad, como en caso de liquidación.
 - Subordinación: en caso de liquidación, el importe total del elemento será recuperado por su tenedor sólo cuando se hayan satisfecho las demás obligaciones, incluidas las de seguros y reaseguros frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguros y reaseguros.
 - Duración suficiente: en el momento de evaluar las dos características anteriores, tanto en caso de funcionamiento como en régimen en liquidación, debe considerarse, aproximadamente, la duración del elemento – duración definida o no -. Cuando la duración del elemento esté definida, deberá tenerse en cuenta su duración frente a la relación de las obligaciones de seguro y reaseguro.
- Determinar los aspectos relacionados con los ring-fenced funds, de los que actualmente no se dispone.
- Determinar los aspectos relacionados con la cancelación de elementos de fondos propios, los cuales estarán de acuerdo con el nivel de elemento y a las posibles opciones contractuales de los mismos.

- Establecer los principios por los que se regula la gestión e interrelación de las entidades que conforman el Grupo.
- Garantizar que la política de dividendos tiene en cuenta la situación de recursos propios y los dividendos esperables por los accionistas.

E.1 Fondos propios

La Entidad considera la gestión de capital como un elemento esencial en la gestión de riesgos.

E.1.1 Procesos y procedimientos de información

Con una periodicidad mínima anual, la función de control de riesgos determina el Plan de Gestión de Capital a medio plazo dentro del ORSA y lo presenta a la Dirección, al Comité de Riesgos y al Órgano de Administración para su supervisión, así como al supervisor dentro del informe ORSA.

Trimestralmente la función de control de riesgos analiza las necesidades de capital dentro del seguimiento de la situación de solvencia de la Entidad, informando de los resultados al Órgano de Administración y a la Dirección.

Con periodicidad trienal se presenta el Plan de Gestión de Capital a medio plazo al supervisor dentro del reporte periódico al supervisor.

E.1.2 Estructura de los Fondos Propios

Los fondos propios básicos se compondrán de los siguientes elementos:

- el excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados de conformidad con el artículo 75;
- los pasivos subordinados.

Del excedente a que se refiere el primer punto se deducirá el importe de las acciones propias que posea la Entidad de seguros o de reaseguros.

Los elementos de los fondos propios se clasificarán en niveles. La clasificación de dichos elementos dependerá de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- el elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la Entidad está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente);
- en caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).

Al evaluar en qué medida los elementos de los fondos propios poseen las características mencionadas, tanto en el momento actual como en el futuro, deberá considerarse apropiadamente la duración del elemento, concretamente a si este tiene una duración definida o no.

Además, deberán tenerse en cuenta los siguientes factores, a saber, si el elemento está libre de:

- obligaciones o incentivos para el reembolso del importe nominal (ausencia de incentivos de reembolso);
- gastos fijos obligatorios (ausencia de costes de servicio de la deuda obligatorios);
- compromisos (ausencia de compromisos).

E.1.3 Clasificación y admisibilidad

A continuación, se detalla la estructura de los fondos propios, así como, el nivel de calidad de los mismos para el periodo de referencia y el periodo anterior:

Miles de €	Diciembre 2020			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
Capital escriturado o fondo mutual	32.612	32.612	-	-
Prima de emisión	-	-	-	-
Reserva de conciliación	4.914.995	4.914.995	-	-
Importe igual al valor de los impuestos diferidos netos	-	-	-	-
Fondos propios no representados por reserva de conciliación y no clasificados como FFPP de Solvencia II	11.470	11.470	-	-

Miles de €	Diciembre 2019			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
Capital escriturado o fondo mutual	32.612	32.612	-	-
Prima de emisión	-	-	-	-
Reserva de conciliación	4.824.224	4.824.224	-	-
Importe igual al valor de los impuestos diferidos netos	-	-	-	-
Fondos propios no representados por reserva de conciliación y no clasificados como FFPP de Solvencia II	13.364	13.364	-	-

En el detalle de los fondos propios para cubrir el mínimo capital requerido no se considera el capital de menor calidad para la cobertura del mismo, tal y como se refleja en la normativa.

Cumplimiento de condiciones SCR (Nivel 1, 2 y 3)	1. Nivel 1 representa al menos la mitad del SCR 2. Nivel 3 representa como máximo un 15% del SCR 3. La suma del nivel 2 y 3 no representará más del 50% del SCR
---	---

Cumplimiento MCR (Nivel 1 y 2)	1. Nivel 1 representa al menos el 80% 2. Nivel 2 no representará más del 20%
---------------------------------------	---

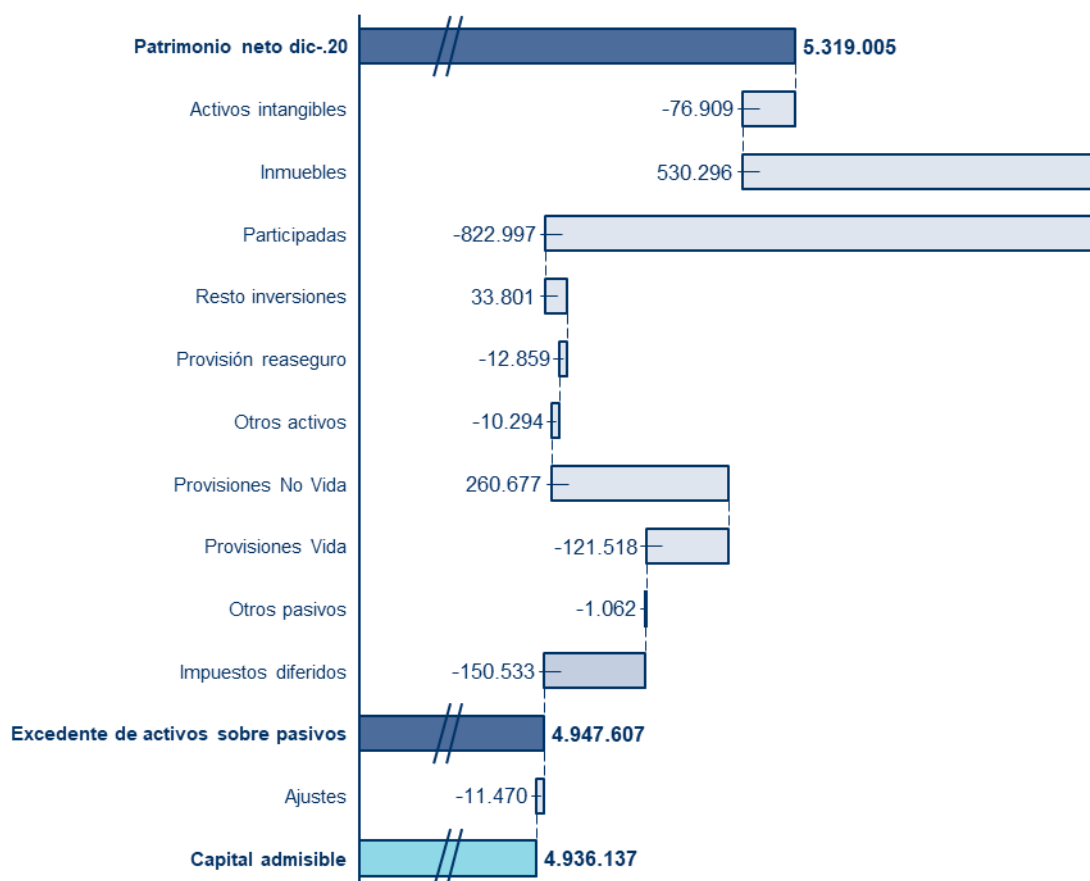
Una vez clasificados los fondos propios, se detalla el importe disponible y admisible de los mismos, clasificado por niveles para dar cobertura al capital de solvencia obligatorio y al capital mínimo obligatorio:

Miles de €	Diciembre 2020			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
FFPP disponibles	4.936.137	4.936.137	-	-
FFPP admisibles SCR	4.936.137	4.936.137	-	-
FFPP admisibles MCR	4.936.137	4.936.137	-	-

Miles de €	Diciembre 2019			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
FFPP disponibles	4.843.472	4.843.472	-	-
FFPP admisibles SCR	4.843.472	4.843.472	-	-
FFPP admisibles MCR	4.843.472	4.843.472	-	-

E.1.4 Cambios entre el patrimonio neto y el excedente de activos sobre pasivos

El cambio de valoración en activos y pasivos se traduce en variación en los fondos propios. De hecho, estos impactos por cambios de valoración producen una reducción entre el patrimonio neto que consta en los estados financieros de la Entidad y los fondos propios bajo Solvencia II, entendidos como el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculado.



La partida de Ajustes por importe de 11.470 miles de euros hace referencia a los activos pignorados fruto de las sentencias de rentas de autos.

E.1.5 Información sobre impuestos diferidos

En la normativa de Solvencia II se reconocen dos tipos de efectos impositivos:

- Los impuestos diferidos que ya han sido registrados en el balance contable derivados de las diferencias temporales existentes entre los criterios fiscales y contables en el reconocimiento de ingresos y gastos.
- Los impuestos diferidos que surgen en el balance económico por el efecto impositivo de los cambios de valoración efectuados, al pasar del valor contable al valor económico en cada una de las partidas del balance.

Un detalle del movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 de los activos y pasivos por impuestos diferidos contables, sin tener en cuenta la compensación de saldos, sería como sigue:

ACTIVO		
Miles de €	2020	2019
Compromisos varios con el personal	43.649	35.523
Limite deducibilidad fiscal amortizaciones	1.690	2.097
Provisión responsabilidades	987	1.047
Provisión para primas pendientes	514	231
Provisión para riesgos y gastos	40.414	36.948
Imputación SERGESI AIE	112	90
Deterioro inmuebles	378	77
Deterioro acciones	12.869	12.739
Amortización acelerada de activos	4.831	3.747
Traspaso IIC	1.739	47
Creditos bases imponibles negativas	5.148	5.148
Otros creditos fiscales	15.178	31.680
TOTAL	127.509	129.374

PASIVO		
Miles de €	2020	2019
Reserva de estabilización	38.698	35.824
Libertad de amortización	11.455	11.989
Deterioro empresas del Grupo	-	67
Cartera disponible para la venta	16.194	20.150
TOTAL	66.347	68.030

El detalle del movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 de los activos y pasivos por impuestos diferidos generados en el balance económico, sin tener en cuenta la compensación de saldos, sería como sigue:

ACTIVO		
Miles de €	2020	2019
Activos intangibles	19.227	16.510
Provisión reaseguro	3.215	3.506
Provisiones Vida	30.380	25.932
Otros activos	2.573	2.768
Otros pasivos	265	147
TOTAL	55.661	48.863

PASIVO		
Miles de €	2020	2019
Inmuebles	132.574	145.226
Otras inversiones	8.450	9.082
Provisiones No Vida	65.169	47.085
TOTAL	206.194	201.393

Las principales diferencias de valoración de los activos y los pasivos en Solvencia II respecto a la valoración considerada en los Estados Financieros se encuentran explicadas en los epígrafes D.1, D.2 y D.3 de este informe.

Todos los activos por impuestos diferidos calculados han sido reconocidos en el Balance Económico en la medida que son recuperables a través de la reversión de los impuestos diferidos de pasivo.

El importe de los pasivos diferidos netos, calculados como diferencia entre el importe de los activos por impuestos diferidos que se han reconocido y el importe de los pasivos por impuestos diferidos, a cierre del ejercicio es de 89.371 miles de euros.

E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

Existe en la Entidad un procedimiento robusto y fiable que garantiza los cálculos de requerimientos de capital, ya que el SCR es la medida elegida para evaluar cuantitativamente el perfil de riesgo de la Entidad.

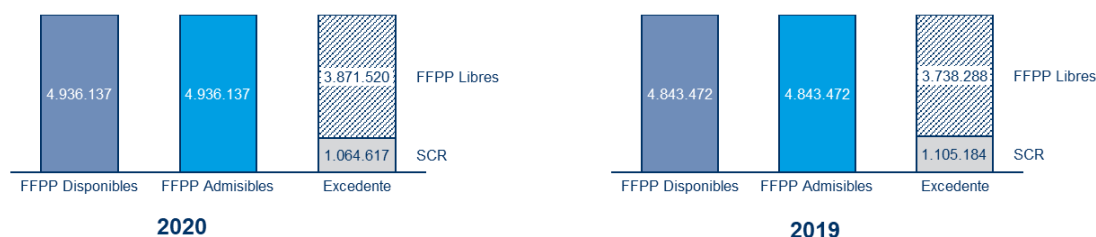
Adicionalmente, el ratio de solvencia es un indicador clave en la gestión del riesgo y se dispone de un proceso robusto y automático, así como, de diversos controles que mitigan el riesgo operacional que podría producirse en el proceso de cálculo.

Actualmente, el cálculo de capital de solvencia obligatorio se realiza con una periodicidad mínima trimestral, evaluando así los impactos y variaciones significativas de un periodo a otro.

El cálculo del MCR se realiza en el mismo proceso anteriormente descrito.

A continuación, se muestra el importe global de SCR y MCR para el periodo de referencia y el periodo anterior:

Miles de €	2020	2019	Variación
FFPP admisibles SCR	4.936.137	4.843.472	92.665
FFPP admisibles MCR	4.936.137	4.843.472	92.665
SCR	1.064.617	1.105.184	(40.567)
MCR	266.154	276.296	(10.142)
Ratio sobre SCR	464%	438%	+26 p.p.
Ratio sobre MCR	1855%	1753%	+102 p.p.



E.2.1 Cálculo de capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo

En líneas generales el capital de solvencia obligatorio se reduce respecto a 2019. En la tabla siguiente se observa que los riesgos con mayor peso para la Entidad son el riesgo de Mercado seguido del riesgo de Suscripción de No Vida:

Miles de €	2020	2019	Variación
Mercado	1.086.467	1.129.035	(42.568)
Contraparte	50.138	41.406	8.732
Suscripción Vida	13.560	14.118	(558)
Suscripción No Vida	339.929	348.031	(8.102)
Suscripción Salud	16.086	16.130	(44)
Diversificación	(263.274)	(264.163)	889
Operacional	45.319	46.050	(731)
Ajuste por impuestos diferidos	(223.608)	(225.423)	1.815
SCR Total	1.064.617	1.105.184	(40.567)

Si se comparan los resultados con respecto al ejercicio 2019 se pueden observar los siguientes cambios en el consumo de capital:

- El SCR de Mercado desciende por:
 - Menor exposición en activos en el módulo de SCR de renta variable.
 - Menora exposición al riesgo de inmuebles, debido al descenso del valor de las tasaciones ECO.
 - Menor concentración de exposición por grupo emisor en el módulo de SCR de concentración
- Por último, el resto de módulos de manera conjunta se mantienen estables.

E.2.2 Cálculo de capital mínimo obligatorio

A continuación, se detallan los datos utilizados para el cálculo del capital mínimo requerido para el ejercicio 2020, siendo éste el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deberían descender los recursos financieros.

Componentes de la fórmula lineal del MCR		
Miles de €	No Vida	Vida
Resultado No Vida	200.916	-
Resultado Vida	833	50.871

Líneas de negocio componente de No Vida				
Miles de €	No Vida		Vida	
	Mejor estimación neta de reaseguro	Primas emitidas netas (últimos 12 meses)	Mejor estimación neta de reaseguro	Primas emitidas netas (últimos 12 meses)
Gastos médicos	0	0	0	0
Protección de ingresos	1.367	56.666	0	0
Accidentes laborales	0	0	0	0
Motor, responsabilidad civil	521.908	531.998	0	0
Motor, otros	310.714	614.599	0	0
Marítimo, aviación y transporte	0	0	0	0
Incendio	30.059	62.100	0	0
Responsabilidad civil general	754	0	0	0
Crédito y caución	0	0	0	0
Defensa jurídica	8.674	28.210	0	0
Asistencia	64.569	114.019	0	0
Pérdidas pecuniarias diversas	31	339	0	0
RNP Responsabilidad civil por daños	0	0	0	0
RNP Marítimo, aviación y transporte	0	0	0	0
RNP daños a los bienes	0	0	0	0
RNP enfermedad	0	0	0	0

Líneas de negocio componente de Vida				
Miles de €	No Vida		Vida	
	Mejor estimación neta de reaseguro	Primas emitidas netas (últimos 12 meses)	Mejor estimación neta de reaseguro	Primas emitidas netas (últimos 12 meses)
Seguros PB - Garantizados	0	0	1.087.047	0
Seguros PB - Discrecionales	0	0	0	0
Seguros Index linked y Unit linked	0	0	136.700	0
Otros seguros	39.647	0	36.838	0
Capital en riesgo	0	0	0	12.743.099

Miles de €	Cálculo general
MCR lineal	252.620
SCR	1.064.617
Límite superior del MCR	479.078
Límite inferior del MCR	266.154
MCR combinado	266.154
Mínimo absoluto del MCR	7.400
Capital Mínimo Obligatorio	266.154

E.2.3 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

El importe del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos calculado a cierre del ejercicio ha sido 223.608 miles de euros, estando justificado en un 40% mediante la reversión de pasivos por impuestos diferidos y el resto por probables beneficios económicos imponibles futuros:

CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE PERDIDAS DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS	
Miles de €	2020
LAC DT	(223.608)
LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos	(89.371)
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros	(134.237)
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso	-
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios	-
Máxima LAC DT	(242.529)

El cálculo del importe del ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, que puede utilizarse, de acuerdo con la fórmula estándar de Solvencia II, para reducir el importe del Capital de Solvencia Obligatorio, se realiza estresando el balance económico aplicando la pérdida instantánea de un importe igual al capital de solvencia obligatorio básico, el ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y el capital obligatorio por riesgo operacional, generándose un balance económico estresado, las diferencias de valoración entre un balance y otro generan créditos fiscales cuya suma supone el importe del ajuste.

Si el balance económico presenta una posición neta de deudas fiscales que permita compensar los créditos fiscales generados en el balance económico estresado, no será necesario demostrar la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos mediante beneficios futuros. En caso contrario se demostraría la recuperabilidad de los créditos fiscales del balance económico estresado, que no se pudieron compensar con las deudas fiscales del balance económico, mediante beneficios futuros.

Para demostrar la recuperabilidad de los créditos fiscales se estresa el plan de negocio o escenario central del ORSA, aplicando en el año de partida de la proyección la pérdida instantánea de un importe igual al capital de solvencia obligatorio básico, el ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y el capital obligatorio por riesgo operacional, obteniendo un escenario estresado con un horizonte temporal en base a las disposiciones legales en materia fiscal que se encuentren en vigor.

Una vez generado el escenario estresado se verifica que en el año donde se aplica el estrés se sigue cumpliendo con el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo de solvencia, en caso de que no se cumpla con algunos de ellos se establecen las medidas de gestión que permitirían cumplir con el capital de solvencia obligatorio o el capital mínimo de solvencia.

En el escenario estresado se calculan las bases imponibles que permitan la compensación de las bases imponibles negativas.

Las principales hipótesis utilizadas son:

- No se asumirá nuevo negocio más allá de un máximo de cinco años en línea con lo establecido en la normativa.
- Las proyecciones utilizadas para el cálculo de los beneficios futuros serán las últimas aprobadas por el Órgano de Administración. En caso, de que las proyecciones utilizadas tengan un horizonte temporal inferior a 5 años, se estimarán los años adicionales.
 - En el cálculo del beneficio futuro posterior a la pérdida se considerarán las siguientes hipótesis:
 - Las nuevas inversiones realizadas tendrán una rentabilidad implícita similar a la estructura derivada de los tipos de interés sin riesgo.

- El negocio y el beneficio futuro estimado no puede ser superior en cada uno de los años al negocio y el beneficio futuro recogido en las proyecciones aprobadas por el Consejo de Administración para el escenario central.
- Se eliminará del beneficio futuro los resultados que ya han sido registrados en el balance económico de solvencia II con anterioridad al registro de la pérdida.

E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Entidad no ha utilizado esta opción en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Entidad no utiliza Modelos Internos en sus cálculos de las necesidades de Solvencia, sino que se rige por la fórmula estándar de Solvencia II.

E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

La Entidad no contempla el incumplimiento de los requerimientos de capital regulatorios bajo cualquier situación a la que pueda encontrarse expuesta (situación de estrés factible y situación de estrés extrema). En el peor de los escenarios al menos contempla un ratio de cobertura del 100% del SCR.

Todos los procesos y controles implantados por la Entidad para mantener en todo momento el correcto cumplimiento de los requerimientos de capital regulatorios se comentan a lo largo del documento, y más en concreto en los apartados B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia y B.4 Sistema de control interno.

E.6 Cualquier otra información

No existe información significativa adicional a la ya comentada.

Anexos

F. Anexos

F.1 Glosario de términos

Conceptos claves de la estrategia de riesgos:

- Perfil de riesgo de la Entidad. Considera la situación de la Entidad en función de su estructura de activos y pasivos.
- ORSA / FLAOR. Proceso desarrollado por la Entidad, que forma parte de su sistema de gestión de riesgos y cuya finalidad es conocer la evaluación prospectiva de los riesgos y de la solvencia tal y como lo requiere el artículo 45 de la Directiva 2009/138.
- Escenarios. Valor que toman un conjunto de variables, previamente definidos y cuya finalidad es reflejar una situación concreta de interés para la misma.

Conceptos clave relacionados con el consumo de capital:

- Capital Requerido SCR (Standard Capital Requirement). Capital de solvencia obligatorio cuyas especificaciones técnicas son emitidas por EIOPA.
- Capital mínimo requerido MCR por la normativa (Minimum Capital Requirement).
- BSCR (Basic Solvency Capital Requirement). Capital requerido sin incluir el riesgo operacional ni los ajustes por absorción de pérdidas.
- Capital Admisible. Capital considerado apto para cubrir el SCR.

Conceptos clave relacionados con inversiones y riesgo de mercado:

- VaR. Valor en Riesgo (Value at Risk) es una medida de riesgo ampliamente utilizada del riesgo de mercado en una cartera de inversiones de activos financieros.
- Mandato: se denomina "Mandato" a una gestión activa, con un horizonte temporal y un perfil de riesgo controlado, prefijado mediante una metodología VaR, que da lugar a una asignación equilibrada de activos y que es encomendada a Mutuactivos por parte de Mutua Madrileña. Se trata por lo tanto de una gestión discrecional e individualizada, materializada a través de Fondos de Inversión, al objeto de beneficiarse de la diversificación de dichos instrumentos financieros, por parte de Mutuactivos, de los Activos Financieros de Mutua, así como de los rendimientos generados por ellos. Esta actividad de gestión controlada mediante un perfil de Riesgo recae exclusivamente en Mutuactivos y no puede superar en ningún momento (salvo en los supuestos y límites que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores) el patrimonio aportado inicialmente o en sucesivas ocasiones por Mutua Madrileña, y sólo puede desviarse de los criterios generales de inversión pactados cuando el criterio profesional del gestor aconseje dicha desviación o se produzcan incidencias en la contratación. En estos casos, Mutuactivos, además de registrar las desviaciones, informa con detalle de las mismas a Mutua de forma inmediata.

F.2 Plantillas QRTs 2020
S.02.01.02
Balance - ACTIVOS

	Valor Solvencia II
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	240.407
Superávit de las prestaciones de pensión	-
Inmovilizado material para uso propio	191.519
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	6.811.589
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	1.237.988
Participaciones en empresas vinculadas	1.112.312
Acciones	329.476
Acciones — cotizadas	323.020
Acciones — no cotizadas	6.456
Bonos	859.294
Bonos públicos	386.930
Bonos de empresa	463.884
Bonos estructurados	5.800
Valores con garantía real	2.680
Organismos de inversión colectiva	3.266.033
Derivados	282
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	6.204
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	140.981
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	2.417
Préstamos sobre pólizas	97
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	670
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	1.650
Importes recuperables de reaseguros de:	47.403
No vida y enfermedad similar a no vida	43.098
No vida, excluida enfermedad	42.847
Enfermedad similar a no vida	251
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	4.305
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	4.305
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	-
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	8.408
Cuentas a cobrar de reaseguros	1.381
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	409.615
Otros activos, no consignados en otras partidas	352.482
Total activo	8.206.202

S.02.01.02
Balance - PASIVOS

	Valor Solvencia II
Provisiones técnicas — no vida	1.015.231
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	1.012.486
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	979.556
Margen de riesgo	32.930
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	2.745
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.618
Margen de riesgo	1.127
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	1.175.877
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	1.175.877
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.167.837
Margen de riesgo	8.040
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	136.936
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	136.700
Margen de riesgo	236
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	302.912
Obligaciones por prestaciones de pensión	153.387
Depósitos de reaseguradores	11.663
Pasivos por impuestos diferidos	329.778
Derivados	2.770
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	37.741
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	34.829
Cuentas a pagar de reaseguros	-
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	28.037
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	29.434
Total pasivo	3.258.595
Excedente de los activos respecto a los pasivos	4.947.607

S.05.01.02
Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)											Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado	Total				
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia			Pérdidas pecuniaras diversas			
Primas devengadas																	
Importe bruto — Seguro directo	-	57.202	-	535.734	613.206	-	89.693	-	28.210	114.670	339	-	1.444.055				
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	536	-	3.736	3.606	-	27.593	-	-	651	-	-	36.122				
Cuota de los reaseguradores	-	56.666	-	531.998	614.599	-	62.100	-	28.210	114.019	339	-	1.407.932				
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
Primas imputadas																	
Importe bruto — Seguro directo	-	54.289	-	514.818	595.525	-	84.346	-	27.121	107.941	411	-	1.384.449				
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	527	-	3.119	3.044	-	25.716	-	-	651	-	-	33.057				
Cuota de los reaseguradores	-	53.762	-	511.698	592.481	-	58.629	-	27.121	107.290	411	-	1.351.392				
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
Siniestralidad																	
Importe bruto — Seguro directo	-	1.103	-	273.808	386.404	-	48.767	-	3.629	68.745	11	-	782.467				
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	1	-	10.502	0	-	15.898	-	-	-	-	-	26.401				
Cuota de los reaseguradores	-	1.102	-	263.307	386.404	-	32.869	-	3.629	68.745	11	-	756.066				
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
Variación de otras provisiones técnicas																	
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
Gastos incurridos																	
Otros gastos	-	19.215	-	189.714	221.812	-	21.413	-	10.042	55.466	123	-	517.795				
Total gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes enfermedad	Rentas de no vida correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
Primas devengadas									
Importe bruto	-	64.478	19.731	23.621	-	-	-	-	107.830
Cuota de los reaseguradores	-	1	-	4.028	-	-	-	-	4.030
Importe neto	-	64.477	19.731	19.593	-	-	-	-	103.800
Primas imputadas									
Importe bruto	-	64.478	19.738	22.723	-	-	-	-	106.939
Cuota de los reaseguradores	-	2	-	3.886	-	-	-	-	3.888
Importe neto	-	64.476	19.738	18.837	-	-	-	-	103.051
Siniestralidad									
Importe bruto	-	139.931	64.669	9.808	-	(1.323)	-	-	213.085
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	3.121	-	-	-	-	3.121
Importe neto	-	139.931	64.669	6.686	-	(1.323)	-	-	209.964
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe bruto	-	(66.473)	(63.036)	3.681	-	-	-	-	(125.828)
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	(66.473)	(63.036)	3.681	-	-	-	-	(125.828)
Gastos incurridos	-	16.992	938	3.385	-	-	-	-	21.315
Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	21.315

S.05.02.01
Primas, siniestralidad y gastos, por países

	País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de no					Total de 5 principales y país de origen
Primas devengadas							
Importe bruto — Seguro directo	1.444.055	-	-	-	-	-	1.444.055
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	36.122	-	-	-	-	-	36.122
Importe neto	1.407.932	-	-	-	-	-	1.407.932
Primas imputadas							
Importe bruto — Seguro directo	1.384.449	-	-	-	-	-	1.384.449
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	33.057	-	-	-	-	-	33.057
Importe neto	1.351.392	-	-	-	-	-	1.351.392
Siniestralidad							
Importe bruto — Seguro directo	782.467	-	-	-	-	-	782.467
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	26.401	-	-	-	-	-	26.401
Importe neto	756.066	-	-	-	-	-	756.066
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	517.785	-	-	-	-	-	517.785
Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-
Total gastos	-	-	-	-	-	-	517.785

	País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de					Total de 5 principales y país de origen
Primas devengadas							
Importe bruto	107.830	-	-	-	-	-	107.830
Cuota de los reaseguradores	4.030	-	-	-	-	-	4.030
Importe neto	103.800	-	-	-	-	-	103.800
Primas imputadas							
Importe bruto	106.939	-	-	-	-	-	106.939
Cuota de los reaseguradores	3.888	-	-	-	-	-	3.888
Importe neto	103.051	-	-	-	-	-	103.051
Siniestralidad							
Importe bruto	213.085	-	-	-	-	-	213.085
Cuota de los reaseguradores	3.121	-	-	-	-	-	3.121
Importe neto	209.964	-	-	-	-	-	209.964
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto	(125.828)	-	-	-	-	-	(125.828)
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	(125.828)	-	-	-	-	-	(125.828)
Gastos incurridos	21.315	-	-	-	-	-	21.315
Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-
Total gastos	-	-	-	-	-	-	21.315

S:12.01.02
Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión			Otro seguro de vida		Rentas de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones ni garantías	Contratos con opciones ni garantías	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones ni garantías			
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo									
Mejor estimación									
Mejor estimación bruta	1.087.047		136.700	-	411.43	-	39.647	-	1.304.536
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-	4.305	-	-	-	4.305
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado — total	1.087.047		136.700	-	36.838	-	39.647	-	1.300.231
Margen de riesgo									
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	2.886		236	-	1.371	-	3.783	-	8.277
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas — total	1.089.933		136.936		38.209		43.430		1.308.508
Provisiones técnicas calculadas como un todo									
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo									
Mejor estimación									
Mejor estimación bruta									
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado — total	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo									
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas									
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas — total	-								-

S.17.01.02
Provisiones técnicas para no vida

Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado											Reaseguro no proporcional aceptado	Total de obligaciones de no vida
Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniaras diversas			
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo												
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo												
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo												
Mejor estimación												
Provisiones para primas												
Importe bruto	(4.173)	-	142.786	263.802	29.628	-	(287)	52.790	23	-	484.569	
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	244	-	757	666	8.928	-	-	-	-	-	10.594	
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	(4.416)	-	142.029	263.136	20.700	-	(287)	52.790	23	-	473.975	
Provisiones para siniestros												
Importe bruto	5.791	-	408.399	47.578	13.039	1.051	8.961	11.779	8	-	496.605	
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	7	-	28.520	-	3.680	297	-	-	-	-	32.504	
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	5.783	-	379.879	47.578	9.359	754	8.961	11.779	8	-	464.101	
Total mejor estimación — bruta	1.618	-	551.194	311.380	42.667	1.051	8.674	64.569	31	-	981.174	
Total mejor estimación — neta	1.367	-	521.908	310.714	30.059	754	8.674	64.569	31	-	938.076	
Margen de riesgo	1.127	-	17.075	11.949	1.231	23	611	2.029	12	-	34.057	
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas												
Provisiones técnicas calculadas como un todo												
Mejor estimación												
Margen de riesgo												
Provisiones técnicas — total												
Provisiones técnicas — total	2.745	-	566.259	323.329	43.898	1.075	9.285	66.598	43	-	1.015.231	
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	251	-	29.277	666	12.608	297	-	-	-	-	43.098	
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado — total	2.494	-	536.983	322.663	31.289	778	9.285	66.598	43	-	972.133	

S:19.01.21
Siniestros en seguros de no vida

Total de actividades de no vida

Año de accidente/
Año de suscripción accidente

Siniestros pagados brutos (no acumulado)
(importe absoluto)

Año Previos	Año de evolución																	En el año en curso	Suma de años		
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16			17 & +	4
N-16	459.668	128.590	19.527	8.209	6.595	3.253	2.698	2.548	1.140	95	104	(162)	99	345	(114)	-	-	-	-	632.494	
N-15	555.838	156.941	21.920	12.216	5.620	3.240	2.243	871	1.020	826	638	146	808	20	40	-	-	-	-	762.392	
N-14	591.994	161.170	29.106	13.492	6.814	4.961	2.524	1.992	1.875	397	158	(1)	229	(0)	-	-	-	-	-	814.102	
N-13	595.289	163.699	32.235	11.992	5.469	5.986	4.133	1.419	709	401	351	421	21	-	-	-	-	-	-	822.164	
N-12	613.694	154.407	24.990	11.319	5.944	3.630	1.865	545	237	424	53	114	13	-	-	-	-	-	-	871.215	
N-11	614.126	142.885	21.171	11.143	6.816	2.904	1.188	482	257	255	45	122	-	-	-	-	-	-	-	801.394	
N-10	623.979	143.005	23.279	10.232	5.611	1.634	992	1.050	632	295	69	122	-	-	-	-	-	-	-	870.971	
N-9	636.396	147.359	23.324	9.389	4.945	2.268	666	136	590	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	825.039	
N-8	623.146	140.265	22.722	8.944	3.500	2.018	795	341	150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	801.821	
N-7	612.445	139.520	21.552	7.739	3.086	1.042	1.179	530	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	530	
N-6	600.809	130.739	17.404	7.595	3.379	1.734	1.279	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.279	
N-5	604.032	131.680	23.221	12.968	6.191	4.054	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.054	
N-4	612.302	136.222	21.116	13.002	7.145	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.145	
N-3	627.260	144.237	24.645	14.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.500	
N-2	650.187	152.603	25.209	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.209	
N-1	696.722	169.471	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	169.471	
N	551.191	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	551.191	
Total																				773.749	13.265.426

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros
(importe absoluto)

Año Previos	Año de evolución																	En el año en curso	Suma de años			
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16			17 & +	4	4
N-16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.954	
N-15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	
N-13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	
N-12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	
N-11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	885	
N-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.902	
N-9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.976	
N-8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	873	
N-7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.408	
N-6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.471	
N-5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.502	
N-4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33.466	
N-3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.379	
N-2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	102.776	
N-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	215.764	
N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	456.317	
Total																					2.954	456.317

Final del año
(datos
descontados)

S.23.01.01
Fondos propios

	Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	32.612	32.612	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	4.914.995	4.914.995	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-	-
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	11.470	11.470	-	-	-
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-
Total de fondos propios básicos después de deducciones	4.936.137	4.936.137	-	-	-
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Total de fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	4.936.137	4.936.137	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	4.936.137	4.936.137	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	4.936.137	4.936.137	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	4.936.137	4.936.137	-	-	-
SCR	1.064.617				
MCR	266.154				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	464%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	1855%				

Reserva de conciliación	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	4.947.607
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	32.612
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-
Reserva de conciliación	4.914.995
Beneficios esperados	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	(838)
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	120.048
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	119.210

S.25.01.21

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	1.086.467		
Riesgo de impago de la contraparte	50.138		
Riesgo de suscripción de vida	13.560		
Riesgo de suscripción de enfermedad	16.086		
Riesgo de suscripción de no vida	339.929		
Diversificación	(263.274)		
Riesgo de activos intangibles	-		
Capital de solvencia obligatorio básico	1.242.906		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

Riesgo operacional	45.319
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(223.608)
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	1.064.617
Adición de capital ya fijada	-
Capital de solvencia obligatorio	1.064.617
Otra información sobre el SCR	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para la parte restante	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	

Cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

LAC DT	(223.608)
LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos	(89.371)
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros	(134.237)
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso	-
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios	-
Máxima LAC DT	(242.529)

S.28.02.01

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	Resultado MCR ^(NL,NL)	Resultado MCR ^(NL,L)
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	200.916	-

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	1.367	56.666	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	521.908	531.998	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	310.714	614.599	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	30.059	62.100	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	754	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	8.674	28.210	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	64.569	114.019	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	31	339	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-	-	-

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	Resultado MCR ^(L,NL)	Resultado MCR ^(L,L)
Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida	833	50.871

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	-	-	1.087.047	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	-	-	-	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	-	-	136.700	-
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	39.647	-	36.838	-
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	-	-	-	12.743.099

Cálculo del MCR global

MCR lineal	252.620
SCR	1.064.617
Nivel máximo del MCR	479.078
Nivel mínimo del MCR	266.154
MCR combinado	266.154
Mínimo absoluto del MCR	7.400
Capital mínimo obligatorio	266.154

Cálculo del MCR nacional no vida y vida

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	MCR lineal nacional	201.749
SCR nacional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	850.231	214.386
Nivel máximo del MCR nacional	382.604	96.474
Nivel mínimo del MCR nacional	212.558	53.597
MCR combinado nacional	212.558	53.597
Mínimo absoluto del MCR nacional	3.700	3.700
MCR nacional	212.558	53.597

F.3 Plantillas QRTs 2019

S.02.01.02

Balance - ACTIVOS

	Valor Solvencia II
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	231.238
Superávit de las prestaciones de pensión	-
Inmovilizado material para uso propio	195.406
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	6.891.693
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	1.291.095
Participaciones en empresas vinculadas	1.031.036
Acciones	358.079
Acciones — cotizadas	352.425
Acciones — no cotizadas	5.654
Bonos	883.484
Bonos públicos	458.900
Bonos de empresa	403.917
Bonos estructurados	17.180
Valores con garantía real	3.487
Organismos de inversión colectiva	3.319.626
Derivados	2.103
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	6.270
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	202.849
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	2.427
Préstamos sobre pólizas	118
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	659
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	1.650
Importes recuperables de reaseguros de:	39.364
No vida y enfermedad similar a no vida	37.000
No vida, excluida enfermedad	36.765
Enfermedad similar a no vida	235
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	2.364
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	2.364
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	-
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	8.560
Cuentas a cobrar de reaseguros	387
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	301.118
Otros activos, no consignados en otras partidas	203.936
Total activo	8.076.978

S.02.01.02
Balance - PASIVOS

	Valor Solvencia II
Provisiones técnicas — no vida	1.038.721
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	1.035.571
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.004.927
Margen de riesgo	30.644
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	3.150
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	2.116
Margen de riesgo	1.034
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	1.224.869
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	1.224.869
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.216.457
Margen de riesgo	8.412
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	199.265
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	198.912
Margen de riesgo	353
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	179.587
Obligaciones por prestaciones de pensión	125.327
Depósitos de reaseguradores	9.957
Pasivos por impuestos diferidos	322.425
Derivados	5.523
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	34.879
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	33.236
Cuentas a pagar de reaseguros	-
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	21.632
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	24.721
Total pasivo	3.220.142
Excedente de los activos respecto a los pasivos	4.856.836

S.05.01.02
Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y resguardo de no vida (seguro directo y resseguro proporcional aceptado)							Línea de negocio: resseguro no proporcional aceptado	Total
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia		
Primas devengadas									
Importe bruto — Seguro directo	-	55.627	522.513	612.165	78.784	27.698	107.102	519	1.404.407
Importe bruto — Resseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Resseguro no proporcional aceptado	-	527	2.886	2.948	23.487	-	629	-	30.457
Cuota de los reaseguradores	-	55.099	519.648	609.216	55.297	27.698	106.473	519	1.373.951
Importe neto	-	53.578	514.295	603.145	72.984	27.247	102.144	617	1.374.009
Primas imputadas									
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Resseguro proporcional aceptado	-	499	2.881	2.940	21.886	-	629	-	28.836
Importe bruto — Resseguro no proporcional aceptado	-	53.079	511.413	600.205	51.097	27.247	101.515	617	1.345.173
Importe neto	-	53.079	511.413	600.205	51.097	27.247	101.515	617	1.345.173
Siniestralidad									
Importe bruto — Seguro directo	-	1.246	341.233	486.661	44.643	5.412	75.152	40	954.388
Importe bruto — Resseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Resseguro no proporcional aceptado	-	(70)	13.929	85	15.788	-	-	-	29.732
Cuota de los reaseguradores	-	1.316	327.303	486.577	28.955	5.412	75.152	40	924.656
Importe neto	-	1.246	341.233	486.661	44.643	5.412	75.152	40	924.656
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Resseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Resseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos incurridos									
Importe neto	-	12.854	122.231	148.894	19.000	7.061	38.976	116	349.133
Otros gastos									
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gastos									
Importe neto	-	12.854	122.231	148.894	19.000	7.061	38.976	116	349.133

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes enfermedad	Rentas de no vida correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
Primas devengadas									
Importe bruto	-	94.780	68.733	22.969	-	-	-	-	186.482
Cuota de los reaseguradores	-	2	-	3.740	-	-	-	-	3.741
Importe neto	-	94.778	68.733	19.229	-	-	-	-	182.741
Primas imputadas									
Importe bruto	-	94.766	68.724	21.986	-	-	-	-	185.477
Cuota de los reaseguradores	-	2	-	3.567	-	-	-	-	3.570
Importe neto	-	94.764	68.724	18.419	-	-	-	-	181.908
Siniestralidad									
Importe bruto	-	102.309	33.695	6.563	-	(770)	-	-	141.797
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	1.725	-	-	-	-	1.725
Importe neto	-	102.309	33.695	4.839	-	(770)	-	-	140.072
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe bruto	-	6.300	42.461	5.872	-	-	-	-	54.633
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	6.300	42.461	5.872	-	-	-	-	54.633
Gastos incurridos									
	-	14.560	1.037	3.110	-	-	-	-	18.706
Otros gastos									
	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gastos									
	-	-	-	-	-	-	-	-	18.706

S.05.02.01
Primas, siniestralidad y gastos, por países

	País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de					Total de 5 principales y país de origen
Primas devengadas							
Importe bruto — Seguro directo	1.404.407	-	-	-	-	-	1.404.407
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	30.457	-	-	-	-	-	30.457
Importe neto	1.373.951	-	-	-	-	-	1.373.951
Primas imputadas							
Importe bruto — Seguro directo	1.374.009	-	-	-	-	-	1.374.009
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	28.836	-	-	-	-	-	28.836
Importe neto	1.345.173	-	-	-	-	-	1.345.173
Siniestralidad							
Importe bruto — Seguro directo	954.388	-	-	-	-	-	954.388
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	29.732	-	-	-	-	-	29.732
Importe neto	924.656	-	-	-	-	-	924.656
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	349.133	-	-	-	-	-	349.133
Otros gastos							-
Total gastos							349.133

	País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de					Total de 5 principales y país de origen
Primas devengadas							
Importe bruto	186.482	-	-	-	-	-	186.482
Cuota de los reaseguradores	3.741	-	-	-	-	-	3.741
Importe neto	182.741	-	-	-	-	-	182.741
Primas imputadas							
Importe bruto	185.477	-	-	-	-	-	185.477
Cuota de los reaseguradores	3.570	-	-	-	-	-	3.570
Importe neto	181.908	-	-	-	-	-	181.908
Siniestralidad							
Importe bruto	141.797	-	-	-	-	-	141.797
Cuota de los reaseguradores	1.725	-	-	-	-	-	1.725
Importe neto	140.072	-	-	-	-	-	140.072
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto	54.633	-	-	-	-	-	54.633
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	54.633	-	-	-	-	-	54.633
Gastos incurridos	18.706	-	-	-	-	-	18.706
Otros gastos							-
Total gastos							18.706

S.12.01.02
Provisiones técnicas para vida y enfermedad S.L.T

	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión			Otro seguro de vida			Rentas de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	Rentas de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad			
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo										
Mejor estimación										
Mejor estimación bruta										
Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	1.141.655	-	198.913	-	35.415	-	39.387	-	1.415.369	-
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado — total	-	-	-	-	2.364	-	-	-	2.364	-
Margen de riesgo										
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	1.141.655	-	198.913	-	33.051	-	39.387	-	1,413,005	-
Mejor estimación	2.229	-	353	-	2.357	-	3.827	-	8,765	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas — total	1,143,883	199,265	-	-	35,408	-	43,213	-	1,421,770	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo										
Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo										
Mejor estimación										
Mejor estimación bruta										
Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado — total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo										
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas — total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

S.17.01.02
Provisiones técnicas para no vida

Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado										Reaseguro no proporcional aceptado	Total de obligaciones de no vida
Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniaras diversas		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo											
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo											
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo											
Mejor estimación											
Provisiones para primas											
Importe bruto	(4.120)	-	152.318	267.101	26.699	-	1.656	49.569	31	-	493.254
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte											
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	235	-	517	556	7.514	-	-	-	-	-	8.822
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte											
Importe bruto	(4.355)	-	151.801	266.545	19.185	-	1.656	49.569	31	-	484.432
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte											
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	6.236	-	413.417	56.624	13.802	925	10.443	12.334	10	-	513.790
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte											
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	6.236	-	23.616	-	4.276	287	-	-	-	-	28.179
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte											
Total mejor estimación — bruta	2.116	-	389.801	56.624	9.526	638	10.443	12.334	10	-	485.611
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte											
Total mejor estimación — neta	1.881	-	541.602	323.724	40.501	925	12.089	61.902	41	-	1.007.044
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte											
Margen de riesgo	1.034	-	15.439	11.344	976	18	596	2.256	16	-	31.678
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas											
Provisiones técnicas calculadas como un todo											
Mejor estimación											
Margen de riesgo											
Provisiones técnicas — total											
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte											
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado											
— total											
-	2.915	-	557.041	334.513	29.687	656	12.695	64.159	56	-	1.001.722
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte											
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado											
— total											
-	235	-	24.132	556	11.790	287	-	-	-	-	37.000
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte											
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado											
— total											

S.19.01.21
Siniestros en seguros de no vida

Toda de actividades de no vida

Año de accidente/
Año de suscripción

Siniestros pagados brutos (no acumulado)
(importe absoluto)

Año	Año de evolución																En el año en curso	Suma de años (acumulado)
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
Previsos	459.588	128.580	19.527	8.209	6.595	3.263	2.698	2.548	1.140	95	104	(162)	99	345	(114)	-	-	30
N-15	555.838	156.941	21.920	12.216	5.620	3.240	2.243	871	1.020	826	638	146	808	20	40	-	-	30
N-14	591.984	161.170	29.106	13.492	6.814	4.361	1.982	1.875	387	158	(1)	229	(0)	20	40	-	-	30
N-13	595.288	163.899	32.325	11.962	5.469	3.830	1.419	709	401	351	421	114	21	(0)	20	-	-	30
N-12	613.864	154.407	24.580	11.319	5.944	3.830	1.865	545	237	424	53	114	21	(0)	20	-	-	30
N-11	614.126	142.865	21.171	11.143	2.904	2.904	1.198	482	257	255	45	114	21	(0)	20	-	-	30
N-10	623.979	143.005	23.279	10.232	6.816	1.634	982	632	399	399	45	114	21	(0)	20	-	-	30
N-9	636.386	147.359	23.324	9.399	4.945	2.288	1.050	580	341	341	45	114	21	(0)	20	-	-	30
N-8	623.146	140.265	22.722	8.944	3.500	2.018	735	341	341	341	45	114	21	(0)	20	-	-	30
N-7	612.445	139.520	17.404	7.739	3.066	1.734	341	341	341	341	45	114	21	(0)	20	-	-	30
N-6	600.809	130.799	17.404	7.595	3.379	1.734	341	341	341	341	45	114	21	(0)	20	-	-	30
N-5	604.032	131.580	23.221	12.958	6.191	1.734	341	341	341	341	45	114	21	(0)	20	-	-	30
N-4	612.302	136.222	21.116	13.002	6.191	1.734	341	341	341	341	45	114	21	(0)	20	-	-	30
N-3	627.260	144.237	24.645	12.958	6.191	1.734	341	341	341	341	45	114	21	(0)	20	-	-	30
N-2	650.187	152.803	24.645	12.958	6.191	1.734	341	341	341	341	45	114	21	(0)	20	-	-	30
N-1	696.722	152.803	24.645	12.958	6.191	1.734	341	341	341	341	45	114	21	(0)	20	-	-	30
N	696.722	152.803	24.645	12.958	6.191	1.734	341	341	341	341	45	114	21	(0)	20	-	-	30
Total																		897.686
																		12.481.767

Mejor estimación bruta sin deducir de las provisiones para siniestros
(importe absoluto)

Año	Año de evolución																Final del año (datos descontados)	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		16 & +
Previsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	243
N-15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	743
N-14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32
N-13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	802
N-12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43
N-11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33
N-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17
N-9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	799
N-8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.200
N-7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.367
N-6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	959
N-5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.539
N-4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.957
N-3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.451
N-2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91.789
N-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800.998
N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	273.945
Total																		475.497

S.23.01.01

Fondos propios

	Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	32.612	32.612	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	4.824.224	4.824.224	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-	-
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	13.364	13.364	-	-	-
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-
Total de fondos propios básicos después de deducciones	4.843.472	4.843.472	-	-	-
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Total de fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	4.843.472	4.843.472	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	4.843.472	4.843.472	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	4.843.472	4.843.472	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	4.843.472	4.843.472	-	-	-
SCR	1.105.184				
MCR	276.296				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	438%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	1753%				

Reserva de conciliación	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	4.856.836
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	32.612
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-
Reserva de conciliación	4.824.224
Beneficios esperados	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	2.896
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	105.088
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	107.983

S.25.01.21

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	1.129.035		
Riesgo de impago de la contraparte	41.406		
Riesgo de suscripción de vida	14.118		
Riesgo de suscripción de enfermedad	16.130		
Riesgo de suscripción de no vida	348.031		
Diversificación	(264.163)		
Riesgo de activos intangibles	-		
Capital de solvencia obligatorio básico	1.284.557		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

Riesgo operacional	46.050
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(225.423)
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	1.105.184
Adición de capital ya fijada	-
Capital de solvencia obligatorio	1.105.184
Otra información sobre el SCR	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	

S.28.02.01
Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	Resultado MCR ^(NL,NL)	Resultado MCR ^(NL,L)
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	200.484	-

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	1.881	55.099	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	541.602	519.648	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	323.169	609.216	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	28.711	55.297	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	638	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	12.099	27.698	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	61.902	106.473	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	41	519	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-	-	-

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	Resultado MCR ^(L,NL)	Resultado MCR ^(L,L)
Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida	827	53.066

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	-	-	1.141.655	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	-	-	-	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	-	-	198.913	-
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	39.387	-	33.052	-
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	-	-	-	12.482.938

Cálculo del MCR global

MCR lineal	254.377
SCR	1.105.184
Nivel máximo del MCR	497.333
Nivel mínimo del MCR	276.296
MCR combinado	276.296
Mínimo absoluto del MCR	7.400
Capital mínimo obligatorio	276.296

Cálculo del MCR notional no vida y vida

	Actividades de no vida	Actividades de vida
MCR lineal notional	201.311	53.066
SCR notional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	874.630	230.554
Nivel máximo del MCR notional	393.584	103.749
Nivel mínimo del MCR notional	218.658	57.639
MCR combinado notional	218.658	57.639
Mínimo absoluto del MCR notional	3.700	3.700
MCR notional	218.658	57.639

Luis Bermúdez Odriozola, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de **Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija**, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 33 y N.I.F. V-28027118.

CERTIFICA

I

- Mutua Madrileña Automovilista celebró Consejo de Administración, previa oportuna convocatoria, según lo previsto en los Estatutos Sociales, el 24 de marzo de 2021.
- Asistieron a la reunión el Presidente D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, el Vicepresidente D. Jaime Montalvo Correa y los Consejeros Dña. Coloma Armero Montes, D. Carlos Cutillas Cordón, D. Alberto De la Puente Rúa, D. Rufino García-Quirós García, D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, D. José Luis Marín López-Otero, D. Emilio Ontiveros Baeza, D. José Periel Martín, D. Luis Rodríguez Durón y D. Rafael Rubio Rubio, que componen la totalidad del Consejo de Administración.
- Presidió la reunión el Presidente D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco actuando como Secretario D. Luis Bermúdez Odriozola, Secretario del Consejo de Administración.
- El orden del día fue aprobado por unanimidad.
- Se elaboró un acta parcial que fue aprobada por unanimidad.

II

El Consejo de Administración por unanimidad aprobó el informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR) de Mutua Madrileña Automovilista del ejercicio 2020, que se adjunta como anexo al presente certificado.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Presidente, en Madrid, a 24 de marzo de 2021.

Vto. Bº El Presidente



Ignacio Garralda Ruiz de Velasco

El Secretario



Luis Bermúdez Odriozola

